

# INCONTABLES:

*Sin registro  
no hay memoria*

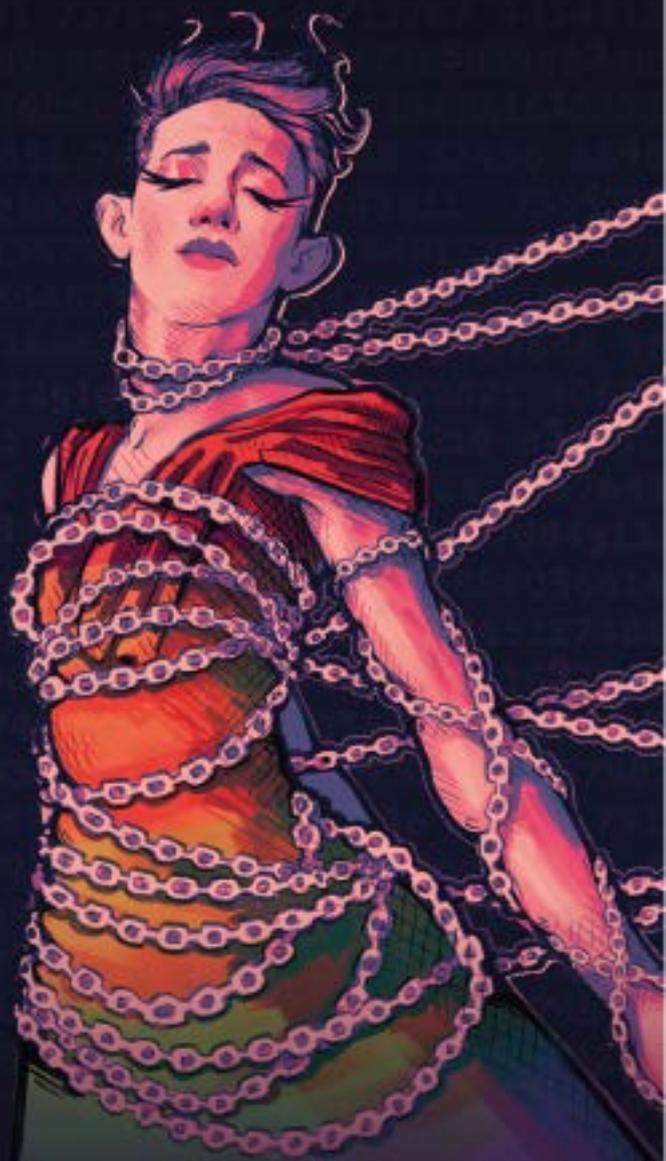
Informe sobre  
La situación de  
derechos humanos  
de personas LGBTIQ+  
*en Colombia en 2023*



Caribe  
afirmativo

15  
años

Luminate





# INCONTABLES:

*Sin registro no hay memoria*

*Informe sobre  
la situación de Derechos  
Humanos de Personas LGBTIQ+  
en Colombia en 2023*





*Caribe*  
afirmativo

15  
años

Luminate

## Incontables: Sin registro no hay memoria

Informe sobre la situación de Derechos Humanos de Personas LGBTIQ+ en Colombia en 2023

Director  
Wilson de Jesús Castañeda Castro

Documento y base de datos  
Cristian De la Rosa Russo

Investigación  
Sibelys Barrios Navarro  
Cristian De la Rosa Russo

Revisión  
Katrim de la Hoz del Villar  
Alexandra Pérez Jiménez

Gráficos y portada  
Jose Eduardo Orozco Yaruro

Diagramación  
Dani Brache Caballero

Marzo de 2024  
[www.caribeafimativo.lgbt](http://www.caribeafimativo.lgbt)

ISBN 978-958-53124-4-9

# Contenido

## 09

Presentación

## 17

Introducción

## 23

Metodología

## 33

**Panorama integral** de las violaciones a los DDHH de personas LGBTIQ+ en Colombia

## 43

**Vidas violentadas y silenciadas:** Análisis sobre los delitos contra la vida e integridad personal en el año 2023

# 83

**Viviendo entre las sombras:**  
No cesan las amenazas contra las  
personas LGBTIQ+ en Colombia

# 101

¡La Policía no me cuida!

# 127

**Cuerpos atravesados por el dolor:**  
Análisis de la violencia sexual en  
personas LGBTIQ+

# 151

**Se nos obliga a no ser diferentes:**  
Análisis sobre los actos de  
discriminación y hostigamiento

# 169

**La victimización continúa:**  
Las dinámicas del conflicto  
armado en el 2023

# 191

Recomendaciones

# 201

Anexo 1. Territorios en conflictos:  
¿Qué pasa con la vida de personas  
LGBTIQ+?

# 225

Referencias

NUNCA PODRÁN DETENER  
LA PRIMAVERA  
En homenaje a las personas  
trans-travestis desaparecidas y  
asesinadas en la región.

20-11-2022





**En memoria de  
Rolando Pérez.**

**17** años de su  
asesinato, que sigue  
en la impunidad y  
por el que seguimos  
exigiendo justicia.



# PRESENTACIÓN



Resulta sumamente frustrante constatar cómo, a pesar de los esfuerzos del Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional en pro de garantizar una vida digna para las personas LGBTIQ+ en Colombia, nuestra mera visibilidad continúa representando un riesgo mortal. No sólo estamos lejos de construir proyectos que obtengan el pleno reconocimiento del Estado y las instituciones políticas, sociales y culturales, sino que la falta de sensibilidad y cultura ciudadana tanto en el sector público como en el privado agrava la precariedad en el acceso a nuestros derechos y libertades fundamentales. Un trágico ejemplo de esto es el repudiable asesinato ocurrido el 30 de abril de 2023 de La Pola, miembro del sujeto de reparación colectiva de El Carmen de Bolívar. El 13 de diciembre de 2022, la Defensoría del Pueblo emitió una alerta temprana advirtiendo sobre esta situación. Posteriormente, en febrero de 2023, desde Caribe Afirmativo, denunciarnos la circulación de un panfleto amenazante. Sin embargo, ni en el primer aviso ni en el segundo se activaron las rutas o los mecanismos de protección necesarios,

lo que resultó en heridas graves para La Pola y, en última instancia, en su trágica muerte. Este acto de persecución por su identidad de género, a pesar de haber sido denunciado, ejemplifica de manera lamentable cómo el Estado pudo haber evitado esta tragedia.

Al igual que la Pola, 155 personas LGBTIQ+ fueron asesinadas en actos presuntamente motivados por su orientación sexual, identidad o expresión de género diversas. Además, decenas más fueron víctimas de tentativas de homicidio, violencia por parte de la fuerza pública, desplazamiento forzado, violencia sexual, amenazas, entre otros. En términos territoriales, ciudades como Medellín, Cali y Sincelejo, se posicionan como las más hostiles contra las personas LGBTIQ+. En estos lugares convergen cuatro factores preocupantes: (i) la impunidad de las violencias; (ii) los procesos de denuncia poco eficientes que conllevan a una constante re victimización; (iii) la ausencia de compromiso de los entes investigadores no solo para realizar una investigación

adecuada, rápida y asertiva, sino para abordar las causas estructurales de la violencia con el fin de prevenirla; y (iv) la ausencia de una acción de cultura ciudadana que promueva el respeto y el reconocimiento cotidiano de los derechos de las personas LGBTIQ+ en todos los lugares y los espacios posibles.

Además de lo mencionado, persiste el desafío de avanzar en el desarrollo de políticas públicas que prevengan la violencia y promuevan un acceso integral a los derechos económicos, sociales y culturales de las personas LGBTIQ+. La interseccionalidad se presenta como una herramienta clave para concretar distintas acciones, asegurando que estas sean más preventivas que punitivas, con el objetivo de garantizar que la diversidad sexual y/o de género no constituya un riesgo para nuestras vidas en este país. Para ello, el Estado debe adoptar medidas integrales que aseguren proyectos de vida digna, mientras que la ciudadanía debe involucrarse en iniciativas de cultura ciudadana destinadas a desalentar la violencia en todas sus formas: física, verbal y simbólica.

Sin lugar a dudas, la puesta en marcha de la directiva por parte de la Fiscalía General de la Nación (FGN) destinada a investigar la violencia contra las personas LGBTIQ+ representó un gran logro en 2023. Sin embargo, es crucial que este avance se traduzca en investigaciones rápidas y resultados efectivos y el fortalecimiento de los sistemas de información. Asimismo, es necesario que la Procuraduría General de la Nación haga uso de su poder preferente, sobre todo en los casos de violencia perpetrada por parte de la fuerza pública, ya que en esos escenarios se continúa negando los derechos de las personas LGBTIQ+. Adicionalmente, es fundamental que iniciativas como la campaña de acompañar las denuncias por parte de la Defensoría cuenten con todos los mecanismos necesarios para una implementación segura y efectiva.

Por otro lado, la falta de inicio de funciones del Viceministro de la Diversidad en 2023 representó un obstáculo para el avance de estas agendas. Aunque la gerencia de la diversidad de la Vicepresidencia y el Ministerio del Interior avanzaron en la territorialización de la política pública y activaron la Mesa de Casos Urgentes, la ausencia de un rumbo político por parte del viceministerio, que aún sigue sin titular, se hizo sentir. En consecuencia, es imprescindible acoger las recomendaciones del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) en su volumen de género, especialmente en lo que concierne a la superación de la complicidad social en la violencia, la necesidad de respuestas rápidas del Estado para su prevención y el apoyo al movimiento de la diversidad sexual y de género en su búsqueda por asegurar espacios seguros en todo el país. Estas medidas son esenciales para que Colombia pueda avanzar hacia una paz verdadera y garantizar una vida digna para todas las personas LGBTIQ+.

***Wilson Castañeda Castro***

**Director**

**Caribe Afirmativo**

# LXS INCONTABLES

Este informe se terminó de escribir el día 8 de marzo de 2024, justo para ser divulgado en menos de un mes, el mismo día en que se conmemora El Día Internacional de la Mujer. Como equipo, en medio de una marea de reflexiones que nos movilizaron en esta fecha, pensamos en nuestro papel en este momento y en la responsabilidad que tenemos de seguir contribuyendo a consolidar una sociedad que respete y reconozca la diversidad, la autonomía y la dignidad de sus habitantes, a pesar de los retrocesos que buscan poner fin a los anhelos de igualdad y la sistematicidad de las violencias que afectan la vida de las personas LGBTIQ+.

Es por ello que nuevamente, Caribe afirmativo le presenta al país y a la comunidad internacional su informe de DDHH, un análisis que desde el año 2007 expone un panorama general sobre la situación de las personas LGBTIQ+ en Colombia. Incontables es un texto construido para develar los patrones de violencia que afectan la vida de las personas sexo-género disidentes, un texto para decir que las personas LGBTIQ+ en Colombia siguen resistiendo, a pesar de las ausencias y la desprotección del Estado.

En consonancia, en este apartado ponemos en evidencia esas ausencias y ese fenómeno de desprotección por parte del estado, relacionado con la imposibilidad de conocer el panorama general sobre la situación de las personas LGBTIQ+ en Colombia; ello por la ausencia de datos cuantitativos y cualitativos desagregados correctamente respecto de las personas LGBTIQ+ que fueron víctimas de violencias en el año 2023. Verbigracia de ello, encontramos el caso de feminicidio de la lideresa Dania Sharith Polo, conocida en el territorio de El Carmen de Bolívar como 'La Pola'<sup>1</sup>, quien en la

---

<sup>1</sup> La Pola lideró procesos de construcción de paz en El Carmen de Bolívar, ella participó como declarante ante la Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz, e impulsó el reconocimiento del colectivo LGBTIQ+ como sujeto de reparación colectiva ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el año 2020.

base de datos remitida a esta organización por la Fiscalía General de la Nación se encuentra caracterizada como un hombre trans gay. Esta situación no solo revela un incumplimiento de la obligación que tienen los estados de recolectar y analizar datos estadísticos respecto de la prevalencia y naturaleza de la violencia y la discriminación por prejuicio contra las personas LGBTIQ+<sup>2</sup>, sino, además, un borramiento de las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

En ese sentido, Caribe Afirmativo, como una organización de la sociedad civil, hace un llamado a que las instituciones del Estado, especialmente la Fiscalía General de la Nación, cumplan con su obligación, pues la ausencia de datos no permite: (i) garantizar los derechos humanos de las personas LGBTIQ+; (ii) fomentar la sensibilización acerca de la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género o expresión de género diversa en las sociedades; (iii) elaborar análisis precisos sobre la violencia por prejuicio contra las personas LGBTIQ+, entre otros.

Incontables es entonces un texto construido como una forma de denuncia, pues no podemos seguir transitando un camino en donde se invisibiliza la diferencia. Por eso, las personas LGBTIQ+ seguiremos denunciando la indiferencia del Estado a nuestra lucha por la identidad y el reconocimiento, afirmación que estará vigente cualquier día en que alguna lectora o lector avance por las páginas de este informe. Resistimos a vivir en la invisibilización, a que nos impongan cómo vivir, a que destruyan nuestros cuerpos, a que no nos cuenten. Nosotrxs contamos.

---

2 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). Avances y Desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>



# INTRODUCCIÓN



La problemática que enfrentan las personas LGBTIQ+ en Colombia sigue siendo motivo de estudio y preocupación en diversos ámbitos. Esto se debe a que, a pesar de los avances legislativos y sociales que se han registrado en los últimos años, continúan existiendo violaciones a sus derechos humanos. Estas violaciones incluyen, entre otras cosas, discriminación, violencia física y verbal, amenazas, exclusión social, entre otras. Este informe presenta una radiografía detallada de las experiencias vividas por las personas LGBTIQ+ a lo largo del año 2023, abarcando diversas dimensiones. Desde ataques violentos hasta la discriminación sistemática, pasando por amenazas constantes y violencia sexual, este documento pretende arrojar luz sobre las múltiples facetas de las violaciones a los derechos humanos que enfrentan las personas LGBTIQ+ en el contexto colombiano. Además de documentar y analizar estas violaciones, el informe busca resaltar información que pueda facilitar la formulación y adopción de medidas concretas para afrontar las violencias presentadas.

El Informe Anual de Derechos Humanos de Personas LGBTIQ+ en Colombia para el año 2023 revela cifras alarmantes de homicidios, feminicidios, violencia policial, amenazas, actos de discriminación y hostigamiento, así como violencia sexual sufridos por personas LGBTIQ+. Este documento busca continuar avanzando en la visibilidad de estas violencias y promover condiciones que permitan a esta población vivir y ejercer sus derechos de manera plena.

Es crucial destacar que la información analizada se basa en un trabajo exhaustivo de recolección de casos realizado por el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, complementado con datos oficiales proporcionados por instituciones estatales. Por ende, este trabajo permite obtener una aproximación del panorama general sobre el estado actual de las violaciones de derechos humanos contra las personas LGBTIQ+ en Colombia.

El informe está compuesto por ocho apartados que abordan diferentes aspectos relacionados con la situación de las personas LGBTIQ+ en Colombia. En primer lugar, se ofrece una visión general de la situación actual, destacando tendencias generales y desafíos específicos que enfrentan las personas LGBTIQ+ en el país. A continuación, se realiza un análisis detallado de los homicidios y/o feminicidios ocurridos en el año 2023, exponiendo patrones y estadísticas que reflejan la gravedad de la violencia que afecta a las personas LGBTIQ+. Posteriormente, se explora la persistencia de amenazas a este grupo poblacional, evidenciando un ambiente hostil que impacta su seguridad y bienestar. Seguido a esto, se lleva a cabo un análisis exhaustivo de la violencia policial, examinando las conductas de abuso de autoridad y prolongación ilícita de la libertad.

Luego, se aborda la violencia sexual dirigida hacia personas LGBTIQ+, resaltando la necesidad de abordar este fenómeno desde una perspectiva integral de derechos humanos. Se procede a explorar los actos de discriminación y hostigamiento que enfrenta este grupo poblacional, evidenciando las barreras sociales y culturales que limitan la realización plena de sus derechos.

Finalmente, se analiza cómo el conflicto armado afecta específicamente a las personas LGBTIQ+, buscando comprender las dinámicas particulares que rodean esta intersección. Finalmente, el informe concluye presentando algunas observaciones claves y recomendaciones derivadas de los hallazgos obtenidos para promover la igualdad, la inclusión y el respeto a la diversidad en Colombia.





# METODOLOGÍA



Este informe se ha elaborado mediante la implementación de una metodología de recolección y triangulación de información proveniente de diversas fuentes oficiales. Estas fuentes incluyen la recopilación realizada por el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, denuncias presentadas por víctimas a través de medios de comunicación y redes sociales, información oficial proporcionada por instituciones públicas y reportes técnicos de otros observatorios.

A partir de la información recolectada, Caribe Afirmativo realizó un minucioso ejercicio de documentación que abarcó casos de homicidios, feminicidios, violencia policial, amenazas, violencia sexual, así como actos discriminatorios y hostigamiento dirigidos a personas LGBTIQ+. Este proceso se nutrió tanto de las violencias registradas por el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo como de la información oficial obtenida mediante respuestas a solicitudes (derechos de petición) presentadas a diversas instituciones.

Cada año, Caribe Afirmativo solicita información a instituciones públicas con el propósito de recopilar datos y registros relacionados con la violencia y discriminación hacia personas LGBTIQ+. Estas solicitudes son dirigidas a diversas entidades estatales a nivel nacional, departamental y en territorios identificados como particularmente afectados por la violencia. Para la elaboración de este informe, se enviaron derechos de petición a instituciones como la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, las Gobernaciones y los municipios con mayor incidencia de hechos violentos y discriminatorios según los registros del año anterior. Además, este año también se incluyeron solicitudes a la Unidad para las Víctimas, la Unidad Nacional de Protección y varios ministerios.

La respuesta ante la situación de vulneración de derechos humanos en el año 2023 reveló la ausencia de estándares y criterios de sistematización en las entidades del Estado para la recopilación, gestión de información y documentación de casos de violencia contra personas LGBTIQ+. Se evidenció, por ejemplo, que la Defensoría del Pueblo continúa ofreciendo respuestas narrativas, mientras que la Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación mantienen un margen de respuesta muy limitado.

La información proveniente de los medios de comunicación resultó ser un recurso relevante para complementar datos y detalles que enriquecieron las bases de datos del Estado. Estos medios facilitaron la caracterización de víctimas y eventos, justificando así el monitoreo constante que la organización realiza para obtener datos preliminares de conductas.

Este proceso de monitoreo de medios se apoya en el sistema de alertas de Google, el cual informa posibles noticias relacionadas con personas LGBTIQ+ mediante el uso de categorías, palabras clave y oraciones clave. Además, se

realiza un seguimiento analógico de la prensa. Por otro lado, el Sistema de Alertas Tempranas se integra en la revisión sistemática de datos, alertando sobre riesgos a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) en el marco del conflicto armado colombiano.

Toda esta información se triangula con el objetivo de comprender los actos de violencia perpetrados contra las personas LGBTIQ+ durante el año 2023. Se procedió, entonces, con un análisis descriptivo de los perfiles de las víctimas y las cifras de casos. Este análisis buscó contribuir a la identificación de las principales tendencias estadísticas en homicidios, feminicidios, violencia policial, amenazas, violencia sexual, actos de discriminación y hostigamiento dirigidos contra personas LGBTIQ+, tomando como referencia su orientación sexual e identidad de género, así como su distribución geográfica.

En cuanto a homicidios y feminicidios, se emplearon los datos de denuncias correspondientes a los delitos definidos en los artículos 103 y 104A del Código Penal de Colombia. Para los hechos de amenazas, se tomaron en consideración

los datos contenidos en el artículo 347. En lo que respecta a las denuncias relacionadas con violencia policial, se llevó a cabo un análisis de la información vinculada a los delitos de abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto, establecido en el artículo 416 del Código Penal, así como a la prolongación ilícita de la privación de la libertad contemplada en el artículo 175.

Respecto a la violencia sexual, se analizaron casos conocidos por el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo y los casos relacionados y reportados como "Delitos Sexuales" por diferentes instituciones del Estado como Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo y el Instituto Colombiano de Medicina Legal. Por último, en el análisis de los hechos de discriminación y hostigamiento, según los artículos 134A y 134B del código Penal Colombiano.

Este enfoque metodológico permite una comprensión detallada de cada forma de violencia, garantizando la precisión en la interpretación de los datos y la adecuada contextualización de los hechos. De esta manera, contribuye a una evaluación exhaustiva de la situación que afrontan las personas LGBTIQ+ en Colombia frente a estas diversas manifestaciones de violencia.

# RETOS METODOLÓGICOS

La elaboración del informe de DDHH de este año se enfrentó a varios desafíos debido a la calidad de la información proporcionada por las instituciones estatales. En primer lugar, al cruzar datos, se identificaron discrepancias en los registros, especialmente en aquellas bases de datos como las de la Fiscalía General de la Nación, que utilizan filtros con etiquetas como "LGBTI".

Primeramente, se debe aclarar que, según información entregada en reunión aclaratoria por parte de la Subdirección de Política Públicas de la mencionada entidad, existe una etiqueta "LGBTI", la cual es de obligatoria marcación para el funcionariado que diligencia los formatos, sin embargo, no es obligatorio diligenciar casillas como orientación sexual, identidad de género, entre otras. Habiendo realizado la aclaración, se registran discordancias en la información, ya que se encontraron personas con orientación sexual "heterosexual" o con identidades de género "en blanco" contabilizadas, limitando la posibilidad real y efectiva de conocer los datos con respecto a las orientaciones sexuales e identidades de género diversas de las víctimas. Dentro de estos perfiles con discrepancia, también se

identificaron casos en los que se reportaban víctimas con profesiones con enunciaciones LGBTIQ+, o labores como peluqueros, estilista, entre otros, sin que hubiera detalles sobre su OSIGEG diversa; generando con ello aún más sospechas de errores con respecto a la información registrada y remitida por parte de la FGN.

En segundo lugar, se detectaron problemas en los filtros utilizados por las instituciones. La base de datos enviada contenía registros de víctimas únicas, asumiendo que una misma víctima podría estar vinculada a varios procesos. Sin embargo, la base de datos carecía de elementos que permitieran crear un perfil completo de la víctima o explicar cómo a nivel institucional, se elaboraba esa depuración o clasificación, lo que dificulta la identificación de coincidencias entre las víctimas reportadas por la FGN y otras fuentes.

Estos dos puntos fueron esenciales para que en este informe no se abordara el análisis de delitos como la vida e integridad, tales como tentativas de homicidio y /o feminicidios, lesiones personales, pues la disparidad de

los datos no permitió su exploración. Al respecto, es importante destacar que los datos de estas conductas son de suma relevancia, puesto que dan muestra del ambiente desfavorable para las personas LGBTIQ+, por lo que ratificamos la importancia de que las entidades del estado sigan mejorando sus sistemas de información, pues las discrepancias de los datos proporcionados por la FGN fueron evidentes en delitos como lesiones personales, en donde la FGN reportó 3383 víctimas únicas y en análisis de tabla desagregada estas ascienden a 5552 víctimas, en principio esta diferencia podría explicarse a través del proceso de limpieza de la base de datos realizada por la institución, con el que se asegura que se cuente a cada víctima solo una vez, lo que permite obtener un panorama más preciso del número total de víctimas. No obstante, en el análisis de tabla desagregada se encuentran hallazgos como: 1781 víctimas que son personas registradas como cis-heterosexuales<sup>3</sup>, 461 personas cis-asexuales<sup>4</sup> y 52 personas con identidades cis sin orientaciones sexuales. Estos hallazgos refuerzan las sospechas sobre la forma en la que se registran los datos, aún más, sobre los problemas estructurales vigentes en los sistemas de información institucionales<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> La marcación heterosexual es preocupante y genera alarmas sobre el tratamiento de los datos por parte de la Fiscalía General de la Nación, pues dificulta la elaboración de análisis confiables sobre la ocurrencia de violencias contra las personas LGBTIQ+. También refleja problemáticas relacionadas con la falta de comprensión de la diversidad sexual que impide la correcta identificación y registro de las víctimas. Evidentemente, hay una necesidad de capacitación para que los operadores apliquen correctamente la Directiva 006 de 2023.

<sup>4</sup> En la reunión aclaratoria solicitada por Caribe Afirmativo al equipo de la Subdirección de Políticas Públicas de la Fiscalía General de la Nación no se obtuvo respuesta clara sobre la marcación "asexual", ni fue abordada de fondo la problemática de la existencia de esta categoría por las funcionarias. Es importante destacar que Caribe Afirmativo ya había alertado sobre los riesgos de esta marcación en el año 2023, pues se teme que el mal uso de la categoría "asexual" afecte la veracidad de los datos sobre violencia contra la población LGBTIQ+.

<sup>5</sup> Se resalta que también se encuentran errores en la marcación de algunos casos, como "hombre lesbiana" y "mujer gay". Estos errores evidencian las deficiencias del sistema de información actual y la urgente necesidad de crear un sistema unificado e interinstitucional. Por ello, es fundamental que el gobierno nacional cumpla con su obligación de crear un mecanismo articulador para la recolección de información y datos sobre las violencias contra personas LGBTIQ+.

En tercer lugar, resaltamos que otros sistemas de información, como el manejado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, aún emplean variables binarias como "masculino" y "femenino", incluyendo la categoría "transgénero", limitando así la posibilidad de explorar la identidad de género de las víctimas. En otros casos, clasificaban a las personas como LGBTIQ+ sin conocer la identidad de género y la orientación sexual. Esto resalta la dificultad de obtener información sobre personas no binarias, queer y disidentes sexuales, y de todas aquellas con características sexuales y de género que divergen de la cisheteronormatividad imperante y que, por consiguiente, no siempre se reflejan en la sigla "LGBTI". Además, instituciones como la Policía Nacional de Colombia utilizaron la respuesta a la información solicitada como un mecanismo de rendición de cuentas, pero no proporcionó datos internos detallados sobre la violencia policial, como información sobre la conducta de los agentes y que originó la denuncia, ni datos geográficos que permitieran identificar las áreas del país donde se registra un mayor número de incidentes de violencia policial.

En cuarto lugar, en instituciones como la Defensoría del Pueblo se han realizado importantes avances para transitar de respuestas narrativas a información estadística, se reconoce que reportan información sobre violencias contra las personas no binarias, pero aún queda un largo camino para mejorar la optimización de la información, especialmente, en lo que respecta a personas "bisexuales" y "transgénero", las cuales se emplean como categorías paraguas que no permiten conocer las identidades de género de las víctimas.



Dadas estas circunstancias, Caribe Afirmativo reafirma su compromiso de continuar monitoreando los derechos humanos con el objetivo de producir un informe que refleje la realidad de las personas LGTBQ+ en el país.





**PANORAMA  
INTEGRAL  
DE LAS VIOLACIONES  
A LOS DDHH DE  
PERSONAS LGBTIQ+  
EN COLOMBIA**

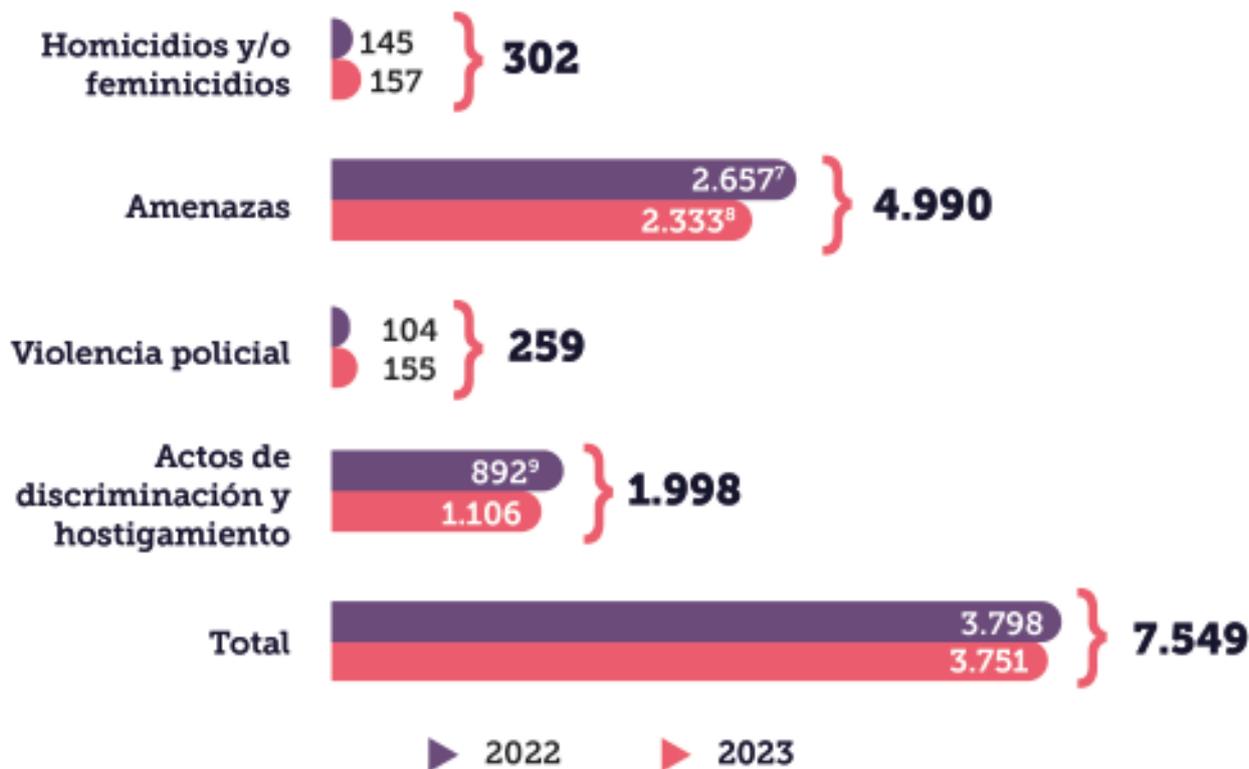


Las violencias dirigidas hacia personas LGBTIQ+ se vuelven cada día más evidentes, posiblemente debido a la creciente influencia de la sociedad tecnológica que facilita la comunicación entre individuos. Al mismo tiempo, estas conductas parecen estar socialmente enmascaradas, revelando el nivel de desprotección al que se enfrentan las víctimas. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2022), la violencia perpetrada por actores armados en áreas rurales y algunos centros urbanos ha afectado negativamente a líderes y personas LGBTIQ+, debilitando su capacidad organizativa y su entramado social.

En este contexto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Según el informe de análisis del 2023, Caribe Afirmativo ha tradicionalmente abordado por separado los homicidios,

las amenazas y la violencia policial para comprender las tendencias y fenómenos asociados con cada conducta. Sin embargo, se propone adoptar un enfoque integral hacia estas formas de violencia, con el objetivo de plantear reflexiones preliminares y discusiones sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+. Una vez concluido este análisis integral, se examinará el comportamiento específico de cada uno de estos tres tipos de violencia por separado.

Tabla 1. Hechos de violencia en contra de personas LGBTIQ+ entre 2022 y 2023<sup>6</sup>.



Fuente: Elaboración propia como resultado de la triangulación de datos entre la base de datos de la Fiscalía General de la Nación y el Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo (2024).

<sup>6</sup> En este análisis integral, no se incluyen los delitos sexuales por carencia de datos de la anualidad anterior. Vale aclarar que en este informe Caribe Afirmativo realiza por primera vez un análisis sobre los delitos sexuales.

<sup>7</sup> Este dato corresponde al número de víctimas únicas entregado por la Subdirección de Políticas Públicas de la Fiscalía General de la Nación para el año 2022.

<sup>8</sup> La cifra fue obtenida luego de revisar el archivo Excel enviado por la Fiscalía General de la Nación el día 05 de marzo de 2024 donde contabiliza el número de casos/víctimas reportadas por la entidad.

<sup>9</sup> Este dato corresponde al número de víctimas únicas entregado por la Subdirección de Políticas Públicas de la Fiscalía para el año 2022.

Frente a la información que se refleja en la Tabla 1, es importante aclarar que este primer análisis se realiza a partir del conteo de número de víctimas únicas<sup>10</sup> reportadas en las bases de datos de la Fiscalía General de la Nación. Teniendo en cuenta lo anterior, en el año 2023, se observó una disminución del 1.24% en el número de personas LGBTIQ+ que fueron víctimas de violencias, según se detalla en la Tabla 1. Sin embargo, en delitos como homicidios y/o feminicidios, hechos relacionados con violencia policial y actos de discriminación y hostigamiento hubo un aumento considerable frente al año 2022.

Es importante destacar que la información proporcionada por la entidad presenta deficiencias. Si bien ofrece un conteo de víctimas únicas, este último no permite realizar un análisis adecuado por orientaciones sexuales e identidades de género. Para ello, es necesario recurrir a un conteo de tablas desagregadas. Este conteo arrojará un mayor número de víctimas que el conteo de víctimas únicas, debido

---

<sup>10</sup> El conteo de víctimas únicas se obtiene tras un proceso de limpieza de la base de datos. Este proceso es necesario porque una víctima puede estar relacionada con varios procesos o delitos. Al realizar este conteo, se asegura que se cuente a cada víctima solo una vez, lo que permite obtener un panorama más preciso del número total de víctimas. Es importante destacar que este conteo no es lo mismo que un total de víctimas desagregadas en las tablas, donde se pueden identificar las orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

a que cada víctima puede estar presente en varias tablas o delitos, pero se recurre a estas para comprender las dinámicas o tendencias diferenciadas según las OSIGEG diversas.

Analizando la distribución de las víctimas según su orientación sexual o identidad de género, se destaca que, de manera general, los hombres gays fueron las principales víctimas en cada tipo de violencia, con la excepción de los homicidios y/o feminicidios, donde las personas con experiencias de vida trans encabezaron la lista, como se evidencia en la Tabla 2.

A pesar de la disminución en términos generales, se observa un aumento en la brecha numérica de las víctimas en diferentes delitos. Resulta llamativo el decrecimiento porcentual en los casos de mujeres lesbianas (-26.6%) y hombres gays (-34.7%) que fueron violentados en el 2023. Por otro lado, se registraron incrementos porcentuales preocupantes, como en el caso de mujeres trans (+56.25%) víctimas de violencias. También se destaca la importancia tener en cuenta los datos relacionados a los hombres trans (-17.22%) y los hombres bisexuales (-2.75%), los cuales registran una reducción, a diferencia de mujeres bisexuales (+6.53%), de las cuales se destaca un aumento de violencia significativo con respecto al 2022.

Al analizar las violencias sufridas por mujeres lesbianas, bisexuales y trans, se destaca que, mientras que en el año 2022 representaban el 34.72% del total de víctimas, en el 2023 esta proporción disminuyó al 32.22%, evidenciando una disminución del 2.5%. Con lo que respecta a personas con experiencias de vida trans para el 2023, se registra un aumento de 14.79% de violencias con relación al 2022.

**Tabla 2. Orientaciones sexuales e identidades de género de las víctimas por delitos en el año 2023.**

Orientación sexual / Identidad de género <sup>21</sup>	Homicidio / Femicidio	Amenazas <sup>22</sup>	Violencia Policial	Actos de discriminación y/o hostigamientos	Total
 Lesbiana*	12	297	26	478	813
 Gay	46	503	56	775	1380
 Mujer bisexual	1	204	11	93	309
 Hombre bisexual	31	251	30	71	383
 Mujer trans <sup>23</sup>	41	101	15	102	260
 Hombre trans <sup>24</sup>	3	90	17	86	195
 Personas no binarias <sup>25</sup>	2 <sup>26</sup>	0	0	0	2
 Personas LGBTQ+ sin especificar <sup>27</sup>	20	887	0	61	969
<b>Total</b>	<b>156</b>	<b>2333</b>	<b>155</b>	<b>1666</b>	<b>4310</b>

Fuente: Elaboración propia como resultado de la triangulación de datos entre la base de datos de la Fiscalía General de la Nación, y el Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo (2024).

---

11 Se reporta sospecha sobre la veracidad de los datos, al correlacionar con los rangos etarios de víctimas de asesinatos, puesto que la Fiscalía General de la Nación reporta dos casos de personas LGBTIQ+ entre los 0 a 13 años. Más adelante se ahondará sobre los grupos etarios.

12 Para los fines de este informe, cuando se habla de amenaza nos referimos al artículo. 347 C.P.

13 Preocupa el reporte de los datos sobre la identidad de género de las víctimas. La Fiscalía reporta 31 víctimas hombres trans en el 2023, sin embargo, se observa 29 víctimas con sexo asignado al nacer masculino e identidad de género masculino. Esta categorización podría ser errónea, de ser cierto, 30 víctimas probablemente sean mujeres trans y 1 hombre trans. El Observatorio de DDHH de Caribe Afirmativo conoció de 23 casos de mujeres trans.

14 Preocupa por la veracidad de los datos sobre la identidad de género de las víctimas. La Fiscalía reporta 13 mujeres trans. Del total, 2 son de sexo asignado a nacer femenino e identidad de género mujeres trans, lo cual una interpretación implicaría que son hombres trans. Habiendo aclarado lo anterior, consolidamos el resultado de 41 mujeres trans (30 en la categoría en hombre trans y 11 en la categoría mujer trans) y 3 hombres trans (1 en la categoría hombre y 2 en la categoría mujer trans).

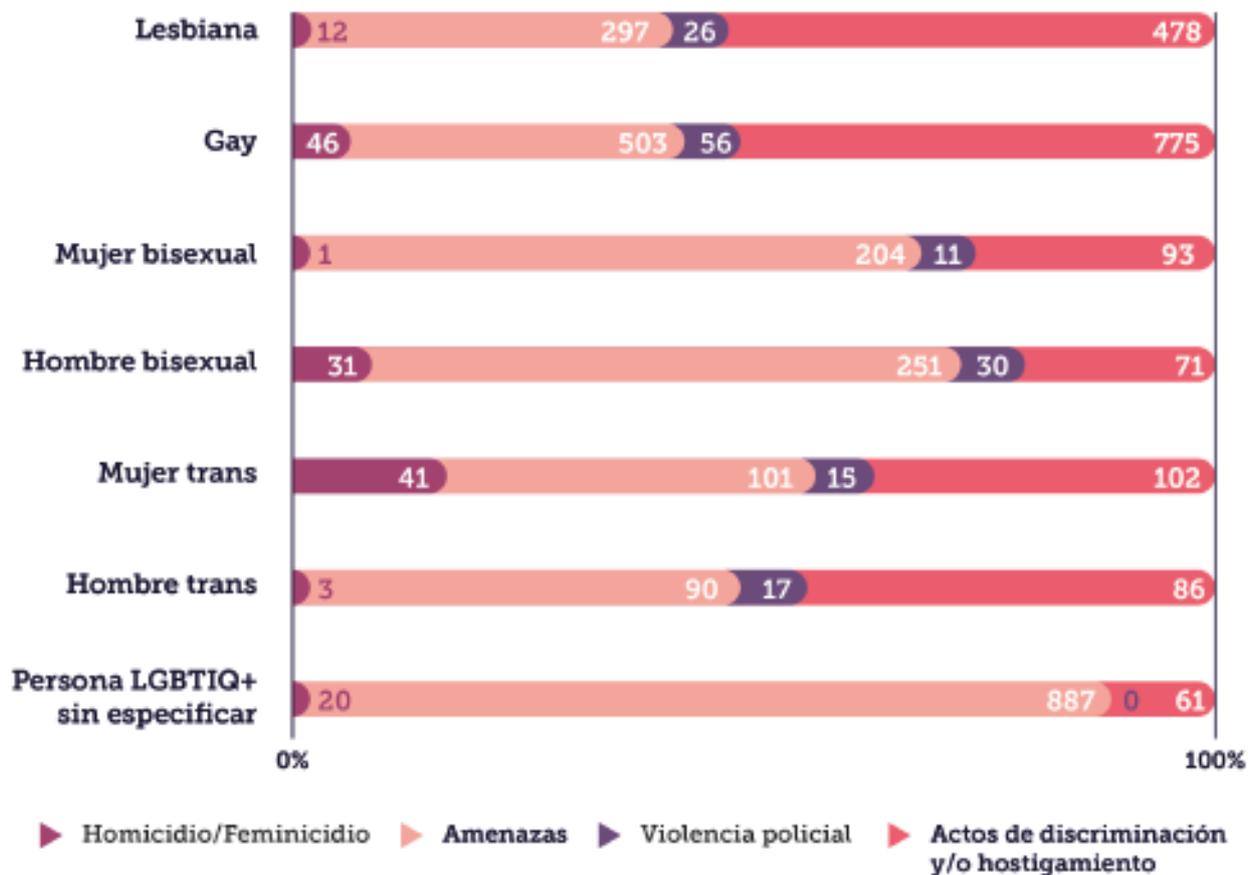
15 Es importante destacar que el sistema de información de la Fiscalía General de la Nación recurre a categorías de información como sexo-génerica y binarias, por tanto, en consideración de la organización, el registro de actos de discriminación y hostigamiento no corresponde a la realidad actual de Colombia, al obstaculizarse las violencias ejercidas contra personas con experiencias de vida no binarias.

16 El Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo tuvo conocimiento de dos víctimas que se reconocían como personas no binarias.

17 La categoría persona LGBTIQ+ sin especificar se refiere a aquellas víctimas incluidas en la base de datos entregada por la Fiscalía General de la Nación que cumplen con la marcación obligatoria "LGBTI". Sin embargo, carecen de información detallada sobre sus identidades de género y orientaciones sexuales. En algunos casos, incluso, se las registra erróneamente como cis-heterosexuales o cis-asexuales. Esta falta de precisión en el registro de datos pone en evidencia dos problemas: (i) la veracidad de las estadísticas, situación que dificulta la elaboración de análisis precisos sobre la prevalencia y naturaleza de la violencia y la discriminación por prejuicio contra las personas LGBTIQ+; y (ii) el limitado conocimiento del funcionariado sobre el registro de los datos y la tramitación de este tipo de violencias, pues pese a la implementación de la Directiva 006 de 2023, estos no se encuentran debidamente capacitados.

Disponer de información más detallada sobre la orientación sexual o identidad de género de las víctimas permite comprender integralmente cómo la violencia afecta de manera diferenciada a las mujeres lesbianas, los hombres gais, las personas bisexuales y las personas trans. Esto implica ir más allá de simplemente señalar cuántas personas fueron más o menos afectadas en términos absolutos.

Gráfica 1. Orientaciones sexuales e identidades de género de las víctimas por delitos en el año 2023 apilados al 100%<sup>18</sup>



Fuente: Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo (2024)

<sup>18</sup> Este compilado fue creado a partir de los datos desagregados de la tabla entregada por la FGN, puesto que era la forma más idónea para medir el impacto de las violencias perpetradas en contra de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, ya que el conteo único de víctimas no lo permite.





**VIDAS VIOLENTADAS  
Y SILENCIADAS:  
ANÁLISIS SOBRE LOS  
DELITOS CONTRA LA VIDA  
E INTEGRIDAD PERSONAL  
EN EL AÑO 2023**



## 5.1

# Análisis de las conductas de homicidios y/o feminicidios ejercidos en contra de personas LGBTQ+ durante el 2023

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se registraron 156 homicidios de personas LGBTQ+ en todo el país, es decir, cada 55.95 horas (aproximadamente 2.3 días) se cometió un asesinato contra una persona con una orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género diversa. Este dato revela un incremento del 7.59% en comparación con los 145 casos reportados en 2022. A pesar de este aumento, es importante destacar que representa una reducción significativa con respecto a los 205 homicidios y/o feminicidios registrados en 2021. Sin embargo, persiste la preocupación por los elevados índices de violencia contra las personas LGBTQ+.

Ahora bien, para conocer hacia quiénes van mayormente dirigidas este tipo de violencias, tengamos en cuenta la Tabla 3.

**Tabla 3. Consolidado de datos estadísticos de homicidios y/o feminicidios a personas LGBTIQ+ de los años 2022-2023<sup>19</sup>.**

Orientación sexual / Identidad de género <sup>20</sup>	2022	2023	Total de víctimas
 Lesbiana*	14	12	26
 Gay	47	46	93
 Mujer bisexual	4	1	5
 Hombre bisexual	10	31	41
 Mujer trans <sup>21</sup>	24	41	65
 Hombre trans <sup>22</sup>	25	3	27
 Personas no binarias <sup>23</sup>	0	2	2
 Personas LGBTIQ+ sin especificar <sup>24</sup>	21 <sup>25</sup>	20	41
<b>Total</b>	<b>145</b>	<b>156</b>	<b>301</b>

Fuente: Elaboración propia como resultado de la triangulación de datos entre la base de datos de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo (2024).

<sup>19</sup> Este consolidado de datos es creado a partir del cruce de información de la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación y el Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo.

---

20 Se sospecha de la precisión de los datos reportados, ya que al correlacionarlos con los rangos etarios de las víctimas, se encuentran dos casos entre los 0 y 13 años. Esta información genera dudas sobre la veracidad de la información suministrada, lo que requiere un análisis más profundo para determinar su confiabilidad. En apartado más adelante se ahondará sobre este punto.

21 Preocupa el reporte de los datos sobre la identidad de género de las víctimas. La Fiscalía reporta 31 víctimas hombres trans en el 2023, sin embargo, se observa 29 víctimas con sexo asignado al nacer masculino e identidad de género masculino. Esta categorización podría ser errónea, de ser cierto, 30 víctimas probablemente sean mujeres trans y 1 hombre trans. El Observatorio de DDHH de Caribe Afirmativo conoció de 23 casos de mujeres trans.

22 Preocupa por la veracidad de los datos sobre la identidad de género de las víctimas. La Fiscalía reporta 13 mujeres trans. Del total, 2 son de sexo asignado a nacer femenino e identidad de género mujeres trans, lo cual una interpretación implicaría que son hombres trans. Habiendo aclarado lo anterior, consolidamos el resultado de 41 mujeres trans (30 en la categoría hombre trans y 11 en la categoría mujer trans) y 3 hombres trans (1 en la categoría hombre y 2 en la categoría mujer trans).

23 El Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo tuvo conocimiento de dos víctimas cuyas identidades eran no binarias.

24 Para el informe de este año se ha empleado la categoría "Persona LGBTQ+ sin especificar", esta se refiere a aquellas víctimas incluidas en la base de datos entregada por la Fiscalía General de la Nación que cumplen con la marcación obligatoria "LGBTI". Sin embargo, carecen de información detallada sobre sus identidades de género y orientaciones sexuales. En algunos casos, incluso, se las registra erróneamente cis-asexuales.

25 Con el objetivo de facilitar la comprensión de la información, se aclara que los datos del informe del año 2023 titulado *"No se mata lo que no se olvida: informe sobre la situación de DDHH de personas LGBTQ+ en el año 2022"* han sido consolidados en "Personas LGBTQ+ sin especificar", está compuesta por los datos de "Otras identidades" (15 víctimas) y "Sin especificar" (6 víctimas). Es relevante señalar que durante el año 2022 se identificaron orientaciones sexuales adicionales que van más allá de la sigla LGBTI, entre ellas la pansexualidad. Este hallazgo destaca la importancia de una comprensión más amplia y actualizada de la diversidad sexual, subrayando la necesidad de adaptar los parámetros inclusivos para reflejar con precisión la realidad y complejidad de las identidades de género y orientaciones sexuales en la sociedad actual.

Antes de abordar el análisis de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas, es crucial resaltar las deficiencias en la información proporcionada por la Fiscalía General de la Nación, las cuales comprometen el registro de los hechos. Surge una sospecha en torno a la precisión de los datos, particularmente en lo que respecta a la identidad de género de las víctimas. En la base de datos de la institución mencionada, es posible hallar víctimas categorizadas como hombres trans. Sin embargo, al examinar su sexo asignado al nacer, se revela como masculino, coincidiendo con su identidad de género como hombre trans, lo que se traduce en una confusión sobre la identidad real de la víctima. Este fenómeno también se observa en el caso de las víctimas registradas como mujeres trans.

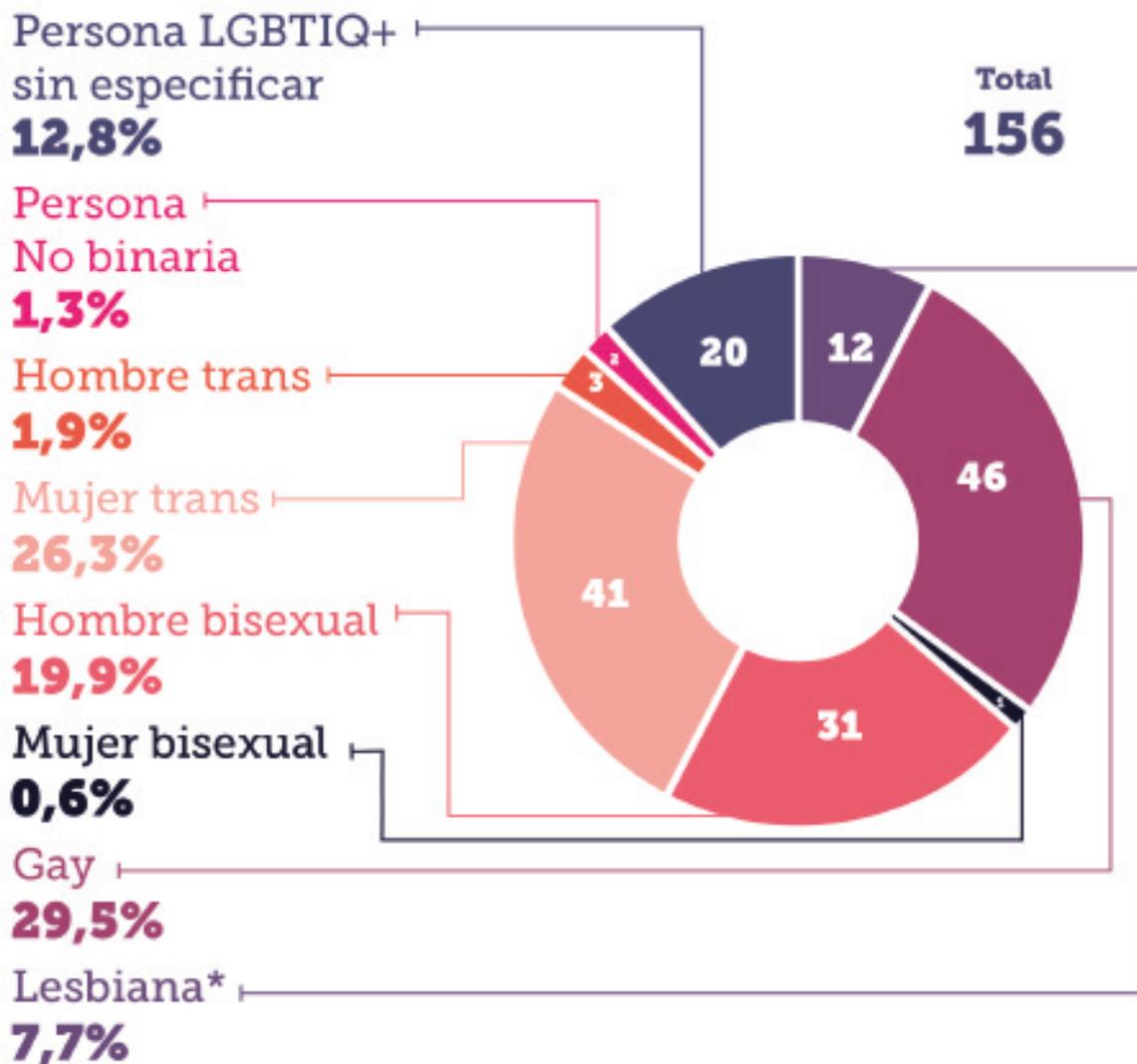
Esta primera hipótesis es comprobable al corroborar las identidades de género de dos casos relevantes en el 2023. El primero de ellos, el asesinato de la lideresa de Dania Sharit Polo Solorzano, una mujer trans en el departamento de Bolívar cuyo registro no aparece o coincide con la información suministrado. Esto mismo ocurre en el caso de Teresa Fuenmayor, una mujer trans asesinada en el departamento de La Guajira en diciembre del 2023.

En segundo lugar, es imperativo señalar que el registro de la Fiscalía no contempla a las personas no binarias. Esto se debe a la postura biologicista y binaria del sistema de información, lo cual impide una comprensión clara de los acontecimientos relacionados con este grupo poblacional, por ejemplo, los asesinatos de Franklin Pabón Camacho en Atlántico y La Consejito, dos personas con experiencias de vida trans, las cuales pueden parecer cobijadas en identidades que no corresponden a su construcción identitaria. La ausencia de información sobre personas no binarias en el conjunto de datos limita nuestra capacidad para abordar de manera completa la diversidad de identidades de género presentes en la realidad, subrayando la necesidad de una perspectiva más inclusiva en el sistema de información.

Habiendo realizado esta aclaración en el 2023, de las 156 víctimas de homicidios y/o feminicidios, 46 eran personas con experiencias de vida trans (41 mujeres trans, 3 hombres trans y 2 personas no binarias), 46 hombres gais, 31 hombres bisexuales, 12 mujeres lesbianas, 1 mujer bisexual y 20 personas LGBTIQ+ sin especificar. Estos datos muestran que el 58.97% (92 víctimas) del total de asesinatos corresponden a personas con experiencias de vida trans y hombres, siendo las primeras las más afectadas.

Cada **55.95** horas  
(*cada 2.3 días*)  
se cometió un asesinato  
contra alguien con una  
orientación sexual,  
identidad de género y/o  
expresión de género  
diversa.

Gráfica 2. Porcentaje de orientaciones sexuales e identidades de género de las víctimas por el delito de homicidios y/o feminicidios en el año 2023



Fuente: Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo (2024).

El 95.5% (150) de las víctimas de homicidios/feminicidios son de nacionalidad colombiana, mientras que el 4.5% (7) son migrantes<sup>26</sup>. Entre las víctimas migrantes, se identificaron 4 mujeres trans, 2 hombres bisexuales y 1 personas LGBTIQ+ sin identificar, representando una disminución del 50% en comparación con el año 2022, cuando se reportaron 14 casos de personas extranjeras asesinadas en el país, de los cuales 13 eran de nacionalidad venezolana y 1 de nacionalidad panameña<sup>27</sup>. En el año 2022, los homicidios de migrantes venezolanos constituyeron el 8.9% del total de víctimas registradas. Este descenso en la cifra de asesinatos de personas migrantes resalta una tendencia positiva, aunque persisten preocupaciones sobre la violencia hacia esta población vulnerable.

---

<sup>26</sup> Las personas migrantes víctimas de homicidios y/o feminicidios son de nacionalidad venezolana.

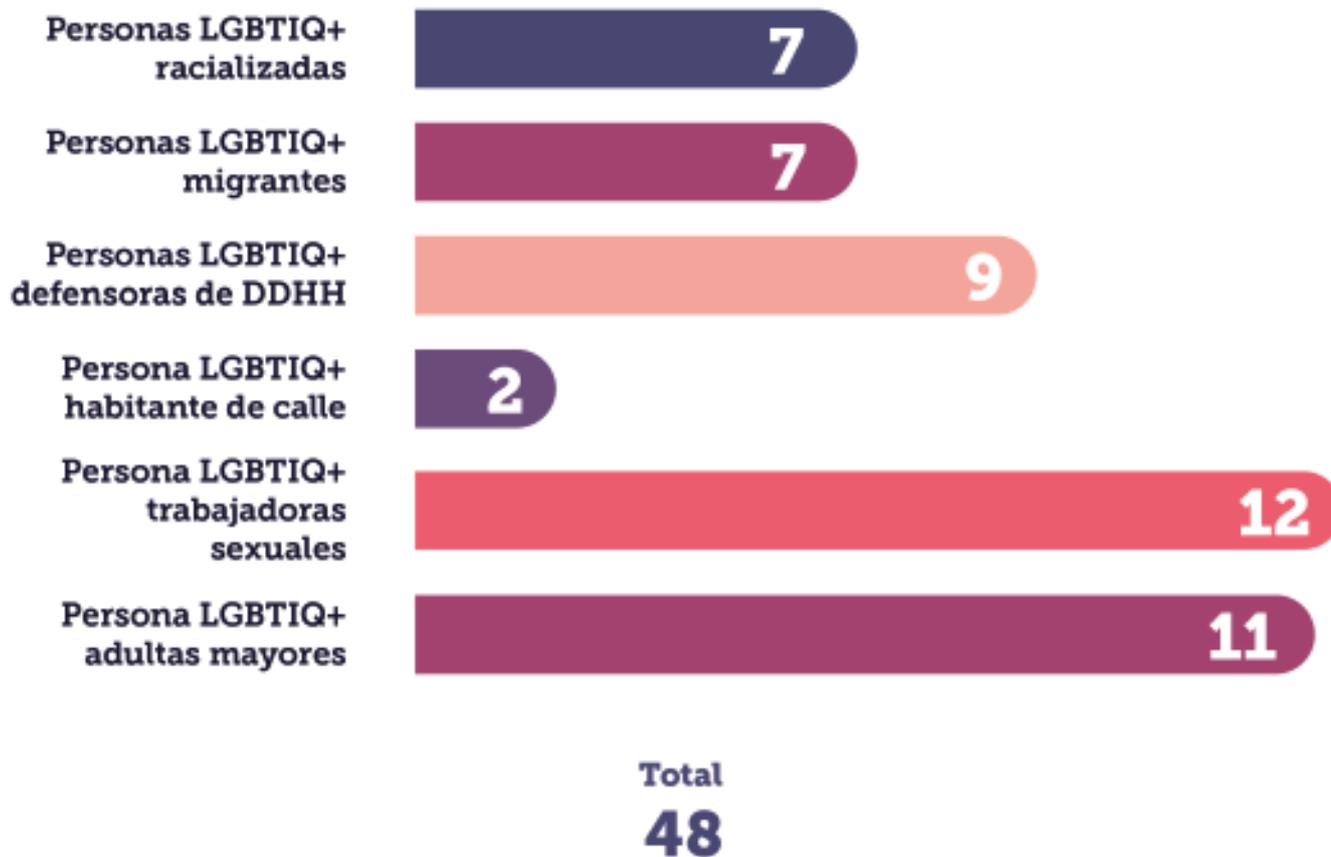
<sup>27</sup> Caribe Afirmativo (2023). Lejos y a la deriva: informe sobre la situación de Derechos Humanos de personas LGBTIQ+ en contexto de movilidad humana. Recuperado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2023/12/V10912-DIGITAL-LEJOSDERIVA.pdf>



Las personas con  
experiencias de vida  
tráns y hombres gais  
responden al

**71.9%**  
de los asesinatos.

**Gráfica 3. Víctima de homicidios y/o feminicidios por enfoques diferenciales**



Fuente: Elaboración propia del Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo

Una de las falencias más grandes identificadas en la elaboración de este informe resultó ser la falta de información de las víctimas y los hechos de parte de la institucionalidad. Aunque este año se disponía de más información sobre la orientación sexual e identidad de género de las víctimas, se observó muy poca información sobre aspectos como el perfil socioeconómico, los lugares de ocurrencia, las armas empleadas, así como la falta de información sobre el presunto móvil de los hechos. A pesar de estas limitaciones, Caribe Afirmativo ha logrado avanzar en la creación de perfiles de personas afectadas por este tipo de delitos:

**A.** **Rango etario.** Se tuvo conocimiento que las principales víctimas de violencia homicida estuvieron entre 27 a 59 años con un registro de 95 víctimas. A lo anterior le siguen, víctimas entre los 18 a 26 años con 40 casos, y 11 personas igual o mayor a 60. Sin embargo, se deja la sospecha con relación a la información registrada sobre dos casos cuyas víctimas se reportan entre 0 a 13 años<sup>28</sup>, puesto que se abre la posibilidad que la caracterización de las orientaciones sexuales diversas respondan al arbitrio del funcionario de la institución.

---

28 La Fiscalía General de la Nación reporta en su base de datos dos casos de infantes (entre 0 y 13 años) registrados como: Mujer asexual y hombre bisexual. Los perfiles generan interrogantes sobre su precisión y pertinencia en el caso de menores de edad. Si bien esta categoría puede ser válida, es importante verificar que la información haya sido recabada de forma precisa y con pleno consentimiento de los padres de los, las y les menores, al considerar su edad y capacidad de comprensión. Estos casos puede afectar la veracidad de los datos en la Fiscalía por un manejo deficiente por parte de algunos operadores lo que puede llevar a errores en la clasificación de las víctimas, y posible sesgo en el registro de datos al presentarse imprecisión en la categorización puede invisibilizar la violencia que sufren ciertos grupos dentro de la personas LGBTIQ+.

- B. Escolaridad.** Solo en 92 casos en los que se pudo identificar el nivel de escolaridad, 33 víctimas habían alcanzado la educación media o secundaria alta y 25 en educación básica primera.
- C. Origen étnico – racial.** Aunque el acceso a la información que permitan obtener datos sobre la pertenencia étnico-racial, Caribe Afirmativo logró identificar 4 casos de personas que se autorreconocían como negra y 1 mulata\*. Cruzando información con fuentes como Medicina Legal, se encontraron 79 registros de víctimas mestizas y 5 blancas. Entre los casos reportados, sobresale el asesinato en Valle del Cauca de Shaina Vanessa Pretel, una mujer trans y lideresa, perteneciente AfroResistance, donde participaba en la defensa de los derechos de mujeres afros y trans.
- D. Habitante de calle.** La organización logró identificar dos personas LGBTIQ+ que fueron asesinadas por la vulnerabilidad relacionada a su pernoctación y habitación en calle. Resalta el caso de Luna Ramírez Soto, una mujer trans de Bello, Antioquia, quien fue cruelmente degollada cuando dormía en una acera del barrio Rosalpi, encontrándose en completo estado de indefensión.

\*Esta asignación corresponde a la información suministrada por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

**E.** **Defensoras y defensores de DD.HH<sup>29</sup>.** Es importante destacar que se registraron 9 asesinatos de personas LGBTIQ+ defensoras de los Derechos Humanos y liderazgo social. Entre ellas, se encontraban 3 hombres gays, 4 mujeres trans, 1 persona no binaria y 1 con experiencia de vida trans. Estas víctimas residían en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Putumayo, Nariño, Tolima, Valle del Cauca y Bogotá D.C. Dos de estas personas estaban vinculadas a sujetos de reparación colectiva: Daniela Sharit Polo, en El Carmen de Bolívar, conocida como “La Pola”; y la ‘Consejito”, quién participaba en los procesos de Chaparral Diversa, siendo este proceso reconocido como Sujeto de Reparación Colectiva por UARIV en 2023.

---

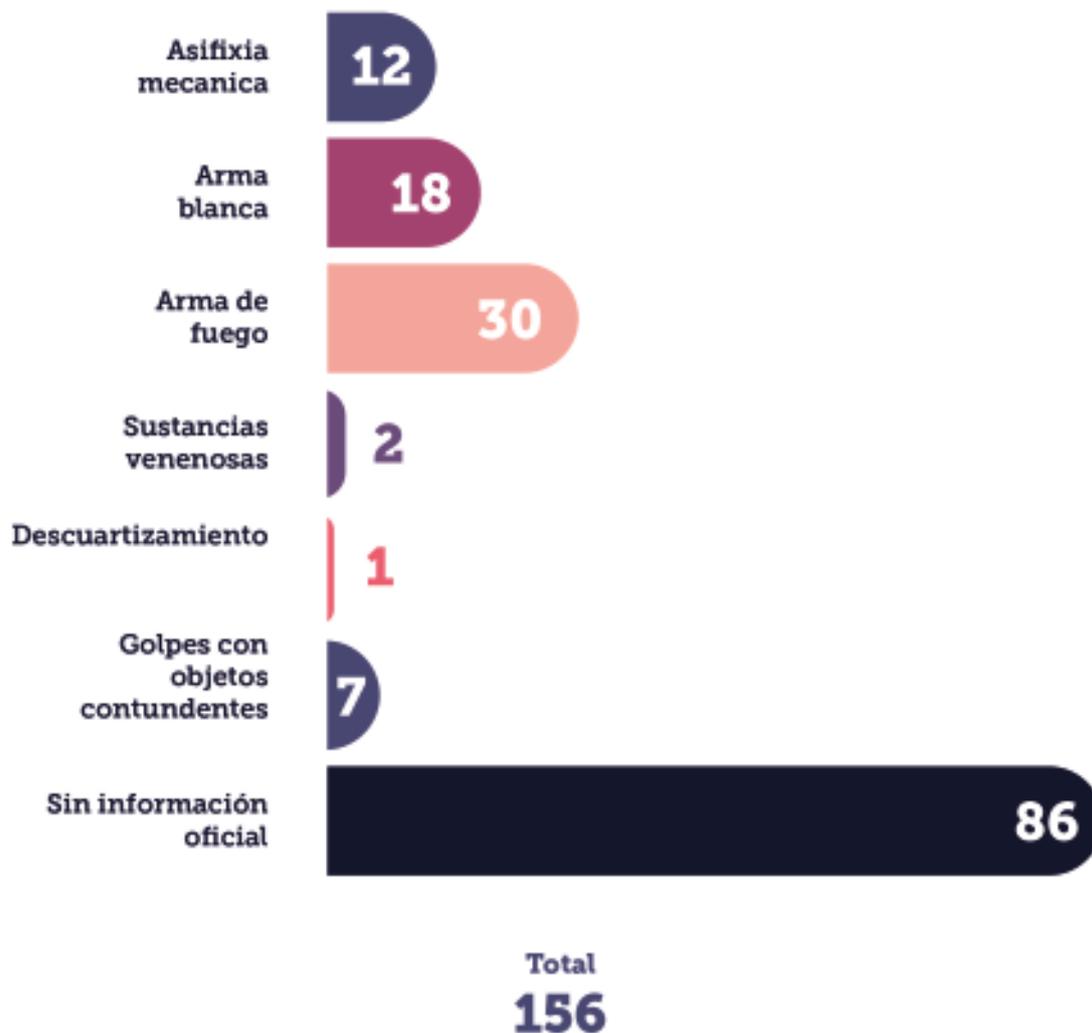
<sup>29</sup> Esta información se obtuvo cruzando los datos solicitados a INDEPAZ y el Observatorio de Caribe Afirmativo, los liderazgos sociales son: Alfredo Arrieta Vitola, Shaina Vanessa Pretel, Dania Sharith Polo, Franklin Pabón Camacho, Roxana Delgado, José Gabriel Cardenas Vega, La Conejita, Jhonier Lopez y Freddy Brian Archibold.

**F.**

**Migrantes.** Se logró registrar el asesinato de 7 personas LGBTIQ+ migrantes, todas de origen venezolano, en los departamentos de Antioquia, Cauca, Meta, Putumayo, Santander y Valle del Cauca. Estos crímenes ocurrieron en espacios públicos mientras las víctimas realizaban alguna actividad económica como el trabajo sexual o en el interior de sus hogares. En la mayoría de los casos, se empleó arma blanca para quitarles la vida. Uno de los incidentes más destacados en el 2023 ocurrió en Antioquia, donde Susan Fernández, una mujer trans y trabajadora sexual, fue brutalmente asesinada por un hombre en condición de cliente. El agresor la atacó con arma blanca y luego intentó deshacerse de su cuerpo arrastrándolo por la casa. El crimen fue captado por cámaras de seguridad y la reacción fue inmediata ante la respuesta de las amistades de Susan.

Durante el transcurso del año 2023, se registraron incidentes en diversos departamentos, en comparación con el año 2022, donde Valle del Cauca y Antioquia persisten como los más afectados en términos de violencia contra personas LGBTIQ+ en el contexto de la movilidad humana.

Gráfica 4. Cantidad de asesinatos y los métodos empleados



Fuente: Elaboración propia del Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo

En términos generales, se ha identificado que 30 homicidios fueron perpetrados utilizando armas de fuego, destacándose un número significativo de las víctimas como personas con experiencia de vida trans. Este método resalta la modalidad de sicariato en los asesinatos de liderazgos sociales; de las 9 víctimas reportadas, 6 fueron abordadas con disparos realizados por individuos en motocicletas, como sucedió en los casos de Dania Sharit Polo, Freddy Archibold y Franklin Pabón. Es importante resaltar que este tipo de armas, como lo señala Caribe Afirmativo (2019)<sup>30</sup>, se utiliza con frecuencia en los asesinatos de mujeres lesbianas y bisexuales, lo que genera una dificultad constante para identificar a los perpetradores.

Por otro lado, se han registrado 30 casos donde se emplearon armas blancas. Al analizar este tipo de armas, surgen dos perspectivas: en primer lugar, las armas fueron utilizadas en gran medida como mecanismo para ejercer violencia en espacios públicos, como resultado de peleas, robos o conflictos interpersonales, sin excluir la posibilidad de que estos eventos estuvieran motivados por prejuicios. En segundo lugar, el arma fue utilizada por el agresor como parte de su acto violento en espacios privados. Esto se evidenció

---

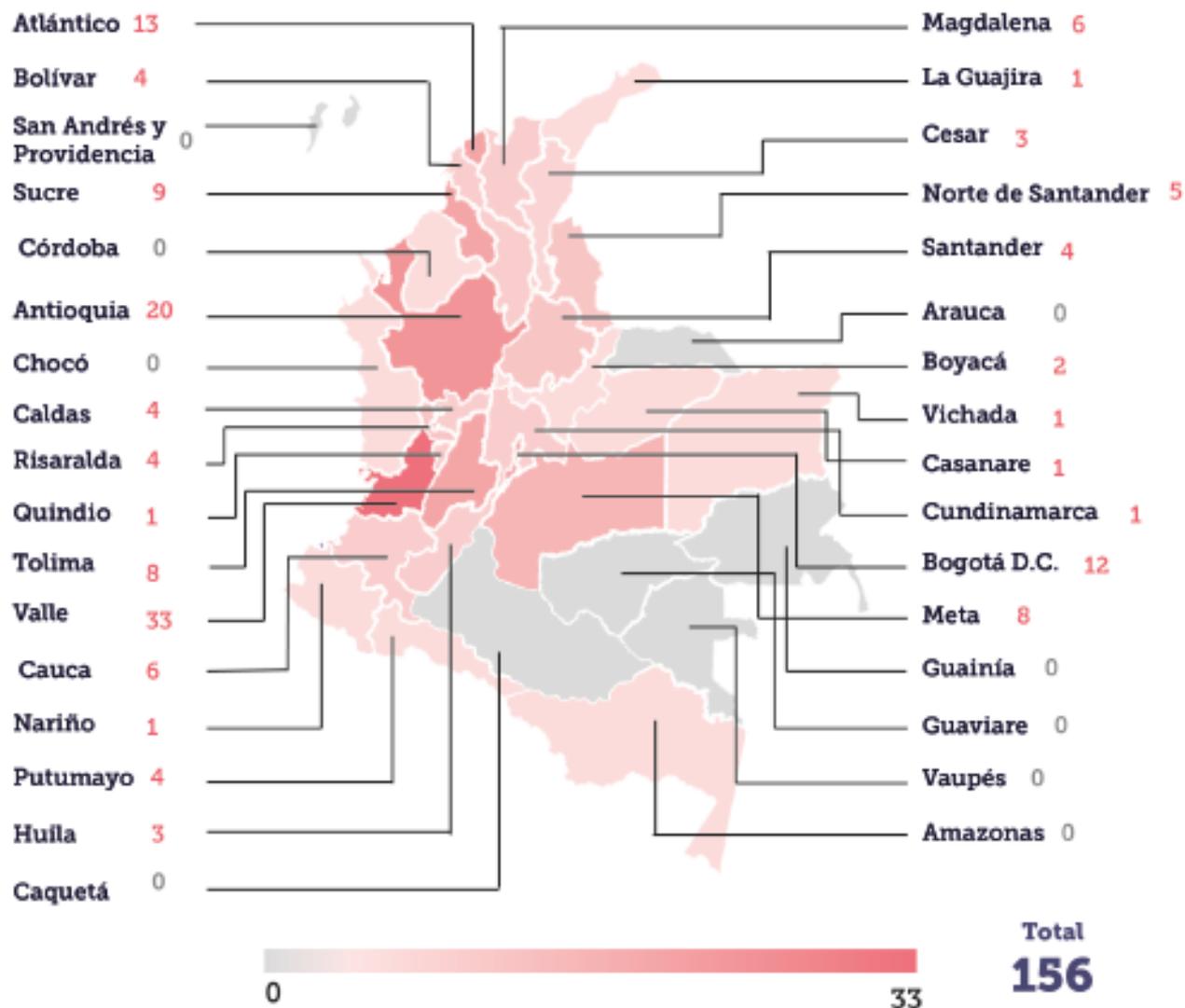
30 Caribe Afirmativo (2019). Contra la pared: Situación de los derechos humanos de personas LGBT en Caribe Colombia-no 2009-2019. Recuperado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2021/12/Contra-la-Pared.pdf>

en casos de hombres gais asesinados en sus hogares o lugares de encuentro, así como en mujeres trans que fueron víctimas de violencia mientras ejercían el trabajo sexual. Por ejemplo, el caso de Carlos Carmona Bolaño, un hombre gay que fue encontrado en su casa en la ciudad de Barranquilla, tras haber recibido alrededor de veinte puñaladas en su cabeza y cuello, además de un golpe en uno de sus ojos.

También se identificaron 12 casos de violencia homicida perpetrada mediante asfixia mecánica, todos dirigidos contra hombres cisgénero gais o bisexuales. En estos casos, se destaca la victimización de las personas, ya que los asesinatos ocurrieron en espacios privados, donde las víctimas fueron colocadas en situaciones de indefensión mediante el uso de mordazas. Además, se recurrió a otras prácticas, como golpes, heridas con objetos punzantes o cortopunzantes, así como a tratos crueles e inhumanos.

En el mismo orden de ideas, se han identificado 2 casos donde las víctimas fueron asesinadas mediante el uso de sustancias tóxicas, venenosas y/o corrosivas, 7 casos en los que las víctimas fueron golpeadas con objetos contundentes y 1 caso de descuartizamiento. Es fundamental destacar que en el 56.25% de los casos no se cuenta con información oficial.

Gráfica 5. Mapa de calor de departamentos por el delito de homicidios y/o feminicidios en el año 2023.



Fuente: Elaboración propia como resultado de la triangulación de datos entre la base de datos de la Fiscalía General de la Nación y el Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo (2024)

En cuanto a las zonas geográficas con más incidentes, los departamentos de Valle del Cauca (33) y Antioquia (20) reportaron las cifras más elevadas en 2023, representando el 33.75% de los homicidios y/o feminicidios. Otros departamentos con cifras alarmantes incluyen Atlántico (13), la ciudad de Bogotá (12) y Sucre (9).

Atendiendo a la distribución geográfica, los móviles de la violencia homicida y el acceso a la información de los casos, Caribe Afirmativo pudo conocer que al menos 23 asesinatos en el 2023, tiene posibilidad de ser hechos de violencia por prejuicio, dado que se observaron indicios de esta forma de violencia. La mayoría de estos casos ocurrieron en Antioquia (7), en su mayoría en la ciudad de Medellín, seguido de Atlántico (4), Cesar (2) y Valle del Cauca (2). Las víctimas en su gran mayoría fueron hombres gays y mujeres trans. De los casos conocidos solo 23 se logra identificar relacionar hechos indicadores de móviles prejuicios se destacaron:

1.

**Perfilamiento.** En los casos identificados, las víctimas tenían una orientación sexual o identidad de género diversa visible. En el caso de los hombres gais, las violencias frecuentemente ocurrieron al interior de sus hogares o en lugares concretados con los victimarios, puesto que previo a ello habían establecido comunicación con estos últimos y presuntamente habían sido contactados en aplicación de citas o redes sociales. Entre los casos resonantes surgen los de la ciudad de Medellín, como los de Mario León Artunduaga, Christian Gómez Patiño y Yeison Molina Triana, quienes fueron hallados en sus casas con rasgos de amordazamiento y asfixia mecánica.

2.

**Ejercicio de violencia excesiva sobre las corporalidades.** En los casos analizados, las víctimas recibieron en sus corporalidades violencias que puede interpretarse como sevicia o en otros simbolismos. Por ejemplo, algunas víctimas fueron sometidas a varias prácticas de violencia en la comisión del delito, como se registró en el caso de La Pájara en febrero de 2023 en el departamento del Atlántico, quien fue apuñalada 2 veces a la altura del tórax y recibió 6 tiros adicionales.



3.

**Sevicia.** Este término implica que las víctimas fueron sometidas a otras formas de violencias conexas, como tortura física y psicológica, violencia sexual y otros tratos crueles e inhumanos. Por ejemplo, Pablo Luna en diciembre del 2023 el Atlántico, fue lesionado con objeto contundente que le provocó alteraciones en su cuerpo, y posteriormente fue herido con arma blanca. Otro caso relevante fue el de Roxana Delgado, una mujer trans oriunda de Santander, quien fue secuestrada y encontrada en los Cerros Orientales de Bogotá, con las manos y pies atados, colgada de un árbol.

4.

**Amenazas previas y hostigamientos contra la víctima.** Previo a la comisión de la conducta delictiva, las víctimas fueron hostigadas por sus agresores o grupos armados, debido a su orientación sexual o identidad de género, así como a las ideas asociadas a estas; tal fue el caso de Freddy Archibold, quien previamente recibía amenazas; ya en su territorio habían circulado panfletos amenazantes contra personas LGBTIQ+.

5.

**Los hechos ocurrieron en el marco de un contexto de violencia o discriminación.** Fue destacable la posible perfilación de víctimas por su trabajo en la defensa de los derechos humanos en sus territorios, en especial en aquellos en los que había presencia de actores armados al margen de la ley, quienes con anterioridad habían realizado violencia en contra de este grupo poblacional o recientemente habían anunciado acciones en contra de la población civil.

Gráfica 6. Crímenes con hechos indicadores de violencia por prejuicio



Fuente: Elaboración propia del Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo (2024)

## 5.2

### Homicidios y/o feminicidios contextualizados

En este capítulo se revisan las estadísticas de homicidios y/o feminicidios de individuos LGBTIQ+, destacándose una vez más una tendencia de violencia dirigida hacia personas con experiencias de vida trans y hombres gays. Sin embargo, para obtener una comprensión más profunda de las dinámicas asociadas con este tipo de delitos, este año incorporaron otras variables con el objetivo de evaluar la incidencia de los homicidios en los distintos territorios. Con este propósito, se utilizaron otras medidas que permitieron contextualizar las violencias contra personas LGBTIQ+. Este apartado desarrolla dos análisis: el primero busca contrarrestar el impacto que los homicidios de individuos LGBTIQ+ pueden tener en los departamentos, mientras que el segundo se centra en comprender las tasas de homicidios.

Para poder realizar una aproximación del impacto de los homicidios y/o feminicidios, se cruzó la información de registro estadístico de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional, la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación y el Observatorio de Caribe Afirmativo. Con los datos obtenidos, se compararon los datos de homicidios en la población general a nivel departamental con los homicidios de personas LGBTIQ+ en los mismos departamentos. El propósito de esta comparación fue evaluar el impacto relativo de los homicidios de la población LGBTIQ+ en los homicidios generales a nivel departamental.

**Carlos Carmona  
Bolaño,**

**un hombre gay que  
fue encontrado en su  
casa en la ciudad de  
Barranquilla, tras haber  
recibido alrededor de  
veinte puñaladas en su  
cabeza y cuello, y un  
golpe en uno de  
sus ojos.**

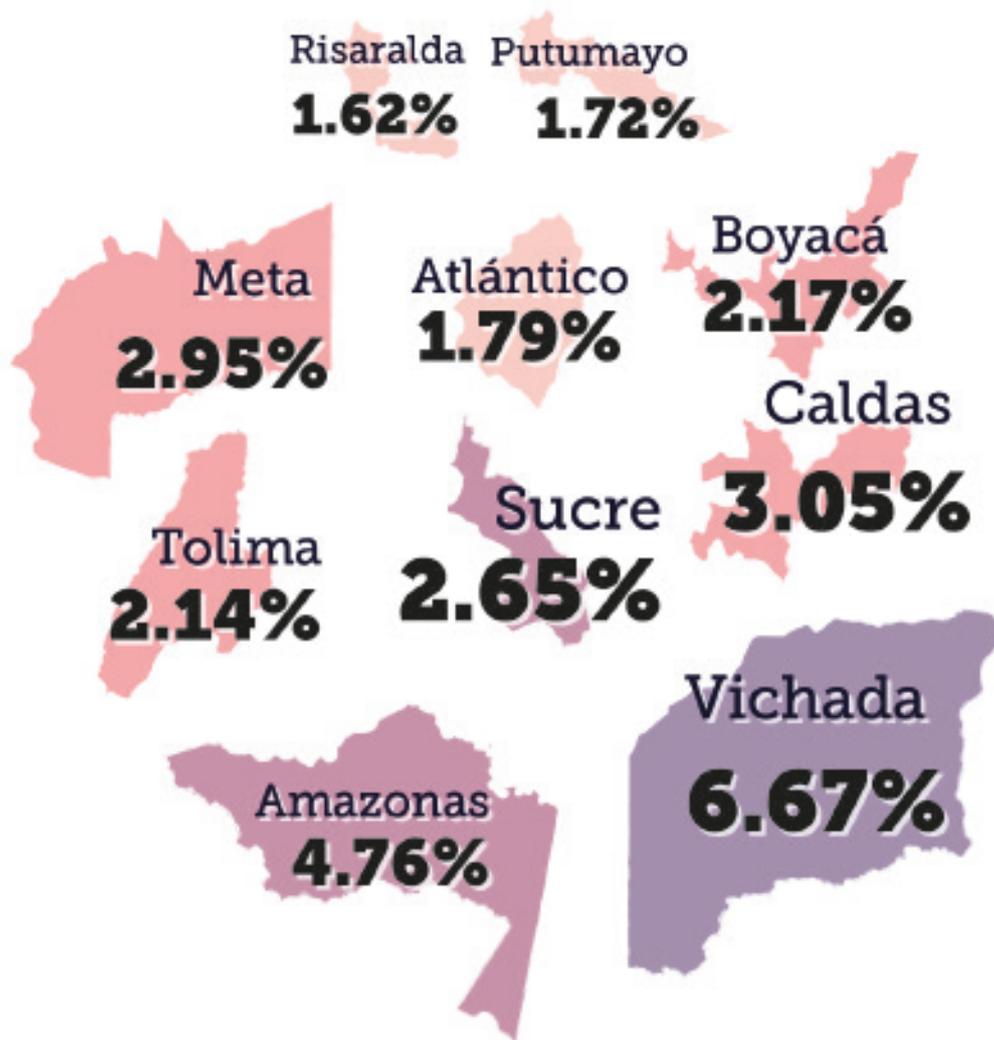
En términos generales, estos porcentajes nos dan una idea de cuántos homicidios LGBTIQ+ ocurren en cada departamento en comparación con el total de homicidios. Sin embargo, para tener una visión más completa, sería importante tener en cuenta otros factores, como el número total de homicidios y la cantidad de personas LGBTIQ+ en cada departamento. También es fundamental realizar un análisis más detallado para comprender las dinámicas específicas que están detrás de estos porcentajes en cada contexto departamental.

El análisis de resultados sugiere inicialmente que los departamentos con un alto registro de conductas violentas dirigidas hacia personas LGBTIQ+ en comparación con los homicidios generales experimentan un impacto y una afectación más significativos. Esto es evidente en el caso destacado de Vichada, con un notable porcentaje del 6.67%, indicando proporcionalmente un impacto más considerable de los homicidios y/o feminicidios LGBTIQ+ en este departamento en relación con el total de homicidios. Este impacto puede estar relacionado con la carga simbólica que estos crímenes pueden tener en función de los elementos contextuales asociados.

Amazonas (4.76%) y Caldas (3.05%) también presentan porcentajes significativos, sugiriendo un impacto más destacado de los homicidios LGBTIQ+ en comparación con el total de homicidios. Estos datos son llamativos, ya que, a pesar de tener un bajo registro de víctimas en estos delitos, sus porcentajes son altos en relación con los homicidios generales, lo que podría indicar que el asesinato de una persona LGBTIQ+ en estos departamentos se percibe como más notable, simbólico o impactante para la comunidad en su conjunto.

Además, se suman a esta lista departamentos como Meta, Sucre, Boyacá y Tolima, que, aunque no tienen registros de víctimas inferiores, podrían pasar desapercibidos en comparación con otros territorios. Por otro lado, el Atlántico registra como el tercer (3er) departamento con un número elevado de asesinatos de personas LGBTIQ+ y quinto (5to) en homicidios generales. En este último territorio, se requiere un análisis más detallado y profundo para comprender las dinámicas específicas detrás de estos números.

Gráfica 7. Porcentaje y/o impacto de delitos de homicidios y/o feminicidios corresponden a personas LGBTIQ+ en el año 2023.

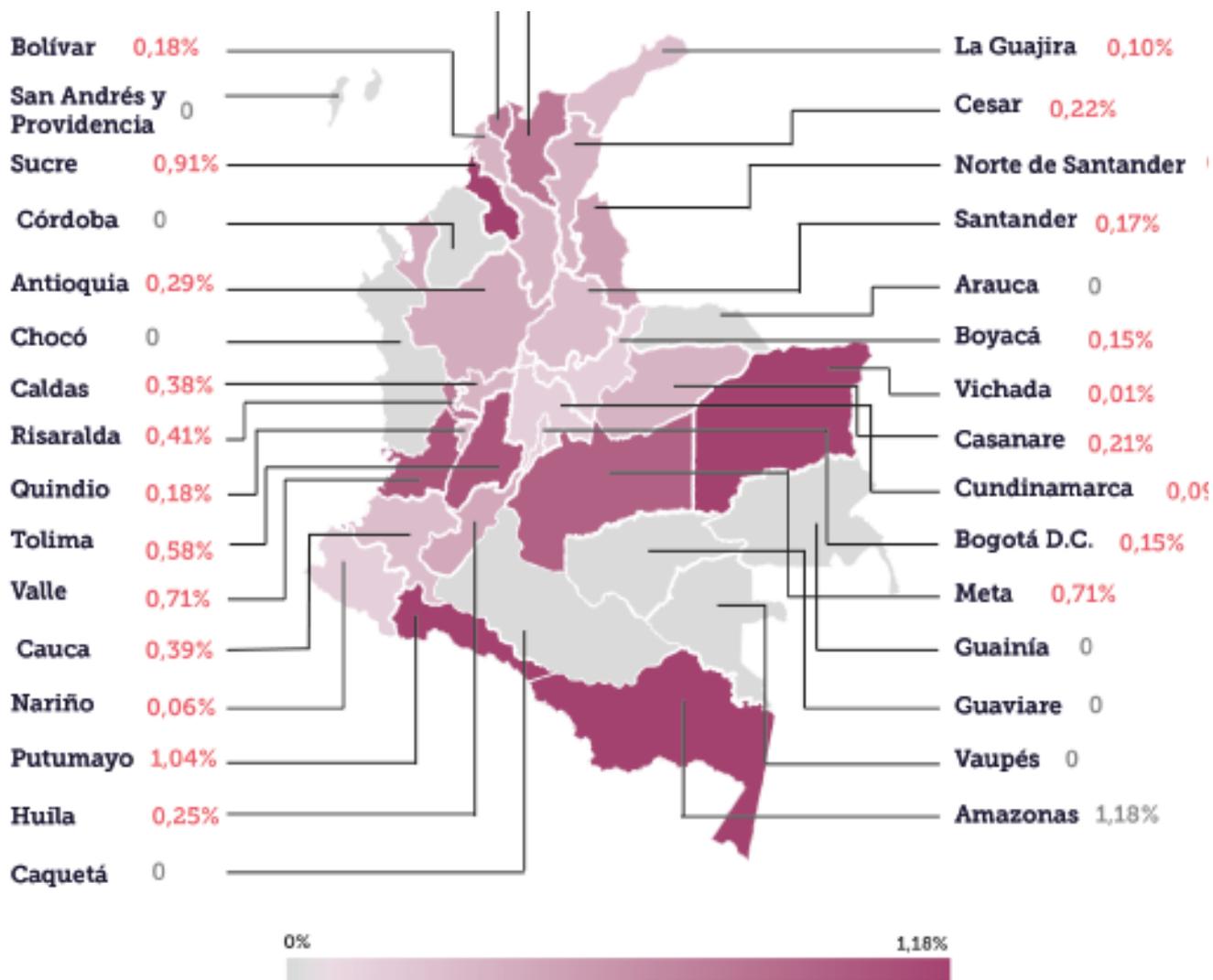


Fuente: Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo (2024)

Como se había mencionado anteriormente, el segundo análisis consiste en delimitar la tasa de homicidios de personas LGBTIQ+ de los 32 departamentos y el Distrito Capital por cada 100.000 habitantes. Para conseguir este cálculo, se cruzó la información del número de homicidios de personas LGBTIQ+ y la proyección estadística del 2023 de cada uno de los departamentos.

En ese sentido, el departamento de Amazonas es el que funge como el departamento con la tasa 1.18% por cada 100,000 personas durante el 2023, siendo la tasa más alta de la anualidad. A ello se le suma Putumayo, con 1.04%, y Sucre con 0.91%. Resulta alarmante, Valle del Cauca, con un 0.71%, lo que genera una fuerte preocupación en este último departamento.

Gráfica 8. Tasa homicidios y/o feminicidios corresponden a personas LGBTIQ+ en el año 2023



Fuente: Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo (2024)



Valle del Cauca,  
Antioquia, Sucre  
y Barranquilla  
reportan el  
**50%**  
de los asesinatos  
del país.

Ahora bien, al cruzar la anterior información con la tasa de homicidios<sup>31</sup>, coinciden las tasas elevadas en departamentos como Amazonas y Meta. También resultan relevantes territorios como Cauca, Nariño y Putumayo, sobre todo si se tiene en cuenta las reiteradas Alertas Tempranas que enuncian los municipios de estos departamentos.

En Colombia, el incremento de riesgos de violación a los Derechos Humanos (DD.HH.) y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) genera una preocupación por la influencia en la escalada de violencia homicida dirigida hacia personas LGBTIQ+. Sumado a lo anterior, La falta de garantías para la protección de los derechos fundamentales, junto con la persistente impunidad en casos de abusos, crea un ambiente propicio para la discriminación y la persecución. La violencia generalizada contra la diversidad y disidencia sexual y de género se ve exacerbada por factores como la ausencia de medidas eficaces para prevenir, sancionar y erradicar estos actos atroces, lo que resulta en una amenaza constante para la vida y la integridad de las personas LGBTIQ+ en el país.

La vinculación entre el aumento de los riesgos de violación a los DD.HH. y al DIH y la escalada de violencia homicida contra las personas LGBTIQ+ resalta la urgencia de abordar de manera integral la protección de los derechos humanos en Colombia. Se requieren la promoción de políticas inclusivas, la educación en derechos humanos y la implementación efectiva de medidas legales que condenen la discriminación por orientación sexual e identidad de género son cruciales para revertir esta tendencia alarmante. La comunidad internacional, así como las autoridades colombianas, deben unirse en esfuerzos conjuntos para garantizar un entorno seguro y respetuoso para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

---

<sup>31</sup> Tasa de homicidio nacional con corte noviembre de 2023. Recuperado de: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/SIPC-Tasa-de-Homicidios-Basada-en-reporte-de-homicidios-de-la-Policia-Nacional.aspx>

## 5.3

### Acceso a la justicia y esclarecimiento de los hechos

En relación con los avances procesales, la Fiscalía General de la Nación, en respuesta a una solicitud de información dirigida a la Subdirección de Políticas Públicas, informa sobre 143 víctimas con la calidad de "LGBTI" en casos de feminicidio y homicidio consumado, según el sistema SPOA.

De estos casos, 20 se encuentran en la etapa de juicio, es decir, solo el 13.28% ha experimentado un avance procesal que puede permitir un esclarecimiento efectivo de los hechos. También se conoce que 105 casos (73.42%) se encuentran activos en etapa de indagación<sup>32</sup> y 11 en investigación, de estos 42 reportan avances procesales y 63 ninguno, por último, Por último, 7 procesos se encuentran en estado inactivo (6 ejecución de penas y 1 indagación).

---

<sup>32</sup> Etapa en la que se aplican métodos para la recopilación de pruebas y verificación de la procedencia de la acción penal.

**Tabla 4. Avance procesal de casos de homicidios y/o feminicidios en el año 2023**

Estado	Etapa	Total
Activos	Indagación	105
	Investigación	11
	Juicio	20
Inactivos	Indagación	1
	Ejecución de penas	1
Total*		143

Fuente: Elaboración propia del Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo (2024)

\*Cifra entregada por la Fiscalía General de la Nación en fecha 05 de Marzo de 2024. El número de procesos varía frente al número de víctimas del delito debido a que un proceso puede contener más de una víctima o a que se haya presentado una posible conexidad procesal.

## 5.4.

### Consideraciones finales

En el año 2023, se observa preliminarmente un aumento cercano al 5.2%<sup>33</sup> en los casos de homicidios, tendencia que también se refleja en los asesinatos contra personas LGBTQ+, con un incremento del 7.59% en comparación con los reportes del 2022. Este último año, aunque marcado por el menor número de casos en los últimos 4 años, plantea una situación de complejidad en el país, afectando continuamente las vidas de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. A esta problemática se suma una capacidad de respuesta reducida por parte de las instituciones, tanto en la investigación y judicialización como en el abordaje del comportamiento del delito y la violencia en Colombia.

Como se menciona en el Informe de la Verdad (2022) la falta de seguridad que persiste en los territorios nacionales, pese a la firma del Acuerdo Final de Paz, no ha cesado y todavía hay presencia de actores armados nuevos o residuales, en la amplia extensión del territorio colombiano. Este panorama desalentador viene desde hace años, los asesinatos de personas LGBTQ+ en o con ocasión al conflicto armado, y aquellos resultados por fuera de la lógica mencionada no son aislados ni aleatorias, sino que parten de la premisa y consideración de los «indeseables».

---

<sup>33</sup> Esta tasa es preliminar corresponde a enero y noviembre de 2023 según el Balance preliminar en materia de homicidios, afectaciones a Derechos Humanos y enfrentamientos armados en Colombia durante el 2023. Puede encontrarse: <https://www.uextemado.edu.co/wp-content/uploads/2024/01/Balance-Homicidios-y-Derechos-Humanos-2023.pdf>



Solo el  
**13.28%**  
de los casos ha  
experimentado un  
avance procesal  
que puede permitir  
un esclarecimiento  
efectivo de los  
hechos.

De cara a las garantías del Estado, se requiere cambios en condiciones históricas de violencias contra personas LGBTIQ+ mediante la adopción de la recomendaciones enunciadas por la Comisión de la Verdad, siendo destacada la creación de condiciones institucionales permanentes para prevenir, atender y responder frente a todo tipo de casos de violencia contra personas LGBTIQ+ y acabar la impunidad a través de Protocolos de investigación, incorporación de módulos de formación en contra de violencias contra personas LGBTIQ+ a funcionarios de la Defensoría y de la Rama Judicial.

Asimismo, es imprescindible las condiciones para el funcionamiento de la Mesa de Casos Urgentes como un sistema efectivo de respuesta articulada frente a las violencias contra personas LGBTIQ+, concentrando allí las acciones de diferentes entidades del Estado en relación con la garantía de derechos y la ciudadanía plena de las personas LGBTQ+, especialmente de sus liderazgos.

De otra parte, en este año se evidencia una falta de información detallada sobre pertenencia étnica racial, el lugar de ocurrencia de los hechos y los motivos detrás de la comisión de la conducta, lo cual dificulta el análisis minucioso de patrones o prácticas de violencia

abordados en este documento. Además, se destacan las deficiencias en los sistemas de información de las instituciones, lo que indica la ausencia de estándares efectivamente aplicados para la producción y gestión de información relacionada con casos de violencia y discriminación contra personas LGBTIQ+.

Algunas instituciones, como Medicina Legal, utilizan categorías sexo-genéricas (hombre/masculino – mujer/femenino) que limitan la obtención de información diferenciada. Otras, como la Defensoría del Pueblo, han pasado de respuestas narrativas a tablas, aunque aún deficientes para la sistematización de información, ya que estandarizan a personas en bisexuales o transgénero.

En el caso de la Fiscalía General de la Nación, se observan formas erróneas de registro de las variables de orientaciones sexuales e identidades de género, como por ejemplo, "Hombre lesbiana" o "Mujer gay". Además, se percibe la inclusión de la variable "asexual" como orientación sexual en muchos perfiles de las víctimas, a pesar de que en formatos como el FPJ-2 Formato Único Noticia Criminal, se han incluido preguntas de autorreconocimiento identitario, generando preocupación sobre la identificación indiscriminada de víctimas en homicidios, feminicidios y otros delitos.

Es complejo que las instituciones del Estado no se adhieran a estándares de recopilación de información, especialmente si se considera que a diez meses de haber sido aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo, no ocurren avances contundentes en la creación y la conformación del mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a personas LGTBIQ+ a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad, ni en la operativización del Viceministerio de Diversidad y de la Política Pública Nacional LGTBIQ+.

Vale destacar que estas necesidades fueron identificadas por la Comisión de la Verdad (2022). Para lograr la igualdad material, se requiere, en primer lugar, la implementación de un sistema integral de información sobre violencia contra personas LGTBIQ+, el cual proporciona herramientas para investigar y prevenir dichas violencias, así como para modificar acciones que puedan perpetuarlas. En segundo lugar, se hace necesario un Plan de Acción de la Política Pública Nacional LGBTI, elaborado con la amplia participación de personas LGTBIQ+ de todo el país, y que se evalúe permanentemente su avance y se gestionen los recursos necesarios. En consecuencia, se debe operativizar el Ministerio de la Igualdad para poder abordar estas cuestiones de manera efectiva.

Evidentemente, se requiere la implementación de políticas públicas, programas y acciones que busquen entender y mitigar los riesgos de homicidios contra personas LGTBIQ+, enfocándose en aquellos departamentos con altas tasas de homicidios por cada 100,000 habitantes, más allá de aquellos que presentan altos registros de homicidios contra la población LGTBIQ+.

Dada a la  
información oficial,  
*fue imposible* en el

**82%**

*(137 casos)*

determinar si el  
móvil de los hechos  
victimizantes o si la  
causa del mismo fue  
el prejuicio.



La falta de seguridad que persiste en los territorios nacionales, pese a la firma del Acuerdo Final de Paz, no ha cesado y *todavía hay presencia de actores armados —nuevos o residuales—*, en la amplia extensión del territorio colombiano.





**VIVIENDO ENTRE  
LAS SOMBRAS:  
NO CESAN LAS AMENAZAS  
CONTRA LAS PERSONAS  
LGBTIQ+ EN COLOMBIA**



Las agresiones verbales, la violencia física y las amenazas constantes, representan las manifestaciones más prevalentes dirigidas hacia las personas LGBTIQ+ en Colombia. Esta realidad pone de manifiesto cómo, dentro del contexto de un sistema patriarcal cisheteronormativo profundamente arraigado en la sociedad colombiana, se desencadenan unas violencias particulares hacia las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, las cuales son percibidas como amenazas a las normas binarias establecidas.

Ser una persona sexo-género diversa en el país, implica enfrentarse a desafíos significativos en un entorno marcado por constantes amenazas tanto individuales como colectivas, que buscan hostigar, intimidar, excluir o restringir el goce o disfrute de los derechos de estas personas y grupos sociales. En este contexto, se reportaron 2.333<sup>34</sup> casos de amenazas individuales contra las personas LGBTIQ+ para el año 2023, mostrando una

---

34 Para esta investigación la Fiscalía General de la Nación en respuesta de fecha 26 de enero de 2024, reportó que “entre enero a diciembre de 2023, el sistema de información SPOA tiene registro de 3.650 procesos por el grupo delito de “Amenazas”, en donde por lo menos una de las víctimas cuenta con calidad “LGBTI”. En estos procesos se registran 4.053 víctimas”. Posteriormente en información entregada por esa entidad en fecha 05 de marzo de 2024, se reportó un total de 2.281 víctimas y adjuntó archivo de Excel donde la hoja “2Victimas\_Amenazas” relacionaba información del total de víctimas de amenazas, caracterizadas como LGBTI, por hechos ocurridos durante el 2023. No obstante lo anterior, al revisar el documento mencionado, se encontraron un total de 2.333 víctimas. Ante la disparidad de cifras, fueron enviadas las alertas correspondientes a la entidad, ante la sospecha de errores de registro, duplicación o ausencia de casos reportados, estas fueron atendidas en reunión virtual de fecha 05 de marzo de 2024 con funcionarios adscritos a la Subdirección de Políticas Públicas de la institución donde se manifestó la preocupación de la organización por el notable subregistro que existe de violencias contra las personas LGBTIQ+ en Colombia. Por ello, la investigación de los hechos de violencia contra personas LGBTIQ+ en Colombia ocurridas en 2023, implicó la búsqueda de nuevas fuentes de información y analizar más a fondo las circunstancias que rodearon las violencias, y no limitarse a un número determinado de casos reportados por cuanto la información suministrada no es diáfana.

disminución del 24% en comparación con las cifras reportadas en 2022<sup>35</sup>.

Es crucial señalar que, en respuesta a la solicitud de información presentada por la organización y que fue recibida el 26 de enero de 2024, la entidad informó que *"entre enero y diciembre de 2023, el sistema de información SPOA tiene registro de 3.650 procesos por el delito de 'Amenazas', donde al menos una de las víctimas tiene la calidad de 'LGBTI', y en estos procesos se registran 4.053 víctimas"*. Sin embargo, en la información proporcionada por la misma entidad el día 5 de marzo de 2024, se reportaron 2.281 víctimas por esta conducta. No obstante al analizar el archivo Excel adjunto que daba cuenta del número de víctimas halladas, se evidencia que las personas con marcación como LGBTIQ+<sup>36</sup> víctimas de amenazas ascienden a 2.333<sup>37</sup>, cifra que evidentemente no coincide con la

reportada. Esta discrepancia pone de manifiesto la falta de rigurosidad en los sistemas de información de esa entidad, así como los subregistros que existen en cuanto a las cifras de violaciones de derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género diversas (OSIGEG).

Al examinar con detalle quiénes son las personas LGBTIQ+ víctimas de violencias amenazantes, observamos que el mayor grupo de víctimas, 887<sup>38</sup>, correspondiente al 38.8%, está registrado como personas LGBTIQ+ no identificadas. Esto se debe a que, tras analizar los datos suministrados por la Fiscalía, se evidenciaron casos en los que solo se asignó la marcación obligatoria de pertenencia al grupo LGBTIQ+, sin identificar la orientación sexual y la identidad de género de las víctimas.

---

35 Para el año 2022, se reportaron 2657 víctimas únicas y 3.074 víctimas de conteo tabla desagregada en amenazas individuales a personas LGBTIQ+. "No se mata lo que no se olvida" Informe sobre la situación de los derechos humanos. Caribe Afirmativo. Pg 44.

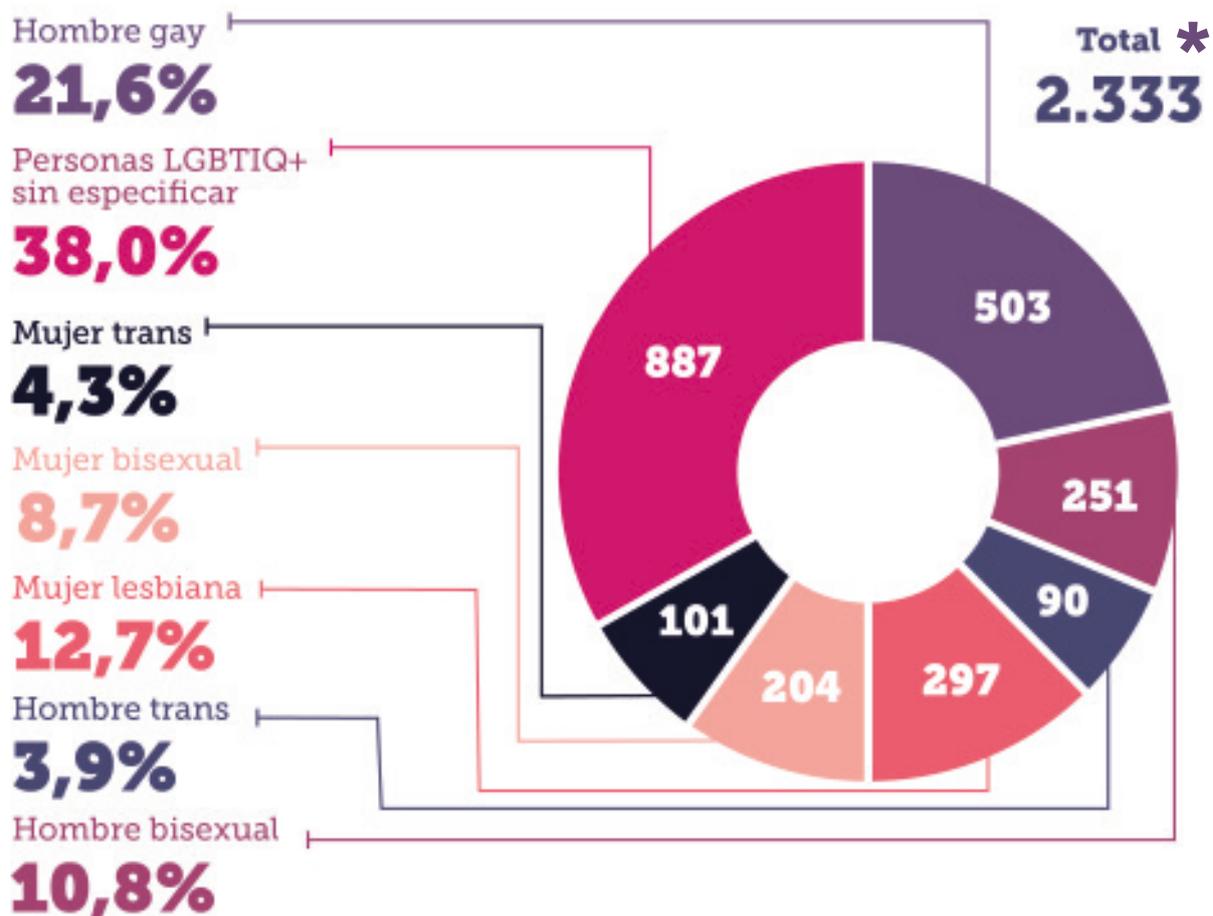
36 Según información entregada por funcionarios de la Subdirección de Políticas Públicas en reunión virtual el día 5 de marzo de 2024, la marcación "pertenencia a la población LGBTIQ+" es obligatoria para el funcionario encargado de registrar a la víctima.

37 La cifra fue obtenida luego de revisar el archivo Excel enviado por la Fiscalía General de la Nación el día 05 de marzo de 2024 donde contabiliza el número de casos/víctimas reportadas por la entidad.

---

38 Esta cifra corresponde a personas víctimas del delito de amenazas con marcación LGBTIQ+ sin identificación sobre su orientación sexual e identidad de género, personas con identidad de género en blanco y orientación sexual "gay", personas con identidad de género en blanco y orientación sexual "lesbiana", personas con identidad de género de género hombre y mujer pero con orientación sexual "bisexual", "asexual" y "heterosexual".

**Gráfica 9. Porcentaje de víctimas de amenazas reportadas en el año 2023 por orientación sexual e identidad de género**



Fuente: Elaboración propia como resultado del análisis de datos suministrados por la Fiscalía General de la Nación en fecha 05 de marzo de 2024.

\*La cifra fue obtenida luego de revisar el archivo Excel enviado por la Fiscalía General de la Nación el día 05 de marzo de 2024 donde contabiliza el número de casos/víctimas reportadas por la entidad.

Seguidamente tenemos a los hombres gais con 503 víctimas (21.6%), mujeres lesbianas con 297 víctimas (12.7%), hombres bisexuales con 251 víctimas (10.8%), mujeres bisexuales con 204 víctimas (8.7%), mujeres trans con 101 víctimas (4.3%) y finalmente los hombres trans con 90 víctimas (3.9%).

Es así como frente a la posibilidad de crear un perfil victimológico de las personas LGBTIQ+ amenazadas en Colombia, tendríamos como variables principales la edad y la nacionalidad.



**Edad:** De las 2.333 víctimas reportadas por este delito, el 66.9% son personas LGBTIQ+ adultas cuyas edades oscilan entre los 27 y 59 años, seguidas por los jóvenes de 18 a 26 años con un 21.9%. El 4.3% corresponden a personas adultas iguales o mayores de 60 años, mientras que el 4.2% son menores adultos entre los 14 y 17 años. Es importante señalar que se reportaron 30 casos, lo que representa el 1.4%, donde las víctimas son niños o niñas de 0 a 13 años, una situación preocupante que demanda especial atención

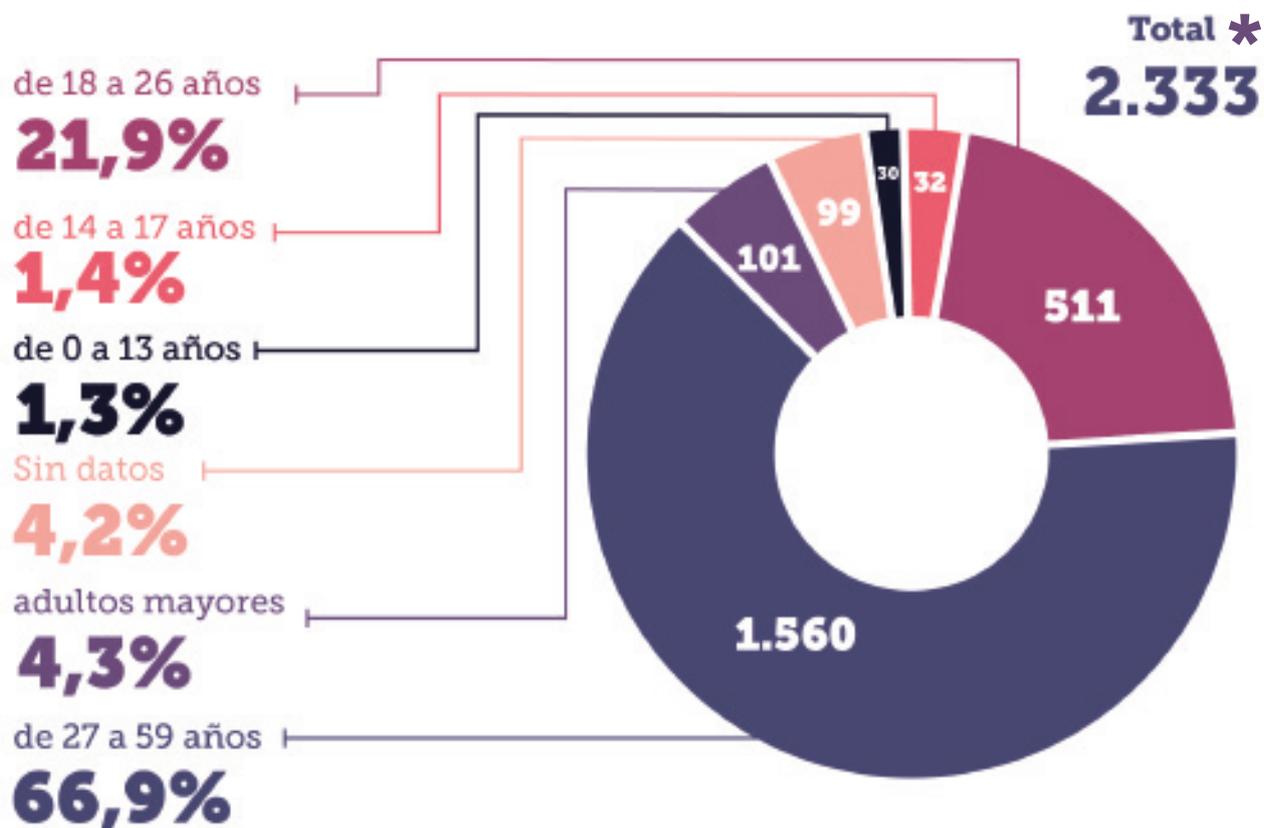


**Nacionalidad:** El 92.5% de las personas LGBTIQ+ víctimas de amenazas son nacionales colombianos, el 5% no especifican la nacionalidad y solo el 2.5% corresponde a personas migrantes<sup>39</sup>.

---

<sup>39</sup> Esta categoría hace referencia a 53 personas de Venezuela, 1 de Costa Rica, 1 de Estados Unidos, 1 de Guatemala, 1 de Italia y 2 de México.

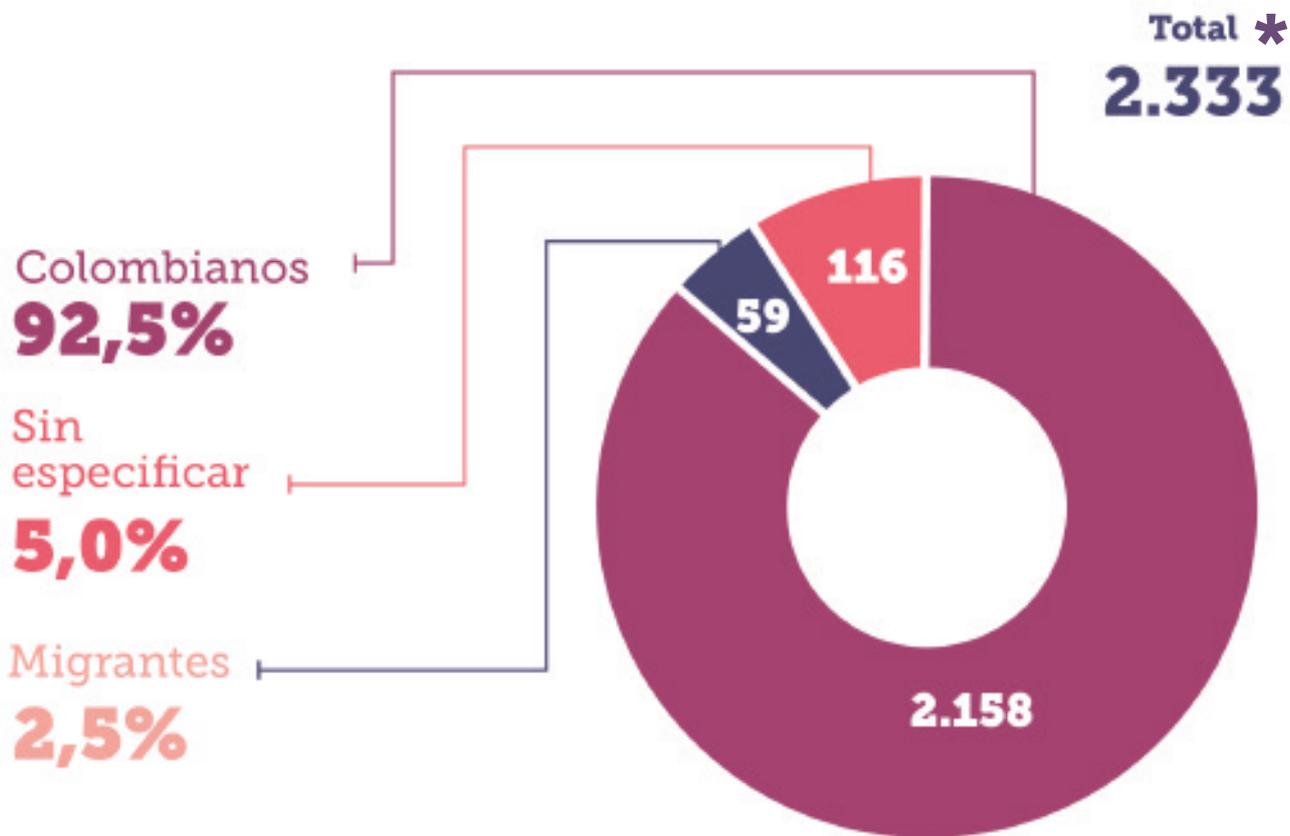
Gráfica 10. Porcentaje de las edades de las víctimas de amenazas reportadas en el año 2023



Fuente: Elaboración propia como resultado del análisis de datos suministrados por la Fiscalía General de la Nación en fecha 05 de marzo de 2024.

\*La cifra fue obtenida luego de revisar el archivo Excel enviado por la Fiscalía General de la Nación el día 05 de marzo de 2024 donde contabiliza el número de casos/víctimas reportadas por la entidad.

Gráfica 11. Porcentaje de víctimas de amenazas reportadas en el año 2023 según su nacionalidad



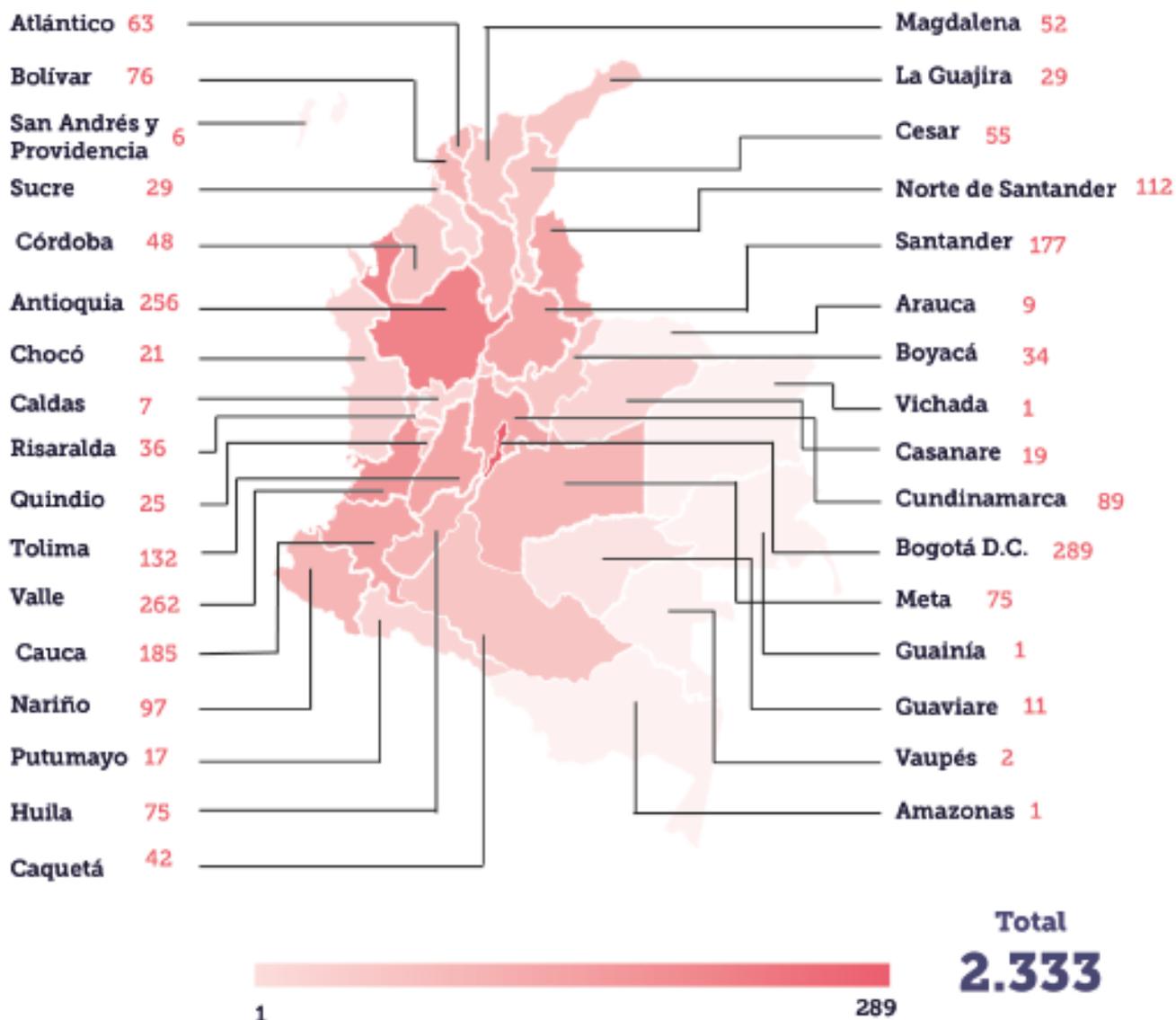
Fuente: Elaboración propia como resultado del análisis de datos suministrados por la Fiscalía General de la Nación en fecha 05 de marzo de 2024.

\*La cifra fue obtenida luego de revisar el archivo Excel enviado por la Fiscalía General de la Nación el día 05 de marzo de 2024 donde contabiliza el número de casos/víctimas reportadas por la entidad.

Pues bien, con base en la información recopilada y en las dinámicas sociales propias de cada territorio del país, es posible analizar en qué departamentos es más frecuente que las personas LGBTIQ+ sean objeto de amenazas debido a su orientación sexual, identidad y expresión de género diversa. Así, podemos observar que la ciudad de Bogotá, registra el mayor número de víctimas reportadas, con un total de 289 víctimas. Le siguen los departamentos de Valle del Cauca, con 262 víctimas, y Antioquia, con 256 víctimas. Por otro lado, algunos departamentos reportan una menor incidencia, como Vaupés, con 2 víctimas, y Amazonas, Guainía y Vichada, con 1 única víctima cada uno.

En la región Caribe, Bolívar lidera el listado con 76 víctimas, seguido por Atlántico con 63, Cesar con 55, Magdalena con 52, Córdoba con 48, La Guajira y Sucre con 29 y el Archipiélago de San Andrés y Providencia con 28 víctimas.

Gráfica 12. Mapa de calor de víctimas LGBTIQ+ de amenazas durante el año 2023



Elaboración propia como resultado del análisis de datos suministrados por la Fiscalía General de la Nación en fecha 05 de marzo de 2024.

Al respecto, es importante mencionar que cuando se analizan desde una perspectiva geográfica los datos expuestos anteriormente, respaldan la información proporcionada por la Unidad Nacional de Protección (UNP)<sup>40</sup>. Entidad que en respuesta oficial manifestó haber conocido un total de 285 casos de personas LGBTIQ víctimas de amenazas a nivel nacional, la mayoría concentrada en los departamentos de Cauca (43), Antioquia (42), Nariño (32), Norte de Santander (22) y Valle del Cauca (13).

Es así como vemos que las cifras que se presentan no distan de la realidad, y así lo evidenciamos y denunciados<sup>41</sup> a través de los canales de comunicación de la organización cuando conocimos el caso de ***una mujer colombiana abiertamente lesbiana cuya edad oscila entre los 27 y 59 años, que se postuló como candidata al concejo de un municipio de Nariño***<sup>42</sup> en la contienda electoral del año 2023 y quien fue **víctima de amenazas de muerte a través de sus redes sociales por miembros de grupos delincuenciales organizados**. En estos mensajes, se

hizo explícita alusión a que, debido a su orientación sexual, ***“No era digna de ostentar el cargo al que aspiraba”***, lo que pone de manifiesto la persistencia de prejuicios y misoginia de manera alarmante en el ámbito político. En paralelo, otras personas LGBTIQ+ en el mismo municipio, fueron amenazadas revelando un patrón discriminatorio arraigado.

Pese a que desde Caribe Afirmativo nuestro equipo jurídico brindó apoyo a la candidata y se presentó una solicitud de medida de protección individual ante la UNP, además de la intervención de la Defensoría del Pueblo, la candidata se vio obligada a desistir de su aspiración política y abandonar el territorio con su esposa e hijos, luego de hallar panfletos en su casa con advertencias de abandonar el territorio en un lapso de 24 horas sino iba a ser asesinada. Este caso ejemplifica la vulnerabilidad extrema a la que se enfrentan las personas LGBTIQ+ al participar en escenarios de representación pública y política que aumenta la visibilidad de sus liderazgos, y pone en evidencia la poca capacidad institucional de entidades como la Fiscalía General de la Nación, que hasta la fecha no ha sido concreta en la identificación e individualización a los autores o partícipes de esta conducta.

40 Unidad Nacional de Protección, respuesta a derecho de petición enviado por Caribe Afirmativo, enero 2024.

41 Patricia Galindo, candidata al Concejo de Magui Payan, recibe amenazas por su orientación sexual - Corporación Caribe Afirmativo.

42 En el caso expuesto se cruzan las variables: Categoría: Mujer lesbiana; Edad: Entre los 27 y 59 años; Nacionalidad: Colombiana; Departamento de ocurrencia del hecho: Nariño.

## Acceso a la justicia y esclarecimiento de los hechos

En relación con el acceso a la administración de justicia, una de las principales preocupaciones reveladas en el informe de derechos humanos del año 2022, fue el elevado porcentaje de procesos de amenazas en estado de indagación preliminar, mientras que apenas un reducido porcentaje se encontraba en etapa de juicio oral. Para el año 2023, el panorama no parece mejorar y la Fiscalía General de la Nación, entidad encargada de adelantar el ejercicio de la acción penal<sup>43</sup> y de investigar los hechos que revistan las características de delito, manifestó en respuesta de fecha 26 de enero que *"...el sistema de información SPOA tiene registro de 3.650 procesos por el grupo delito de "Amenazas", en donde por lo menos una de las víctimas cuenta con calidad "LGBTI". En estos procesos se registran 4.053 víctimas; de estos, procesos se tiene 4 en etapa de juicio."*

Sin embargo, en información suministrada por la misma entidad en fecha 5 de marzo de 2024, la entidad proporcionó una mayor información frente al estado de los procesos y a la etapa procesal en la que se encuentran, pero manifestó existir un total de 1.985<sup>44</sup> procesos, de los cuales, 1.573 se encuentran activos en etapa de indagación preliminar, 6 activos en etapa de investigación y 4 activos en etapa de juicio oral. En estado inactivo se encuentran 401 procesos en etapa de indagación posiblemente por haber sido archivadas las denuncias y 1 por encontrarse en ejecución de penas tras haber concluido con sentencia condenatoria.

---

43 Art. 250 Constitución Nacional. Art. 66 ley 906 de 2004.

44 Cifra entregada por la Fiscalía General de la Nación en fecha 05 de marzo de 2024. El número de procesos varía frente al número de víctimas del delito debido a que un proceso puede contener más de una víctima o a que se haya presentado una posible conexidad procesal.

**Tabla 5. Estado de los procesos de amenazas cuyas víctimas son personas LGBTIQ+ ocurridos durante el año 2023.**

Estado	Etapas	Avance procesal	Total
Activos	Indagación	Si	1.573
	Investigación	Si	6
	Juicio	No	4
Inactivos	Indagación	No	401
	Ejecución de penas	Si	1
Total			1.985

Fuente: Elaboración propia como resultado del análisis de datos suministrados por la Fiscalía General de la Nación en fecha 5 de marzo de 2024.

Nuevamente, es preocupante el elevado número de procesos en etapa de indagación preliminar. Esta inquietud surge especialmente en consideración al límite temporal que impone esta fase procesal para que el delegado del ente investigador adopte una decisión de fondo frente a los hechos denunciados. Es fundamental reconocer que la prontitud en esta etapa procesal es crucial para salvaguardar los derechos de las víctimas, garantizando su acceso a la verdad, la justicia y la reparación de manera rápida y efectiva. La demora en la toma de decisiones podría tener consecuencias negativas, afectando la confianza en el sistema judicial y postergando la obtención de respuestas para las personas LGBTIQ+ afectadas por estas conductas.

Debido a la disparidad de datos reportados por la Fiscalía General de la Nación y para obtener una radiografía más completa y precisa que nos permita analizar la complejidad de las violencias contra las personas LGBTIQ+ consultamos otras fuentes de información, y dentro del análisis y revisión de las respuestas otorgadas por otras entidades del orden nacional, tenemos que la Defensoría del Pueblo registró y reportó un total de 24 amenazas durante el año 2023, siendo

las mujeres con experiencia de vida trans las principales víctimas (9), seguidas por hombres gais (6), mujeres lesbianas (5), personas no binarias (3) y personas bisexuales (1). Es relevante señalar que los casos de personas no binarias reportados por esta entidad son los primeros en ser conocidos y reportados por una entidad del Estado y resalta la necesidad de visibilizarlos y atenderlos oportunamente.

Es esencial resaltar que, de acuerdo con las estadísticas proporcionadas por la Defensoría del Pueblo, las mujeres con experiencia de vida trans emergen como las principales víctimas de amenazas. Esta situación es de conocimiento para nosotros, puesto que desde la organización, hemos seguido de cerca diversos casos que ilustran la gravedad de la problemática. Un claro ejemplo fue el ocurrido en el municipio de El Carmen de Bolívar luego del asesinato de "La Pola", donde varias mujeres trans trabajadoras sexuales denunciaron haber recibido amenazas que colocaban en riesgo sus vidas.

Otro caso preocupante fue el de una mujer trans candidata a edila en el municipio de Soacha<sup>45</sup>, Cundinamarca, que sufrió amenazas a escasas horas de iniciar la contienda electoral de octubre de 2023. A través de panfletos amenazantes provenientes de un grupo armado organizado, se advertía sobre un supuesto “exterminio social” y ordenaba explícitamente su salida del municipio en un plazo de 72 horas bajo la amenaza de consecuencias fatales.

Estos casos evidencian la urgente necesidad de abordar de manera integral las amenazas y violencias dirigidas a las mujeres trans, reconociendo la complejidad de los factores que contribuyen a su vulnerabilidad. Además, subrayan la importancia de implementar medidas efectivas para garantizar la seguridad y protección de quienes enfrentan tales riesgos, así como la necesidad de trabajar en conjunto con las autoridades competentes para prevenir y erradicar estas amenazas

---

45 <https://caribeafirmativo.lgbt/amenazan-a-candidata-trans-a-horas-de-las-elecciones-caribe-afirmativo-advierte-riesgos-electorales-y-a-la-seguridad-de-las-candidaturas-lgbtqi/>

## Consideraciones finales

En el ejercicio de análisis de las amenazas fue demarcada la disparidad en los datos informados, situación que pone de manifiesto la complejidad y la falta de uniformidad en la recopilación de información sobre las amenazas que enfrentan las personas LGBTIQ+. A lo anterior, se le suma las diferencias en la recolección de información entre entidades que genera obstáculos en la comprensión de dinámicas de violencias y la toma de acciones de política públicas para la prevención y tratamiento de prácticas que lesionan derechos de este grupo poblacional. Evidentemente, se refleja la necesidad de un mecanismo articulador interinstitucional que recoja y facilite la sistematización de las violencias y discriminación que viven las personas LGBTIQ+.

Las preocupantes cifras de amenazas reportadas desde el año 2022, reflejan una realidad alarmante que demanda una respuesta inmediata y coordinada de las autoridades. Es fundamental implementar medidas efectivas que aseguren la protección de las personas LGBTIQ+ frente a amenazas y violencias, y promuevan un acceso equitativo y no discriminatorio a la justicia para todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género. Estas acciones deben abordar de manera integral los desafíos sistémicos que perpetúan la vulnerabilidad de este grupo poblacional y garanticen un entorno seguro, inclusivo y respetuoso de los derechos humanos para todas y todos.

En el mismo sentido, las deficiencias en la administración de justicia, especialmente la abrumadora cantidad de casos en etapa de indagación, resaltan la necesidad urgente de realizar acciones para agilizar los procesos judiciales y ofrecer respuestas oportunas a las víctimas. La saturación de la etapa de indagación no solo genera preocupación por la dilatación de los tiempos procesales, sino que también pone en riesgo la efectividad de la respuesta judicial, afectando la percepción de la sociedad en cuanto a la eficiencia y eficacia del sistema legal.



¡LA POLICÍA  
NO ME CUIDA!



Caribe Afirmativo ha documentado de manera permanente las sistemáticas violencias que la Policía Nacional ha ejercido en contra de las personas LGBTQ+ en Colombia. Ser una persona sexo género disidente es convertirse en un objetivo de discriminación y acoso por parte de miembros de la fuerza pública. En este segmento de la investigación se profundiza el análisis de la violencia policial, utilizando datos proporcionados por la Fiscalía General de la Nación en su respuesta fechada el 26 de enero de 2024. En dicha respuesta, se incluye información pertinente a dos tipos penales: el abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto (Art. 416) y la prolongación ilícita de la privación de la libertad (Art. 175).

Es así como según información entregada por la Subdirección de Políticas Públicas de la Fiscalía General de la Nación<sup>46</sup>, en el año 2023 se registraron 155<sup>47</sup> víctimas de violencia policial, mostrando un incremento del 49,03% en comparación con las 104 víctimas reportadas para el año 2022.

Sin embargo es importante advertir que la cifra antes mencionada, corresponde a lo hallado luego de revisar y analizar el archivo Excel adjunto que proporciona la entidad y que soporta la respuesta con la cifra reportada por ellos. El documento contiene la segregación de víctimas por variables como *“orientación sexual”, “identidad de género”, “grupo de delito”, “nacionalidad”, “departamento”, “nivel educativo”,* entre otras. Es así como en respuesta oficial recibida el 26 de enero de 2024, la entidad textualmente informó: *“entre enero y diciembre de 2023, el sistema de información SPOA tiene registro de 156 procesos por el delito de abuso de autoridad en donde por lo menos una de las víctimas cuenta con calidad “LGBTI. En estos procesos se registran 169 víctimas”* Así mismo, reportó que *“entre enero a diciembre de 2023, el sistema de información SPOA tiene registro de 2 procesos por el delito*

*de privación ilegal de la libertad y prolongación ilícita de libertad en donde por lo menos una de las víctimas cuenta con calidad “LGBTI. En estos procesos se registran 2 víctimas”.*

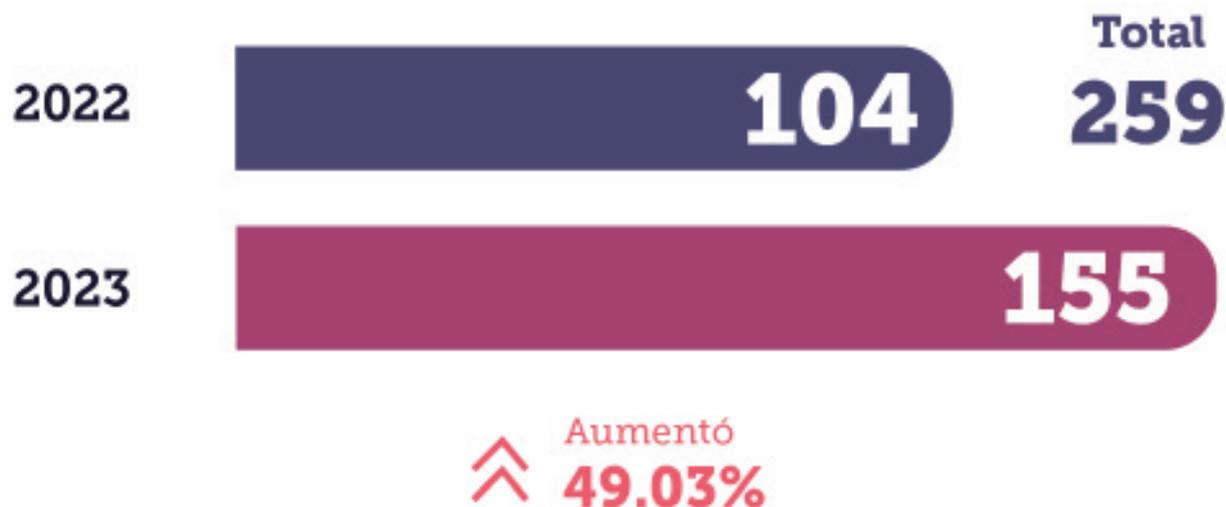
La discrepancia señalada destaca la carencia de rigor en los sistemas de información de esa entidad, evidenciando también la presencia de subregistros en cuanto a las cifras de violaciones de derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas (OSI-GEG). Este hallazgo es supremamente grave y resalta la necesidad urgente de una revisión exhaustiva y una mejora sustancial en los métodos de recopilación y presentación de datos relacionados con la violencia policial que es constantemente dirigida hacia las personas LGBTIQ+.

---

46 Fiscalía General de la nación, respuesta a derecho de petición enviado por Caribe Afirmativo, enero 2024.

47 La cifra fue obtenida luego de revisar el archivo Excel enviado por la Fiscalía General de la Nación el día 26 de enero de 2024 donde contabiliza el número de casos/víctimas reportadas por la entidad.

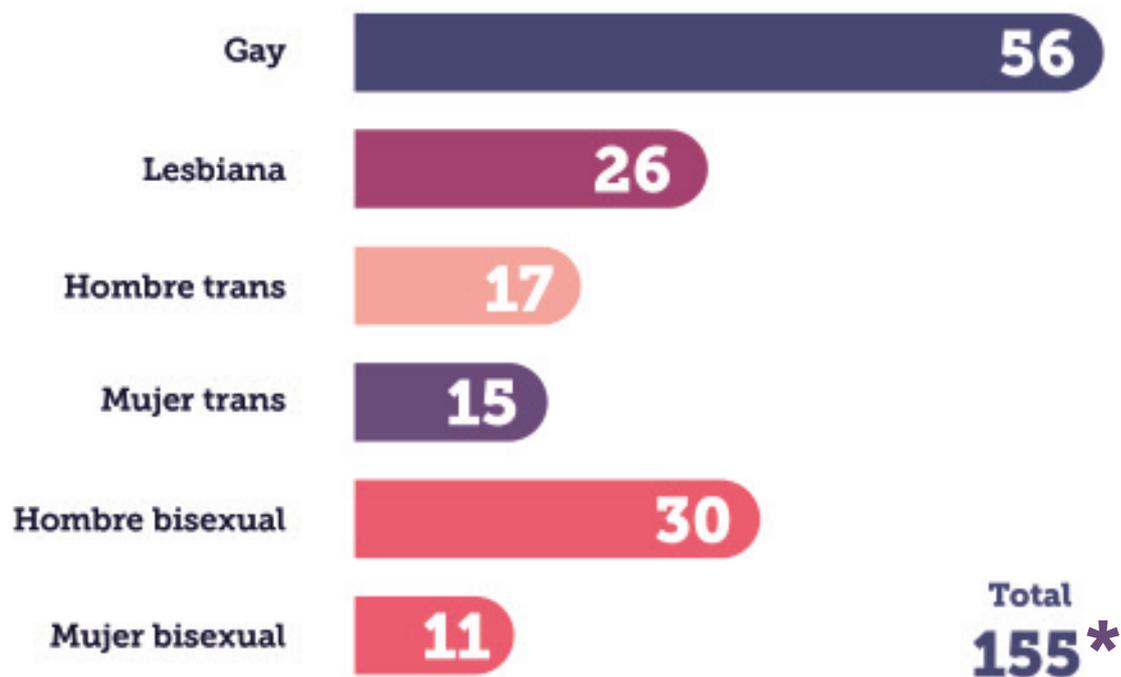
**Tabla 6. Comparativo número de personas víctimas de violencia policial en los años 2021 a 2023**



Fuente: Elaboración propia luego de analizar y revisar la información entregada por la Fiscalía General de la Nación el 26 de enero de 2024.

En cuanto a la identidad de género y orientación sexual de las personas LGBTIQ+ víctimas de estas conductas, resulta preocupante observar que los hombres gais encabezan la lista con 56 casos (36.1%), seguidos por los hombres bisexuales con 30 casos (19.4%). Las mujeres lesbianas reportaron 26 casos (16.8%), mientras que los hombres trans y las mujeres trans enfrentaron 17 (11.0%) y 15 (9.7%) casos respectivamente. Las mujeres bisexuales registraron 11 casos (7.1%). Esta desproporción evidencia de manera contundente cómo la violencia policial afecta principalmente a los hombres gais y bisexuales. Además, destaca la presencia persistente del machismo arraigado en estas prácticas, subrayando la urgente necesidad de abordar las actitudes discriminatorias y promover un cambio cultural dentro de la fuerza pública para garantizar la igualdad y la seguridad para todas las personas LGBTIQ+.

**Gráfica 13. Número de víctimas de violencia policial reportadas en el año 2023 por orientación sexual e identidad de género**



Fuente: Elaboración propia luego de analizar y revisar la información entregada por la Fiscalía General de la Nación el 26 de enero de 2024.

\* La cifra fue obtenida luego de revisar el archivo Excel enviado por la Fiscalía General de la Nación el día 26 de enero de 2024 donde contabiliza el número de casos/víctimas reportadas por la entidad.

La dispersión de casos revela que la violencia policial contra personas LGBTIQ+ no se limita a un área geográfica específica, sino que abarca diversas regiones del país. Bogotá, con 67 víctimas, encabeza la lista, seguida por Antioquia con 34 y Norte de Santander con 10. Además, los departamentos de Cauca, Cesar, Córdoba, Huila, Meta, Putumayo y Santander también han experimentado la impactante realidad de esta violencia, reportando 1 víctima por cada territorio.

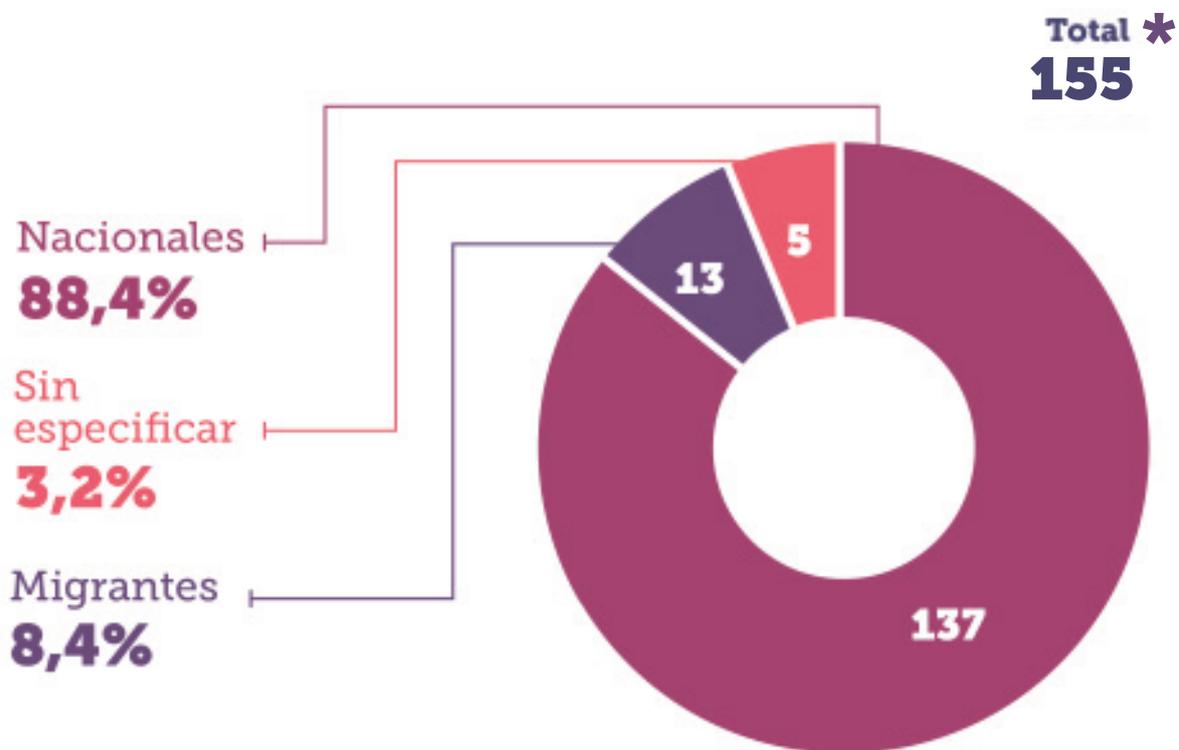


Fuente: Elaboración propia luego de analizar y revisar la información entregada por la Fiscalía General de la Nación el 26 de enero de 2024.

\*La cifra fue obtenida luego de revisar el archivo Excel enviado por la Fiscalía General de la Nación el día 26 de enero de 2024 donde contabiliza el número de casos/víctimas reportadas por la entidad.

En lo que respecta a la nacionalidad de las víctimas, se destaca que el 88.4% (137) son personas LGBTIQ+ de nacionalidad colombiana, mientras que el 8.4% (13) son migrantes provenientes de Venezuela. Finalmente, un 3.2% corresponde a personas LGBTIQ+ en las cuales no se especifica ni identifica su nacionalidad. Estos datos resaltan la necesidad de abordar la violencia policial desde una perspectiva nacional e internacional, reconociendo la especial vulnerabilidad de la población migrante y garantizando la igualdad de derechos para todas y todos independientemente de su país de origen.

**Gráfica 15. Porcentaje de víctimas de violencia policial reportadas en el año 2023 según su nacionalidad**



Fuente: Elaboración propia luego de analizar y revisar la información entregada por la Fiscalía General de la Nación el 26 de enero de 2024.

\*La cifra fue obtenida luego de revisar el archivo Excel enviado por la Fiscalía General de la Nación el día 26 de enero de 2024 donde contabiliza el número de casos/víctimas reportadas por la entidad.

## 7.1

### Acceso a la justicia y esclarecimiento de los hechos

Frente al estado de los procesos de violencia sexual, el ente investigador manifestó en la respuesta de fecha 26 de enero de 2024 que *“...El sistema de información SPOA tiene registro de 156 procesos por el delito de abuso de autoridad, en donde por lo menos una de las víctimas cuenta con la calidad de “LGBTI”.. De estos procesos no se tienen procesos en etapa de juicio.”* Sin embargo, al examinar el documento adjunto de los casos, la respuesta no coincide, pues el archivo Excel solo registra 40<sup>48</sup> procesos, de los cuales 27 se encuentran en estado activo, todos en etapa de indagación preliminar, y 13 en estado inactivo. Importante señalar que los procesos inactivos se reportaron en etapa de indagación, lo que nos permite inferir que las denuncias fueron archivadas.

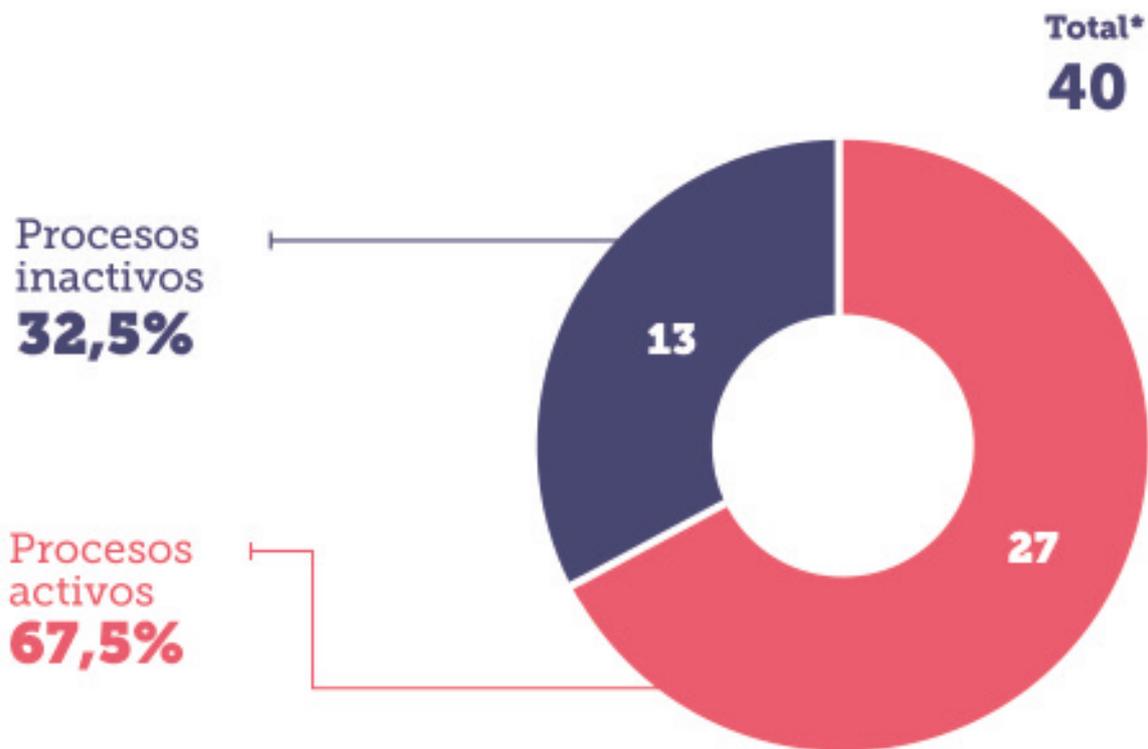
---

48 La cifra fue obtenida luego de revisar el archivo Excel enviado por la Fiscalía General de la Nación el día 26 de enero de 2024 donde contabiliza el número de procesos reportados por la entidad.

Para las personas LGBTIQ+ que han sido víctimas de violencia policial, la falta de una investigación o la demora en el proceso por parte de la Fiscalía representa una complejidad adicional y desalentadora. Este obstáculo prolonga la incertidumbre y la angustia para quienes buscan justicia y reparación. La demora en abordar los casos de violencia policial no solo perpetúa la impunidad, sino que también envía un mensaje de indiferencia institucional hacia las personas LGBTIQ+. La falta de una respuesta ágil y efectiva de la Fiscalía no solo socava la confianza en las instituciones judiciales, sino que también deja a las víctimas en un estado de vulnerabilidad prolongado, perpetuando así el ciclo de discriminación y violencia que buscan erradicar.

Este complejo panorama de desconfianza institucional se ve agravado por la omisión de la Procuraduría al no activar su poder preferente ni llevar a cabo investigaciones disciplinarias contra los miembros de la fuerza pública que cometen actos de violencia. Esta falta de acción contribuye a intensificar la sensación de impotencia, ya que la ausencia de medidas disciplinarias no solo deja a las víctimas sin respuesta, sino que también exime de responsabilidad a aquellos que abusan de su autoridad. Todo esto refuerza la urgente necesidad de reformar las instituciones para asegurar una respuesta adecuada ante los abusos y garantizar la protección de los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Gráfica 16. Porcentaje del estado de los procesos de violencia policial reportados en el año 2023

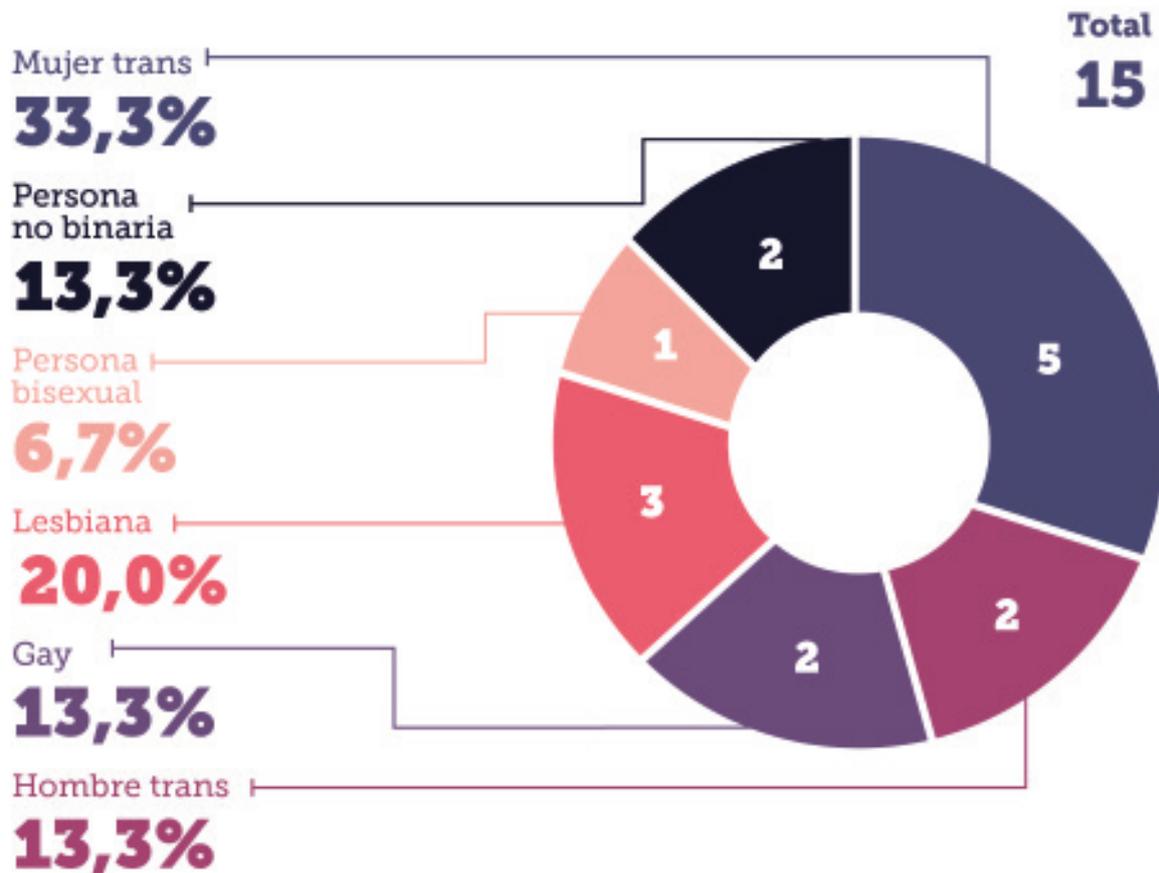


Fuente: Elaboración propia luego de analizar y revisar la información entregada por la Fiscalía General de la Nación el 26 de enero de 2024.

\*La cifra fue obtenida luego de revisar el archivo Excel enviado por la Fiscalía General de la Nación el día 26 de enero de 2024 donde contabiliza el número de procesos reportados por la entidad.

Ante la disparidad de casos de violencia policial, hemos ampliado nuestras fuentes de información consultando otras entidades, es así como la Defensoría del Pueblo<sup>49</sup> reportó que durante el año 2023 tuvo conocimiento de 15 casos de violencia policial desagregados por identidad y orientación sexual de la siguiente manera:

**Gráfica 17. Número de víctimas de violencia policial por orientación sexual e identidad de género reportadas por la Defensoría del Pueblo.**



Fuente: Elaboración propia luego de analizar y revisar la información entregada por la Defensoría del Pueblo

<sup>49</sup> Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Caribe Afirmativo, enero 2024.

La información proporcionada por la Defensoría del Pueblo destaca que las principales víctimas de violencia policial son las mujeres trans, una realidad que Caribe Afirmativo ha denunciado en repetidas ocasiones a lo largo de sus 15 años de trabajo en la defensa y reivindicación de los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas (OSIGEG). A lo largo de estos quince años, hemos registrado la arraigada presencia de prejuicios en las instituciones encargadas de garantizar la seguridad ciudadana. Esta lamentable realidad surge de prejuicios evidentes y persistentes por parte de algunos miembros de la Policía Nacional dirigidos hacia las personas LGBTIQ+.

Es así como en julio de 2023, acompañamos el caso de **una mujer trans que fue víctima de violencia policial por parte de un agente de policía de un Comando de Atención Inmediata (CAI) en la ciudad de Cartagena**. La mujer ante un posible hecho de inseguridad, se acercó al CAI para solicitar acompañamiento policial; sin embargo, al llegar, el agente que se encontraba de turno le prohibió la entrada y la increpó indagando hacia dónde se dirigía y qué quería. Acto seguido le manifestó de manera agresiva que **“ella no podía estar allí”, pues “las personas como él debían buscar su propia seguridad”**, dejando a la merced su integridad personal e invalidando

por completo su identidad de género. El agente le preguntaba una y otra vez: **“¿cuál es la seguridad que tú quieres? ¿Cuál seguridad? ¿Qué derechos tienes tú?”**: todo ello de forma retadora, insinuando que por ser una mujer trans no era una persona sujeta de derechos<sup>50</sup>.

Este caso pone de manifiesto una vez más cómo el prejuicio arraigado en la sociedad ha desencadenado una discriminación sistemática y una violencia persistente contra las personas LGBTIQ+. La intolerancia y los estigmas asociados con la diversidad sexual han permeado instituciones como la policía nacional y han contribuido a la creación de un entorno hostil para las personas diversas hasta el punto de socavar y anular sus derechos humanos. Desde Caribe Afirmativo acompañamos la denuncia contra el miembro de la policía nacional, sin embargo, nunca hubo una respuesta clara y puntual por parte de la entidad frente a lo sucedido. Adicionalmente, preocupa la aparente inoperancia de la Procuraduría General de la Nación al negarse a ejercer el poder preferente y adelantar las investigaciones disciplinarias a funcionarios públicos en aquellos casos donde se vulneran gravemente los derechos de las personas LGBTIQ+ en Colombia.

---

50 Nuevo caso de transfobia y violencia policial en Cartagena: una mujer trans fue expulsada e insultada en el CAI Los Ejecutivos cuando buscaba ayuda de la Policía. - Corporación Caribe Afirmativo

**Tabla 7. Consolidado de casos de violencia policial reportados por entidades estatales en el 2023.**



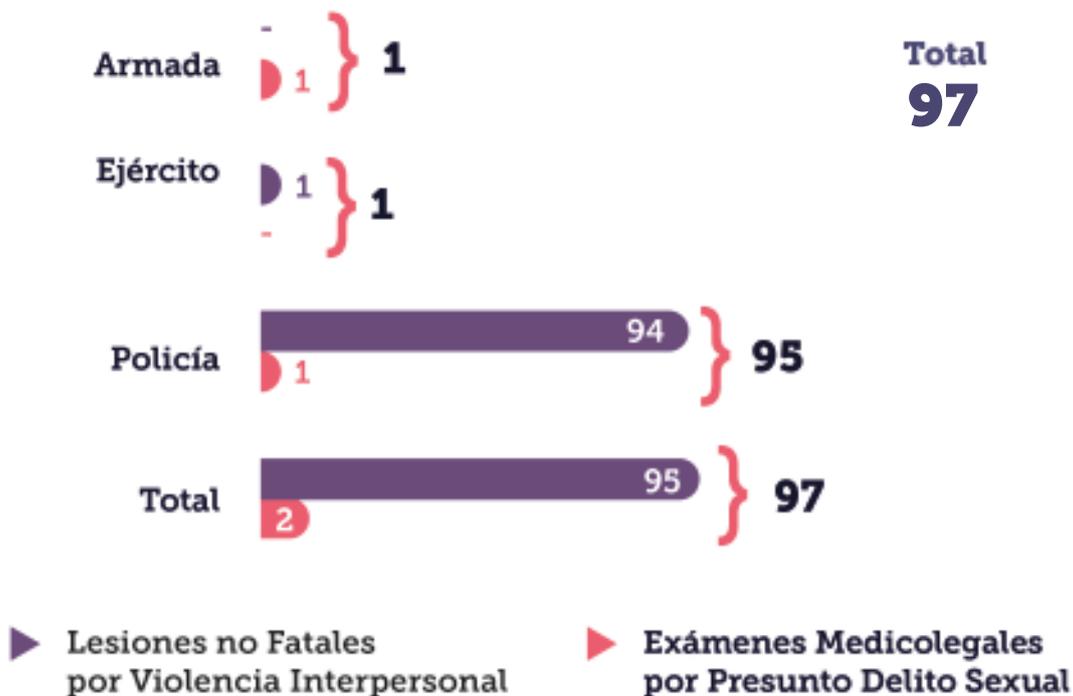
Fuente: Elaboración propia como resultado de la triangulación de datos entregados por la Fiscalía General de Nación, la Defensoría del Pueblo y el Instituto Colombiano de Medicina Legal

\*Sumatoria de los casos reportados por las tres instituciones

<sup>51</sup> Las víctimas son: 5 mujeres trans, 3 mujeres lesbianas, 2 hombres trans, 2 hombres gays, 2 personas no binarias y 1 persona bisexual.

Por otro lado, el Instituto Colombiano de Medicina Legal<sup>52</sup> reportó un número total de 97 valoraciones médico- legales por violencia física interpersonal y presunto delito sexual de personas LGBTIQ+, en donde el presunto agresor corresponde a miembros de las fuerzas armadas y de policía nacional. En información suministrada por esa entidad se tiene que, de un total de 97 casos atendidos, 95 corresponden a lesiones no fatales por violencia interpersonal y 2 por presunto delito sexual.

**Tabla 8. Número de víctimas de lesiones no fatales por violencia interpersonal y por presunto delito sexual contra personas LGBTIQ+ realizadas por miembros de la fuerza pública en el año 2023.**

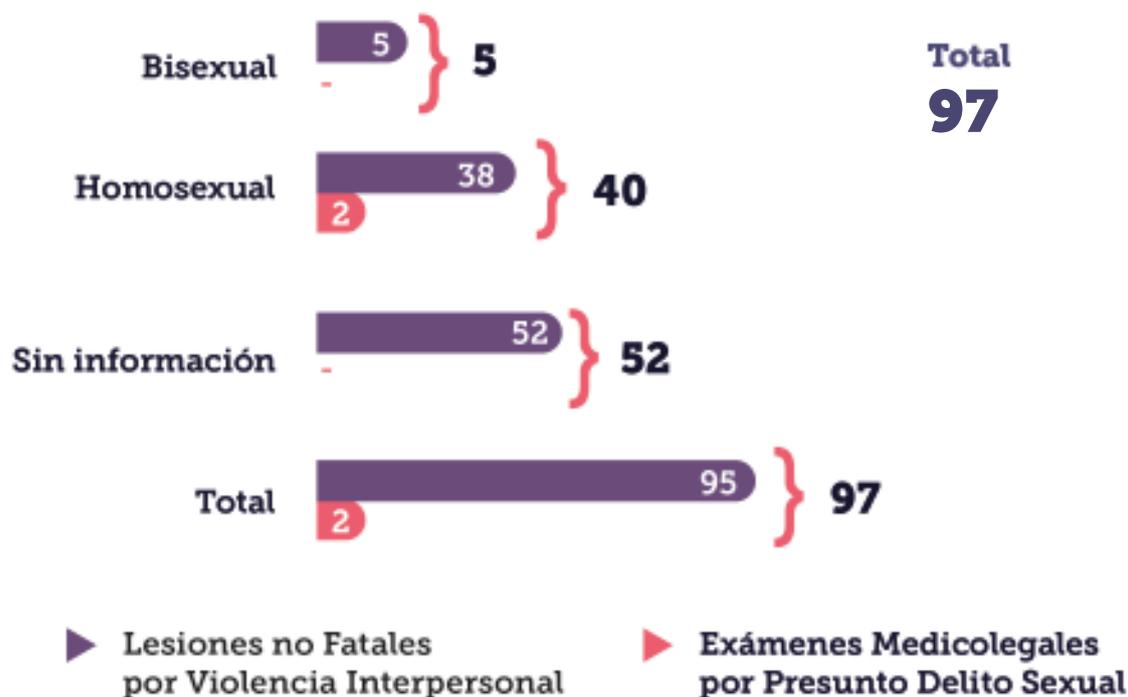


Fuente: Elaboración propia como resultado del análisis de los datos entregados en respuesta por parte del Instituto Colombiano de Medicina Legal.

<sup>52</sup> Instituto Colombiano de Medicina Legal, respuesta a derecho de petición enviado por Caribe Afirmativo, enero 2024.

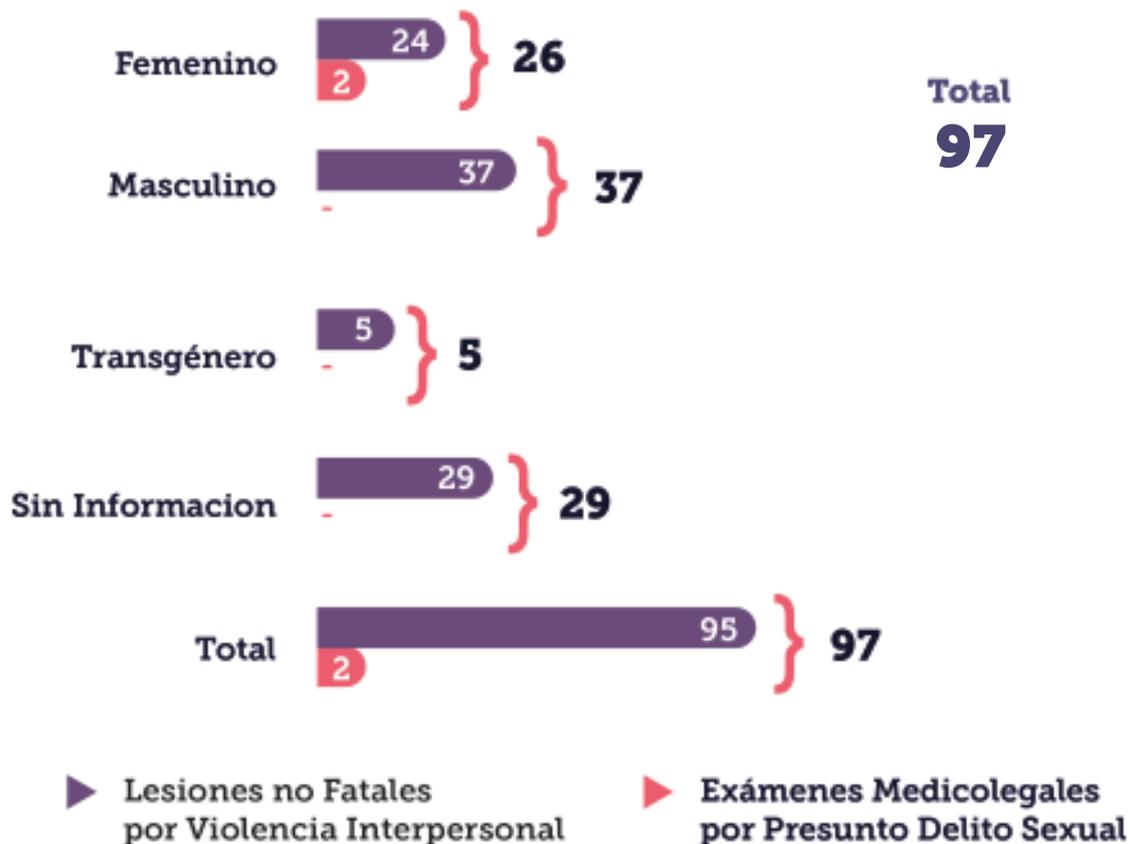
Frente a la identidad de género y la orientación sexual de las víctimas, se tiene la siguiente información:

**Tabla 9. Número de víctimas de lesiones no fatales por violencia interpersonal y por presunto delito sexual contra personas LGBTIQ+ en el año 2023 por orientaciones sexuales.**



Fuente: Elaboración propia como resultado del análisis de los datos entregados en respuesta por parte del Instituto Colombiano de Medicina Legal.

Tabla 10. Número de víctimas de lesiones no fatales por violencia interpersonal y por presunto delito sexual contra personas LGBTQ+ en el año 2023 por identidades de género.



Fuente: Elaboración propia como resultado del análisis de los datos entregados en respuesta por parte del Instituto Colombiano de Medicina Legal.

Resulta notable la presencia de 81 personas caracterizadas como LGBTIQ+ para la entidad que no poseen información sobre su identidad de género y orientación sexual. Este vacío en los datos sugiere la existencia de falencias en los sistemas de información de la entidad, resaltando la necesidad de mejorar y fortalecer los métodos de recopilación de datos para garantizar una comprensión más completa, precisa y veraz de la realidad de las personas LGBTIQ+ afectadas por la violencia policial.

Por último y como parte de un ejercicio destinado a indagar sobre el conocimiento que existe dentro de la Policía Nacional con relación a las quejas presentadas contra miembros de la policía nacional por violencia hacia personas LGBTIQ+, desde la organización solicitamos información específica sobre el número de quejas y/o denuncias recibidas a través de los canales de atención al ciudadano. Es así como la institución informó un total de 36 quejas recibidas, de las cuales 34 se encuentran en estado 'Concluido'; 1 está 'En proceso'; y 1 está 'Por asignar'.

Tabla 11. Número de quejas por violencia policial recibidas por la Policía Nacional



Fuente: Elaboración propia con análisis de datos entregados por la Policía Nacional a través del Comisionado de Derechos Humanos de la entidad.

<sup>53</sup> El Área de Atención y Servicio al Ciudadano, a través del Sistema de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias (PQR2S)

En el mismo sentido, el Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, al responder oficialmente a la organización, destacó los avances logrados por la institución en la implementación de actividades de sensibilización e instrucción destinadas al personal uniformado. A pesar de estos esfuerzos, es esencial recalcar la urgencia de que la entidad tome medidas disciplinarias concretas contra los miembros que infrinjan los derechos humanos de las personas LGBTIQ+.

Las actividades de sensibilización e instrucción son pasos positivos hacia la creación de un ambiente más inclusivo y respetuoso. Sin embargo, para garantizar la sostenibilidad de un cambio estructural, es crucial que se establezcan consecuencias claras para aquellos que perpetúan la violencia contra las personas LGBTIQ+. La adopción de estas medidas disciplinarias no solo actúa como un disuasivo contra comportamientos discriminatorios, sino que también refuerza el compromiso de la institución con el pleno respeto a los derechos fundamentales de las personas diversas.

## 7.2

### Consideraciones finales

La persistencia de la violencia policial dirigida hacia las personas LGBTIQ+ en Colombia es un asunto alarmante que demanda una atención inmediata. A pesar de los esfuerzos y avances normativos a nivel nacional e internacional para reconocer los derechos de este grupo poblacional, la realidad en las calles revela una brecha significativa entre la protección legal y la efectiva aplicación de estas garantías. En lo que respecta a la interacción de la fuerza pública con las personas LGBTIQ+, lo que se observa es una constante persecución, manifestada en procedimientos irregulares hacia ellas y ellos. La violencia policial no solo transgrede los derechos fundamentales de las personas LGBTIQ+, sino que también socava la confianza en las instituciones encargadas de asegurar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

Por tanto, resulta imperativo abordar con urgencia la problemática actual mediante la necesaria transformación del sector de seguridad. Al adoptar la nueva perspectiva de seguridad humana, es fundamental atender la recomendación emitida por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV)<sup>54</sup> frente a la necesidad de *"realizar ajustes en la formación, los principios, los valores, la ética, y los procedimientos y prácticas que inciden en la cultura institucional y en la mística de pertenencia institucional en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto es necesario para que se adecúen a la nueva visión de seguridad para la paz, siempre teniendo en cuenta la importancia de la coherencia entre los valores, principios y reglas y las prácticas cotidianas"* (Comisión de la Verdad, 2022, P697)<sup>55</sup>.

---

54 Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. 2022, P697.

55 Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022b). Hallazgos y Recomendaciones de la comisión de la verdad de Colombia. <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones-1>

Desde Caribe Afirmativo, a través de informes de Derechos Humanos, se ha documentado y denunciado las violencias perpetradas y continuas por parte de la Fuerza Pública, especialmente por la Policía Nacional, hacia las personas LGBTIQ+. Por lo tanto, es esencial establecer una cultura institucional que respete y proteja los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género diversas (OSIGEG). Aunque se han logrado avances desde el Comisionado de los Derechos Humanos de la Policía Nacional, liderando acciones para fortalecer dicha cultura mediante procesos de sensibilización y educación al personal uniformado, la institución aún tiene una deuda pendiente: Emitir una directiva de obligatorio cumplimiento para los miembros de la Policía Nacional, en la cual se establezcan compromisos claros de respeto y promoción de los derechos de la población diversa.

Finalmente, se evidencia nuevamente las diferencias en las cifras y datos proporcionados por las diversas instituciones estatales acerca de los casos de violencia policial contra personas LGBTIQ+, esto enfatiza la complejidad y la falta de uniformidad en la recopilación de información sobre estos lamentables incidentes. Esta divergencia resalta la necesidad urgente de que las instituciones gubernamentales mejoren y estandaricen sus sistemas de información, garantizando coherencia y precisión en los datos recopilados. Por lo tanto, hacemos un llamado a todas las instituciones pertinentes a redoblar sus esfuerzos implementando medidas rigurosas y transparentes en la recolección de información, todo esto con el objetivo de construir un panorama más claro y preciso que contribuya a la protección integral de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+.



**CUERPOS  
ATRAVESADOS POR  
EL DOLOR:  
ANÁLISIS DE LA  
VIOLENCIA SEXUAL EN  
PERSONAS LGBTIQ+**



La violencia sexual dirigida hacia las personas LGBTIQ+ es una manifestación directa de la discriminación y la intolerancia arraigadas en nuestra sociedad. A lo largo de la historia, las personas sexo género diversas han enfrentado desafíos significativos, encontrando la violencia sexual como una amenaza persistente. Este tipo de violencia no solo atenta contra la integridad física y emocional de las personas LGBTIQ+, sino que también refleja patrones profundamente arraigados de estigmatización y marginalización. Explorar, comprender y analizar la naturaleza y las implicaciones de la violencia sexual contra este grupo poblacional, es esencial para promover conciencia y trabajar hacia la creación de entornos seguros y respetuosos para todos y todas.

Es así como para el año 2023, se reportaron 412<sup>56</sup> víctimas de violencia sexual en el País. Pues bien, es imperioso aclarar que la Fiscalía General de la Nación en respuesta a la solicitud de información presentada por la organización y que fue recibida el 26 de enero de 2024, informó que *“entre enero a diciembre de 2023, el sistema de información SPOA tiene registro de 787 procesos por los delitos de acceso carnal violento y acto sexual violento en donde por lo menos una de las víctimas cuenta con calidad “LGBTI”. En estos procesos se registran 797 víctimas”*.

---

56 Para esta investigación la Fiscalía General de la Nación en respuesta de fecha 26 de enero de 2024, reportó que “Entre enero a diciembre de 2023, el sistema de información SPOA tiene registro de 787 procesos por los delitos de acceso carnal violento y acto sexual violento en donde por lo menos una de las víctimas cuenta con calidad “LGBTI”. En estos procesos se registran 797 víctimas”. Posteriormente en información entregada por esa entidad en fecha 05 de marzo de 2024, reportó un total de 437 víctimas y adjuntó archivo de Excel donde la hoja “3\_Victimas\_DSX” relacionaba información del total de víctimas de violencia sexual, caracterizadas como LGBTI, por hechos ocurridos durante el 2023. No obstante, a lo anterior, al revisar el documento mencionado, se encontraron un total de 412 víctimas. Ante la disparidad de cifras, fueron enviadas las alertas correspondientes a la entidad, ante la sospecha de errores de registro y/o duplicación o faltante de casos, estas fueron atendidas en reunión virtual de fecha 05 de marzo de 2024 con funcionarios adscritos a la Subdirección de Políticas Públicas de la institución donde se manifestó la preocupación de la organización por el notable subregistro que existe de violencias contra las personas LGBTIQ+ en Colombia. Por ello, la investigación de los hechos de violencia contra personas LGBTIQ+ en Colombia ocurridas en 2023, implicó la búsqueda de nuevas fuentes de información y analizar más a fondo las circunstancias que rodearon las violencias, y no limitarse a un número determinado de casos reportados por cuanto es muy variada la información.

Sin embargo, en la información proporcionada por la misma entidad el día 5 de marzo de 2024, se reportaron 437 víctimas por estas conductas. No obstante, al analizar el archivo Excel adjunto que daba cuenta del número de víctimas halladas, se evidencia que las personas con marcación LGBTIQ+ víctimas de violencia sexual disminuye a 412<sup>57</sup>, cifra que evidentemente no coincide con la reportada.

Esta divergencia evidencia la carencia de precisión y rigurosidad en los sistemas de información de dicha entidad, revelando igualmente subregistros en relación con las cifras de violaciones de derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. La falta de consistencia y exactitud en los datos disponibles e informados resalta la necesidad imperativa de mejorar los mecanismos de recopilación y registro, solo de esta manera podremos tener un panorama más integral de la realidad de las violaciones a los derechos humanos que enfrentan las personas LGBTIQ+.

---

57 La cifra fue obtenida luego de revisar el archivo Excel enviado por la Fiscalía General de la Nación el día 05 de marzo de 2024 donde contabiliza el número de casos/víctimas reportadas por la entidad.

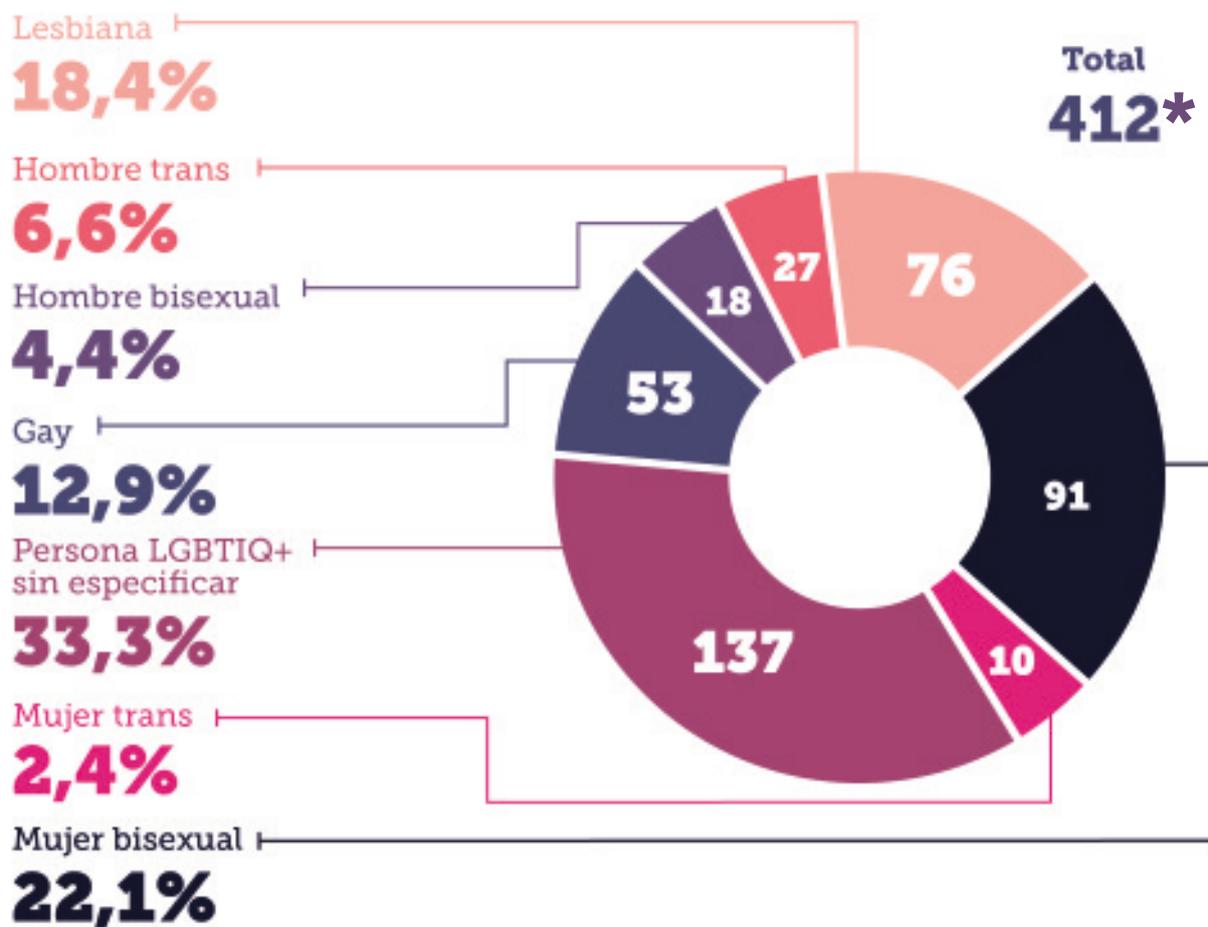
Pues bien, al determinar quiénes son las personas LGBTIQ+ víctimas de violencias sexual, observamos que el mayor grupo de víctimas, 137<sup>58</sup>, correspondiente al 33.3%, está registrado como personas LGBTIQ+ no identificadas. Esto se debe a que, tras analizar los datos suministrados por la Fiscalía, se evidenciaron casos en los que solo se asignó la marcación obligatoria de pertenencia al grupo LGBTIQ+<sup>59</sup>, sin identificar la orientación sexual y la identidad de género de las víctimas. Seguidamente tenemos a las mujeres bisexuales con 91 víctimas (22.1%), mujeres lesbianas con 76 víctimas (18.4%), hombres gais con 53 víctimas (12.9%), hombres trans con 27 víctimas (6.6%), hombres bisexuales con 18 víctimas (4.4%) y finalmente las mujeres trans con 10 víctimas (2.4%).

---

58 Esta cifra corresponde a personas víctimas de delitos sexuales con marcación LGBTIQ+ sin identificación sobre su orientación sexual e identidad de género, personas con identidad de género de género en blanco y orientación sexual "gay", personas con identidad de género de género en blanco y orientación sexual "lesbiana", personas con identidad de género de género hombre y mujer pero con orientación sexual "bisexual", "asexual" y "heterosexual".

59 Según información entregada por funcionarios de la Subdirección de Políticas Públicas en reunión virtual el día 5 de marzo de 2024, la marcación "pertenencia a la población LGBTIQ+" es obligatoria para el funcionario encargado de registrar a la víctima.

Gráfica 18. Porcentaje de víctimas de violencia sexual reportadas en el año 2023 por orientación sexual e identidad de género



Fuente: Elaboración propia como resultado del análisis de datos suministrados por la Fiscalía General de la Nación en fecha 05 de marzo de 2024.

\* La cifra fue obtenida luego de revisar el archivo Excel enviado por la Fiscalía General de la Nación el día 05 de marzo de 2024 donde contabiliza el número de casos/víctimas reportadas por la entidad.

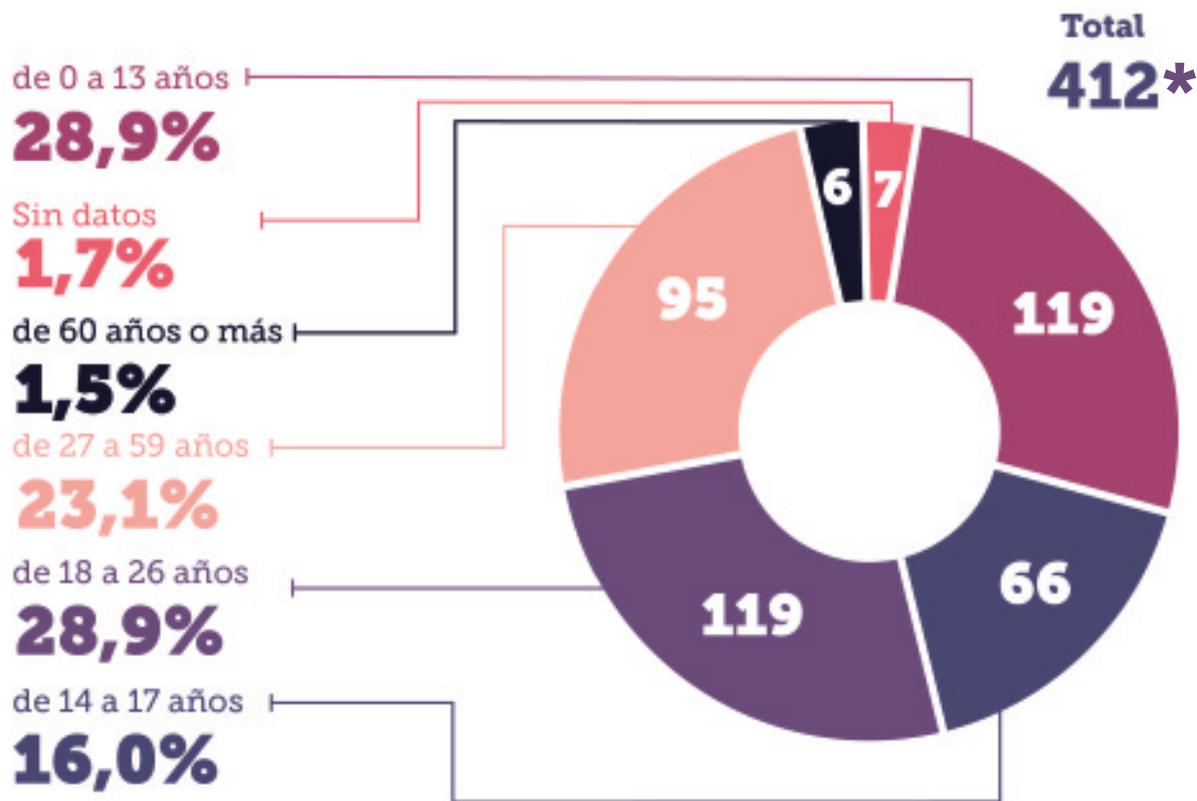
Frente a consideraciones que permitan crear el perfil de quiénes son las posibles víctimas LGBTIQ+ de violencia sexual tendríamos como variables principales la edad y la nacionalidad.

- ▶ **Edad:** Para este tipo de violencias tenemos que lastimosamente las principales víctimas de violencia sexual son los niños y niñas de 0 a 13 años y los jóvenes de 18 a 26 años quienes representan el 57.8<sup>60</sup>%, le siguen las personas LGBTIQ+ adultas cuyas edades oscilan entre los 27 y 59 años con el 23.1%, luego los menores adultos entre los 14 y 17 años con el 16.0%. El 1.7% no registra edades y finalmente el menor porcentaje de víctimas son personas LGBTIQ+ adultas iguales o mayores de 60 años.
- ▶ **Nacionalidad:** Frente a la nacionalidad tenemos que el 95.4% de las personas LGBTIQ+ víctimas de violencia sexual son nacionales colombianos, el 3.4% corresponde a personas migrantes y el 1.2% son personas a las que se desconoce su nacionalidad.

---

60 Niños y niñas de 0 a 13 años reporta un total de 119 casos (28.9%). jóvenes de 18 a 26 años reporta un total de 119 casos (28.9%). La Fiscalía General de la Nación reporta en su base de datos dos casos de infantes (entre 0 y 13 años). Los perfiles generan interrogantes sobre su precisión y pertinencia en el caso de menores de edad. Si bien esta categoría puede ser válida, es importante verificar que la información haya sido recabada de forma precisa y con pleno consentimiento de los padres de los, las y les menores, al considerar su edad y capacidad de comprensión.

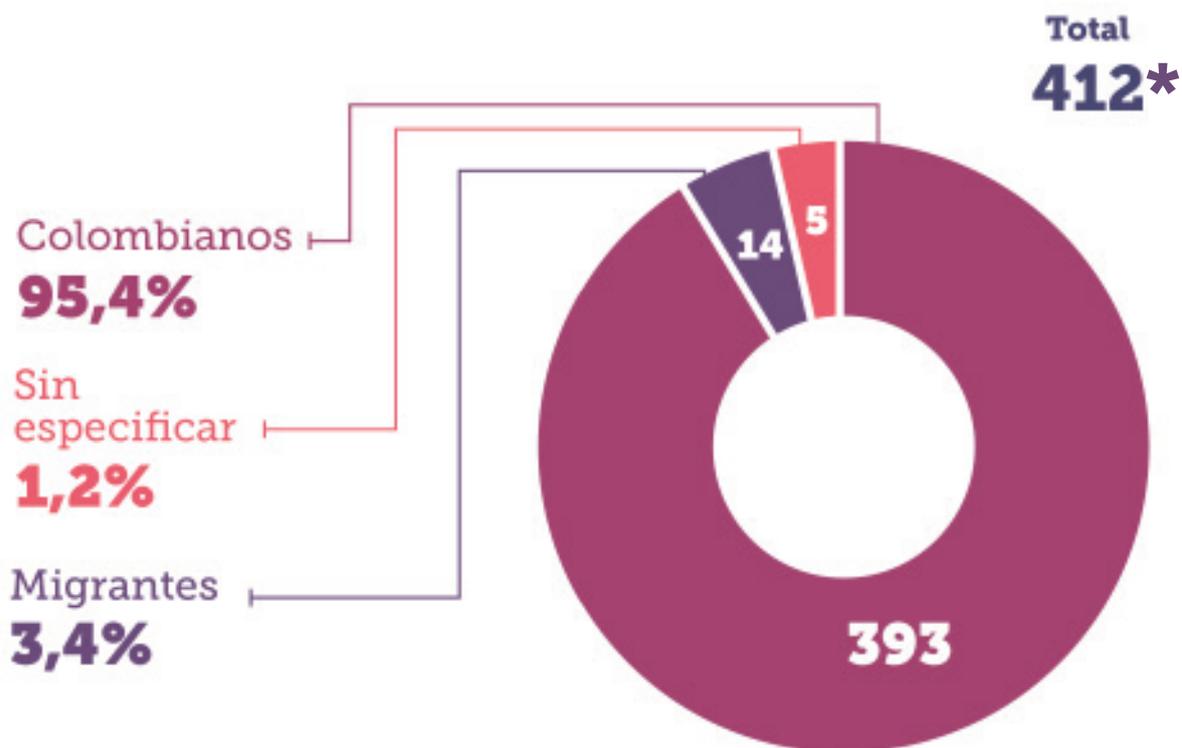
Gráfica 19. Porcentaje de las edades de las víctimas de violencia sexual reportadas en el año 2023



Fuente: Elaboración propia como resultado del análisis de datos suministrados por la Fiscalía General de la Nación en fecha 05 de marzo de 2024.

\* La cifra fue obtenida luego de revisar el archivo Excel enviado por la Fiscalía General de la Nación el día 05 de marzo de 2024 donde contabiliza el número de casos/víctimas reportadas por la entidad.

**Gráfica 20. Porcentaje de víctimas de violencia sexual reportadas en el año 2023 según su nacionalidad**



Fuente: Elaboración propia como resultado del análisis de datos suministrados por la Fiscalía General de la Nación en fecha 05 de marzo de 2024.

\* La cifra fue obtenida luego de revisar el archivo Excel enviado por la Fiscalía General de la Nación el día 05 de marzo de 2024 donde contabiliza el número de casos/víctimas reportadas por la entidad.

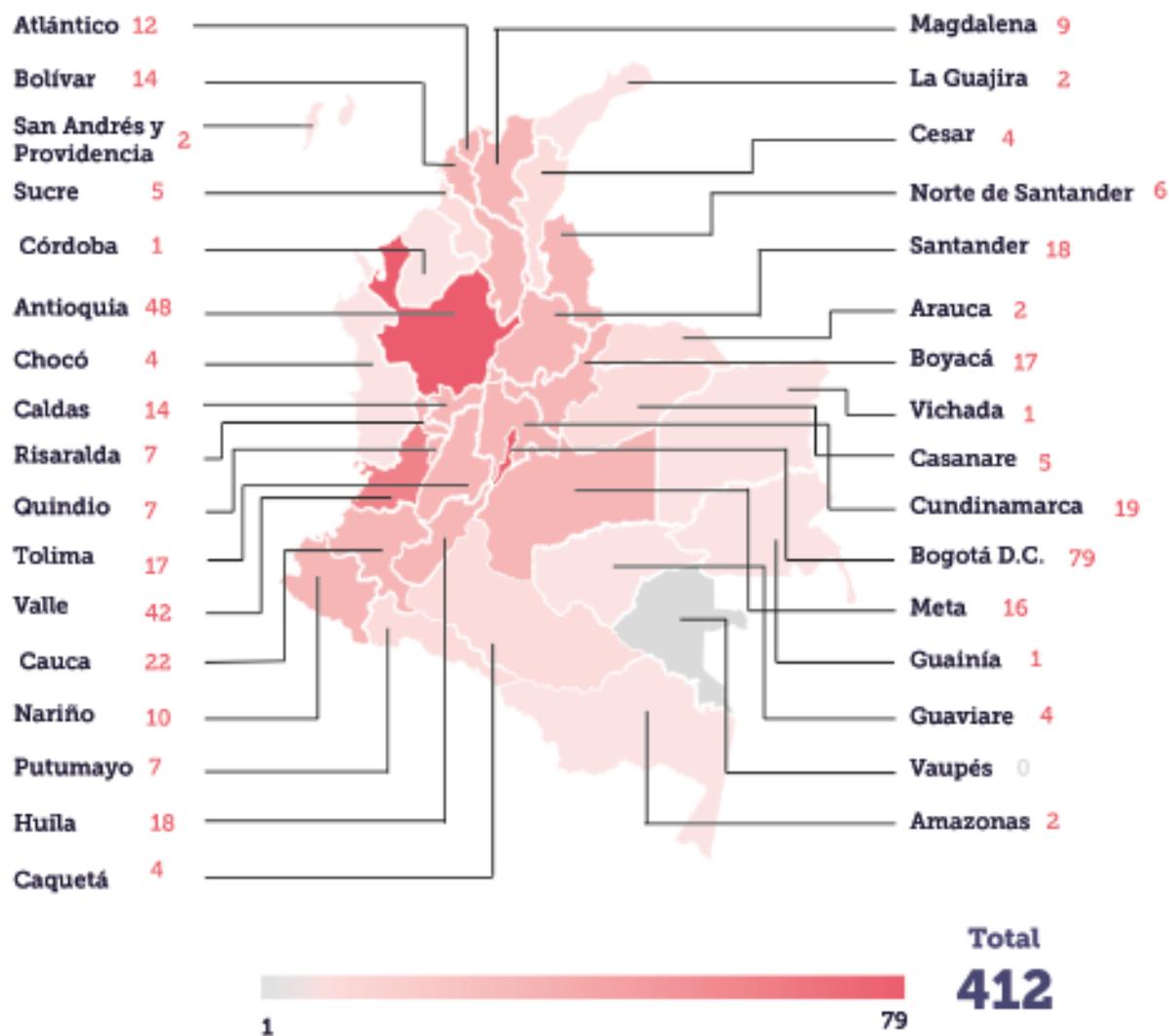
La preocupante situación de este tipo de conductas adquiere dimensiones aún más alarmantes al observar que los niños y niñas de 0 a 13 años<sup>61</sup> y los jóvenes entre los 18 y 26 años son las principales víctimas de violencia sexual. Esta dolorosa realidad resalta la vulnerabilidad extrema que enfrenta este segmento de la población, quienes, a una edad tan temprana, deberían disfrutar de un entorno seguro y protector. Asimismo, estas cifras resaltan la urgente necesidad de abordar estos problemas de manera integral, garantizando la seguridad y el bienestar de todas las infancias, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

En cuanto a la manifestación geográfica de esta violencia, es preocupante notar su variabilidad en distintas regiones de Colombia. En este contexto, Bogotá, la capital del país, sobresale como la ciudad con el mayor número de víctimas, registrando un total de 79 casos. Le sigue de cerca el departamento de Antioquia, con 48 víctimas reportadas. Sin embargo, es crucial señalar que la magnitud de la violencia sexual no se limita únicamente a las zonas más densamente pobladas en términos absolutos. Por el contrario, las regiones de Córdoba, Guainía y Vichada, a pesar de tener una baja densidad poblacional debido a su extensión territorial, han presentado cifras más bajas, con una víctima reportada en cada una de ellas, respectivamente.

---

61 Ibid. Página 135.

Gráfica 21. Mapa de calor de víctimas de violencia sexual por departamentos en el año 2023.



Elaboración propia como resultado del análisis de datos suministrados por la Fiscalía General de la Nación en fecha 05 de marzo de 2024.

Las variables antes mencionadas y analizadas adquieren significado cuando en la organización conocimos y atendimos situaciones como las de una **mujer migrante<sup>62</sup> abiertamente lesbiana, residente en el departamento de Antioquia, quién en marzo de 2023 fue víctima de violencia sexual** perpetrada por varios hombres, además de sufrir agresiones físicas en diversas partes de su cuerpo<sup>63</sup>. Frente a estos hechos, se activó inmediatamente el protocolo correspondiente para atender casos de violencias basadas en género -VBG-; sin embargo, la respuesta institucional resultó negligente, perdiendo evidencia crucial del día de los hechos.

Lamentablemente la víctima quedó embarazada como resultado de la violencia sexual y, al comunicar este hecho a los investigadores de la Fiscalía que estaban al tanto de su caso, experimentó una revictimización. Fue cuestionada sobre si el embarazo se debía a la violencia o a alguna otra circunstancia, lo cual generó una

situación adicional de vulnerabilidad. La joven se vió obligada a reafirmar una vez más su identidad y orientación sexual, identificándose como una mujer lesbiana y explicar que su pareja es otra mujer. A pesar de esta exposición, tres meses después, recibió la notificación de la FGN<sup>64</sup> de archivar la denuncia. Esto resulta aún más preocupante dado que, al momento de los hechos, se recolectó evidencia física que nunca fue entregada al ente investigador.

---

62 Esta categoría hace alusión a una mujer de nacionalidad venezolana

63 En el caso expuesto se cruzan las variables: Categoría: Mujer lesbiana; Edad: Entre los 18 y 26 años; Nacionalidad: Venezolana; Departamento de ocurrencia del hecho: Antioquia.

---

64 Fiscalía General de la Nación

## 8.1

### Acceso a la justicia y esclarecimiento de los hechos

En relación con el estado de los procesos de violencia sexual, el Ente investigador manifestó en la respuesta de fecha 26 de enero de 2024 que *"...El sistema de información SPOA tiene registro de 787 procesos por los delitos de acceso carnal violento y acto sexual violento en donde por lo menos una de las víctimas cuenta con calidad 'LGBTI'". De estos procesos se tiene 70 registros en etapa de juicio*". Sin embargo, en información suministrada por la misma entidad en fecha 05 de marzo de 2024, la entidad proporcionó una mayor información frente al estado de los procesos y a la etapa procesal en la que se encuentran y se vislumbra un total de 433<sup>65</sup> procesos de los cuales 258 de encuentran activos en etapa de indagación preliminar, 23 activos en etapa de investigación, 80 activos etapa de juicio oral y 2 activos con terminación anticipada. En estado inactivo se encuentran 70 procesos (66 fueron inactivados en etapa de indagación posiblemente por haber sido archivadas las denuncias y 4 por encontrarse en ejecución de penas luego de obtener sentencia condenatoria).

---

65 Cifra entregada por la Fiscalía General de la Nación en fecha 05 de marzo de 2024. El número de procesos varía frente al número de víctimas del delito debido a que un proceso puede contener más de una víctima o a que se haya presentado una posible conexidad procesal.

**Tabla 12. Estado de los procesos de violencias sexuales cuyas víctimas son personas LGBTIQ+ ocurridos durante el año 2023.**

Estado	Etapa	Avance procesal	Total
Activos	Indagación	Si	258
	Investigación	Si	23
	Juicio	No	80
	Terminación anticipada	Si	2
Inactivos	Indagación	No	66
	Ejecución de penas	Si	4
Total			433*

Fuente: Elaboración propia como resultado del análisis de datos suministrados por la Fiscalía General de la Nación en fecha 05 de marzo de 2024.

\*Cifra entregada por la Fiscalía General de la Nación en fecha 05 de Marzo de 2024. El número de procesos varía frente al número de víctimas del delito debido a que un proceso puede contener más de una víctima o a que se haya presentado una posible conexidad procesal.

Esta discrepancia plantea interrogantes sobre la consistencia y confiabilidad de los registros de los procesos, resaltando la importancia y la necesidad de mantener una gestión de datos precisa para garantizar la transparencia y eficacia en la investigación, y seguimiento de casos de violencia sexual contra personas LGBTIQ+ por parte de las víctimas y de la sociedad civil.

Por otro lado, ampliando la recopilación de datos que respaldan la presente investigación, observamos que la Defensoría del Pueblo<sup>66</sup> registró y reportó un total de 8 víctimas de violencia sexual durante el año 2023. En este contexto, las mujeres con experiencia de vida trans fueron las principales víctimas, contabilizando 2 casos, seguidas por hombres gais con 2 casos, personas no binarias con 3 casos y personas bisexuales con 1 caso. Resulta significativo destacar que, una vez más, esta entidad es la única que ha reportado casos de violencia contra personas con estas identidades.

Otra fuente de información consultada para comprender este tipo de conductas fue el Instituto Nacional de Medicina Legal<sup>67</sup>, el cual en respuesta formal entregada a esta organización, reportó un total de 803 valoraciones médico legales por posible delito sexual contra personas LGBTIQ+ durante el año 2023. Las cifras se discriminan por las siguientes conductas y/o circunstancias:

---

66 Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Caribe Afirmativo, enero 2024.

---

67 Instituto Colombiano de Medicina Legal, respuesta a derecho de petición enviado por Caribe Afirmativo, enero 2024.

**Tabla 13. Número de víctimas de violencias sexuales por conductas y/o circunstancias**

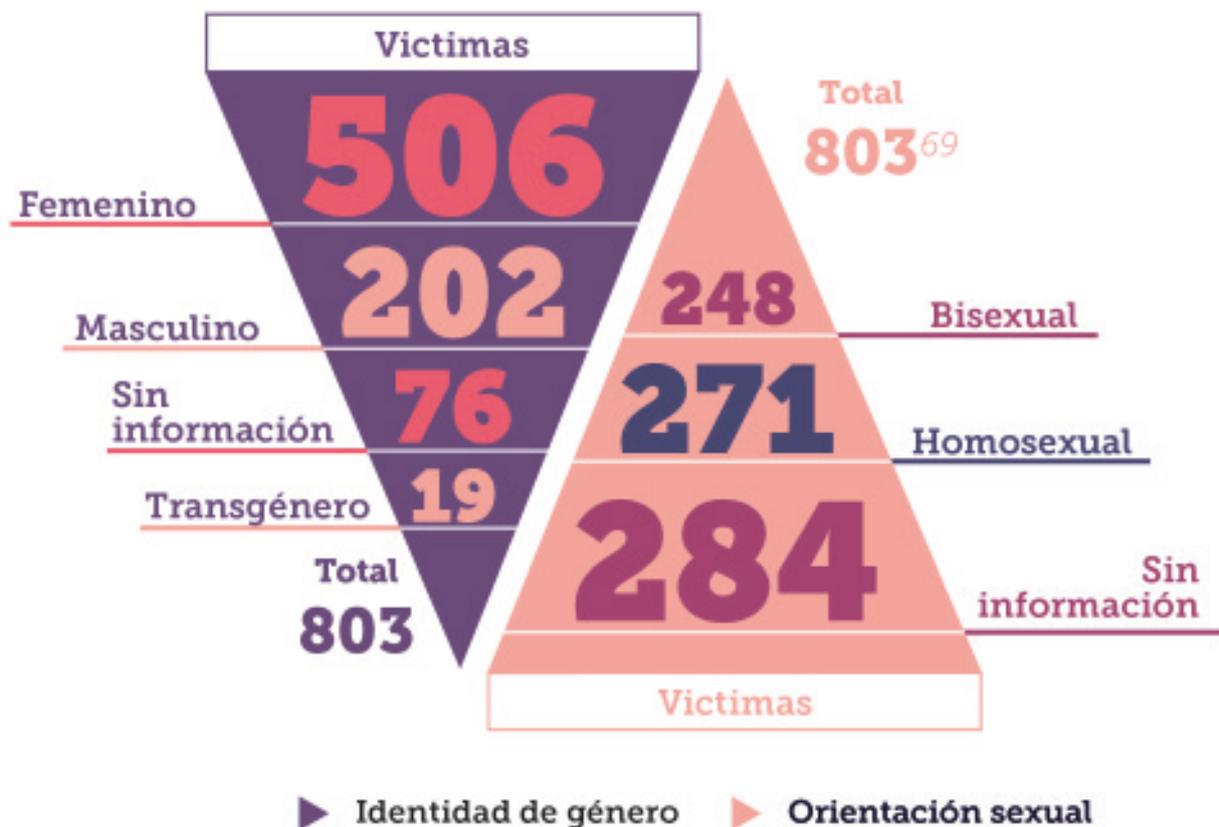
CONDUCTA O CIRCUNSTANCIA DEL HECHO	TOTAL DE VÍCTIMAS
Abuso Sexual	554
Acceso Carnal Violento	104
Acoso Sexual	24
Agresión o Ataque Sexual	13
Asalto Sexual	53
Celos	1
Conflicto de Pareja	1
Conflicto Familiar	1
Contacto Engañoso Via Internet	2
Desaparición Forzada	1
Desnudez Forzada	1
Embriaguez (Alcohólica Y No Alcohólica)	3
Explotación Sexual y Comercial	2
Machismo	1
Obligar a Presenciar Actos Sexuales	1
Obligar a Realizar Actos Sexuales	2
Pornografía	6
Presunta Explotación Sexual	2
Violencia a Niños, Niñas y Adolescentes	5
Sin Información	26
<b>Total</b>	<b>803<sup>68</sup></b>

Fuente: Elaboración propia como resultado del análisis de los datos entregados en respuesta por parte del Instituto Colombiano de Medicina Legal.

<sup>68</sup> Total de valoraciones médico legales por presunto delito sexual en personas LGBTIQ+ durante el año 2023.

En cuanto a la identidad de género y a la orientación sexual de las víctimas tenemos:

**Tabla 14. Número de personas LGBTIQ+ víctimas de violencia sexual desagregadas por identidades de género y orientación sexual.**



Fuente: Elaboración propia como resultado del análisis de los datos entregados en respuesta por parte del Instituto Colombiano de Medicina Legal.

<sup>69</sup> Total de valoraciones médico legales por presunto delito sexual en personas LGBTIQ+ durante el año 2023.

Adicionalmente a los datos antes mencionados, el órgano técnico científico proporcionó información relacionada con posibles discapacidades de las víctimas. Se destaca que el mayor número de víctimas no presenta ninguna discapacidad, pero que, de presentar, la mayoría son personas con discapacidad mental (18 víctimas). Este dato resalta la vulnerabilidad adicional de las personas con discapacidad mental frente a este tipo de delitos. A continuación, se detalla la información según el tipo de discapacidad de las víctimas:

**Tabla 15. Número de personas LGBTQI+ víctimas de violencia sexual desagregadas por tipos de discapacidades.**



Fuente: Elaboración propia como resultado del análisis de los datos entregados en respuesta por parte del Instituto Colombiano de Medicina Legal.

<sup>70</sup> Total de valoraciones médico legales por presunto delito sexual en personas LGBTQI+ durante el año 2023.

Finalmente, según la información suministrada por Medicina Legal sobre la profesión u ocupación de las 803 personas LGBTIQ+ que fueron valoradas por posibles delitos sexuales, se destaca que un 74.3% de ellas eran estudiantes. Este dato revela una correlación preocupante entre la condición de estudiante y la exposición a posibles delitos sexuales, lo que sugiere la necesidad de abordar de manera específica la seguridad y el bienestar de este grupo en entornos educativos. La vinculación de personas OSIGEG diversas con estas situaciones de riesgo y violencia pone de manifiesto la urgencia de implementar medidas preventivas y de protección, así como de promover ambientes educativos inclusivos y seguros para todos.

Las cifras antes mencionadas destacan la complejidad y las limitaciones en la recopilación de información sobre la real identidad y orientación de las víctimas. Este aspecto resulta crucial para garantizar la obtención de datos y cifras más precisas sobre las personas LGBTIQ+ víctimas de violencia sexual en Colombia, especialmente en los casos presentados contra personas con experiencias de vida trans no binarias, muy ausentes en la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación y Medicina Legal. Es ineludible que exista coherencia y precisión en los datos presentados, ya que esta discrepancia reafirma las posibles brechas en la visibilidad y protección de las personas no binarias en el contexto de la violencia sexual, eliminando así la posibilidad de iniciar acciones concretas para abordar estas deficiencias y garantizar la seguridad y el bienestar de todas las personas LGBTIQ+.

## 8.2

### Consideraciones finales

Al profundizar en las cifras y circunstancias relacionadas con la violencia sexual contra las personas LGBTIQ+ en Colombia, emerge una realidad preocupante y compleja. La disparidad en los datos reportados, junto con las deficiencias en la administración de justicia, señalan la urgente necesidad de adoptar medidas efectivas y realizar cambios estructurales. Es fundamental destacar que luego de las personas LGBTIQ+ sin identificar, las principales víctimas de esta violencia son las mujeres, con un enfoque específico en mujeres lesbianas y bisexuales, cuyas cifras son alarmantes. La identificación de patrones geográficos y grupos de edades específicas resaltan la importancia de crear estrategias inclusivas y específicas para abordar estas problemáticas.

En este contexto, se torna imperativo abogar con urgencia por la implementación de políticas y programas destinados a promover la conciencia, la educación y la protección de los derechos humanos de todas las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero (LBT) en Colombia. El caso previamente mencionado sirve como un claro ejemplo de la ineficacia del sistema judicial en investigar y perseguir a los responsables de conductas tan graves. Este tipo de situaciones no solo evidencian la falta de acción para impartir justicia, sino que también alimentan la sensación de impunidad en mujeres con orientaciones sexuales diversas, quienes enfrentan dificultades adicionales para acceder a un sistema legal que debería

garantizar su seguridad y protección. La brecha entre la realidad vivida por estas mujeres y el acceso a una justicia efectiva destaca la necesidad inminente de medidas concretas que aborden estos problemas sistémicos y promuevan un entorno seguro y respetuoso para todas.

Es fundamental recordar que, en el informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, en relación con el acceso a la justicia, la seguridad y los liderazgos sociales, se presentaron una serie de recomendaciones y medidas destinadas a fortalecer la participación y el diálogo deliberativo de la ciudadanía con las autoridades. Estas propuestas surgieron de la necesidad de reconocer que, durante más de 60 años, las personas LGBTIQ+ experimentaron graves violaciones de sus derechos humanos a manos de actores armados en todo el territorio nacional, por ello la comisión destacó la importancia de crear condiciones institucionales permanentes para prevenir, atender y responder frente a todo tipo de casos de violencia contra personas LGBTIQ+ y acabar con la impunidad.

Finalmente y sumado a lo anterior, de esta investigación surge una gran preocupación y una urgente necesidad de cuidar y proteger a las infancias LGBTIQ+. Lamentablemente, los niños y niñas constituyen una de las principales víctimas de violencia sexual en el país. Garantizar un entorno seguro y respetuoso para los niños y niñas OSIGEG diversa es esencial para preservar su bienestar y desarrollo integral. La atención y protección adecuada no solo promueve la justicia y la equidad, sino que también contribuyen a la construcción de una sociedad más inclusiva, libre de discriminación y violencia, donde cada niño y niña tenga la oportunidad de crecer en un ambiente que celebre y respete su identidad.







**SE NOS OBLIGA A NO  
SER DIFERENTES:  
ANÁLISIS SOBRE  
LOS ACTOS DE  
DISCRIMINACIÓN Y  
HOSTIGAMIENTO**

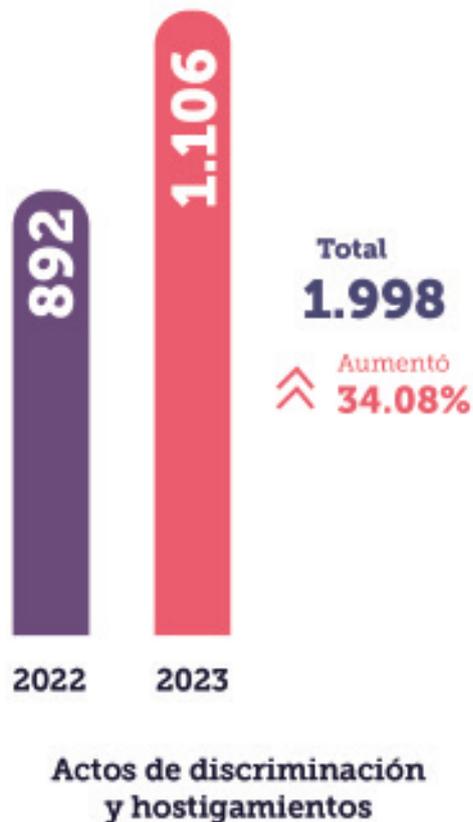


Este capítulo se enfoca en abordar las violaciones de derechos humanos derivadas de la discriminación y el hostigamiento, las cuales amenazan la seguridad y la dignidad de las personas LGBTIQ+ en el país. Para el año 2023, la Subdirección de Políticas Públicas de la Fiscalía General de la Nación registró 1106 víctimas únicas de los delitos de actos de discriminación<sup>71</sup>, lo cual en comparación de forma preliminar nos plantea un aumento de +34.08% de las víctimas únicas que denunciaron los procesos.

---

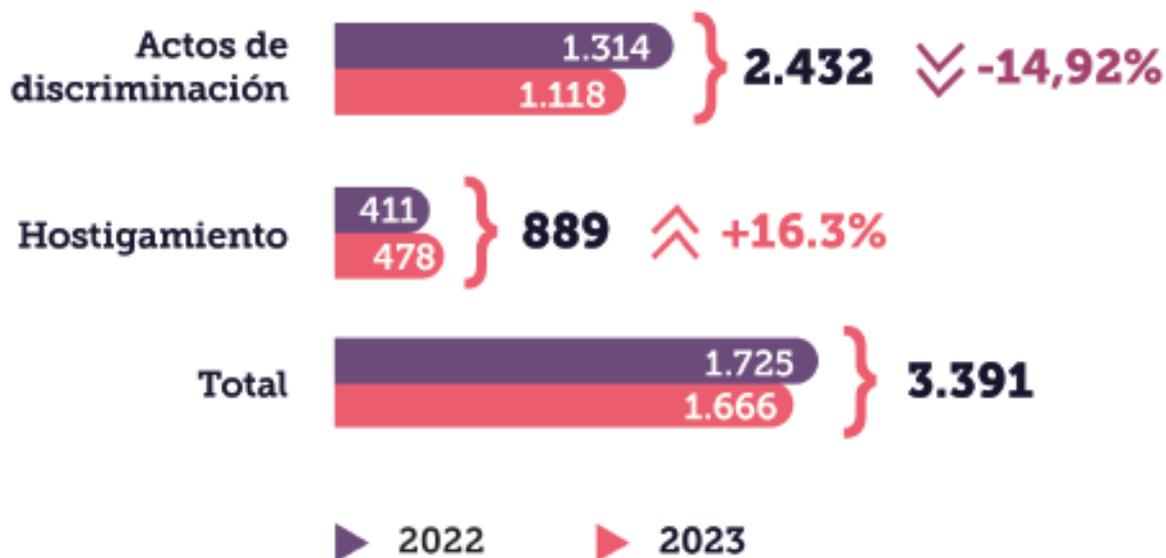
<sup>71</sup> Es importante aclarar que en la solicitud realizada por la organización se solicitó información sobre los delitos de actos de discriminación (Art. 134A) y hostigamiento (Art. 134B), a pesar de ello, en la respuesta entregada por la entidad con fecha de 26 de enero de 2023, la respuesta contiene víctimas únicas de los "DELITOS DE ACTOS DE DISCRIMINACION" con fecha de entrada de 01/01/2023 AL 31/12/2023. Este total corresponde al conteo de víctimas únicas y no al total de víctimas desagregados en las tablas, siendo estas últimas las que nos permiten ver el comportamiento de manera concreta por orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

**Tabla 16. Total de víctimas únicas y tendencia en porcentaje de los actos de discriminación y hostigamiento entre 2022 y 2023**



Con esta aclaración previa, al examinar las tablas desagregadas manera individual cada delito, se obtuvo información específica sobre el número de víctimas que han presentado denuncias por actos de discriminación (Artículo 134 A) y hostigamiento (Artículo 134B) (Vease tabla 18). Se recurre a las tablas desagregadas para poder conocer y comprender el comportamiento de manera concreta de este tipo de conductas según su orientación sexual y/o identidad de género diversa. Este análisis es realizado de esta forma porque no es posible con la información suministrada, ya que es insuficiente. A continuación, encontrará una tabla con el número de víctimas desagregadas, sin conteo único:

Tabla 17. Total de víctimas y tendencia en porcentaje de los actos de discriminación y hostigamiento entre 2022 y 2023



Entre 2022 y 2023, hubo una reducción del 10.35% en los casos de actos de discriminación, lo cual puede traducirse en una tendencia positiva. A pesar de ello, sigue registrando un número de víctimas que se han enfrentado a situaciones de exclusión, en algunas ocasiones motivadas por su orientación sexual y/o identidad de género. En contraste, hay un aumento del 11.45% en los actos de hostigamientos, un tipo penal en el que se castiga la potencialidad de un perjuicio físico o moral, pese a ello tiene una reducida persecución penal.

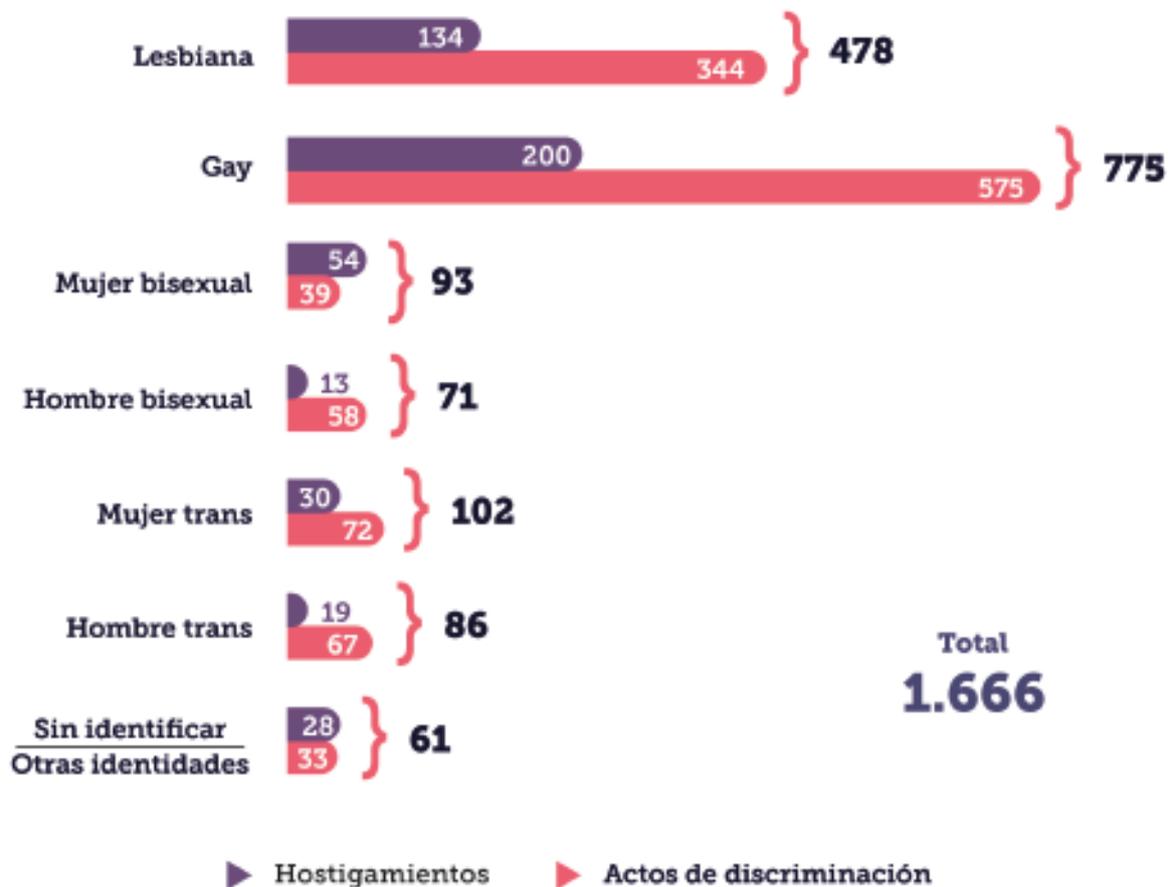
Como se ha mencionado, para el año 2023, 1188 personas denunciaron ser víctimas de acto de discriminación, de las cuales 48 eran de origen extranjeros<sup>72</sup> (Gráfico 22). Sin embargo, se carece de información en cuanto a las nacionalidades de las 36 víctimas. Los hombres gais encabezan la lista de denuncias al registrarse 575 víctimas (48.4%), seguido por 344 mujeres lesbianas (28.9%), 72 mujeres trans (6%), 67 hombres trans (5.6%), 58 hombres bisexuales (4.8%), 39 mujeres bisexuales (3.2%) y 33 personas LGBTIQ+ sin especificar<sup>73</sup> (2.7%).

---

72 43 provenientes de Venezuela, 3 República Dominicana, 1 de Estados Unidos y 1 de Guatemala.

73 La categoría persona LGBTIQ+ sin especificar se refiere a aquellas víctimas incluidas en la base de datos entregada por la Fiscalía General de la Nación que cumplen con la marcación obligatoria 'LGBTI'. Sin embargo, carecen de información detallada sobre sus identidades de género y orientaciones sexuales. En algunos casos, incluso, se las registra erróneamente cis-asexuales.

Gráfica 22. Número de víctimas LGBTIQ+ por los delitos de actos de discriminación y hostigamiento en el año 2023.



Fuente: Elaboración propia como resultado de la triangulación de datos entre la base de datos de la Fiscalía General de la Nación y el Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo (2024)

En lo que respecta al delito de hostigamiento durante la anualidad anterior, se registran 478 víctimas, de las cuales 200 corresponden a hombres gais (41.8%), 134 a mujeres lesbianas (28.03%), 54 a mujeres bisexuales (11.29%), 30 a mujeres trans (6.2%), 19 a hombres trans (3.9%), 13 a hombres bisexuales (2.7%), y 28 persona sin especificar<sup>74</sup> (5.8%). Estas personas en su gran mayoría son de origen colombiano, solo 26 son de extranjeros de nacionalidad venezolana, y nuevamente existe un margen de 16 personas de las cuales no se puede conocer su nacionalidad.

Este tipo de conducta en el ordenamiento jurídico colombiano es la representación expresa de la categoría “violencia por prejuicio”, ya que la forma de violencia se motiva en prejuicios y estereotipos negativos hacia un individuo por presuntamente pertenecer a un grupo de personas; por consiguiente, el victimario se considera legitimado para realizar un trato injusto o diferente.

Un ejemplo que respalda esta hipótesis se registró en Cartagena, donde la víctima, además de ser discriminada por su identidad de género, fue sometida a desnudez forzada. A continuación, un fragmento que explica el caso:

---

74 Ibid.

*//El 1 de marzo de 2023, Sebastián, un joven afro no binario, se encontraba en el Dollarcity del Mall Plaza de Cartagena en compañía de otras personas recorriendo el lugar. Al dirigirse a la caja para pagar los productos que había escogido, un guardia de seguridad le ordenó someterse a una requisita porque, según las afirmaciones del personal, tenía objetos en su bolsillo. Esta no era la primera vez que Sebastián enfrentaba un acto de discriminación, pues en su construcción identitaria ha vivido constantemente episodios de violencia basados tanto en prejuicios hacia su identidad de género como en el racismo y la perfilación de los cuerpos divergentes en la ciudad de Cartagena.*

*A pesar de ser forzado a levantarse el suéter y abrir su pantalón en el pasillo de la tienda, el vigilante de la empresa FORTOX continuó realizando acusaciones con la finalidad de ofenderle públicamente. La situación se tornó más humillante y vulneradora cuando, tras confrontarle, decidieron que Sebastián debía ir a un cuarto privado donde el guardia le obligó a bajarse completamente los pantalones para confirmar que no estuviera guardando ningún elemento. Al parecer, este no es el primer caso de discriminación con tintes raciales que se ha presentado con la empresa de seguridad mencionada”*

*(Fragmento extraído de comunicación de Caribe Afirmativo, 2023).*



Hubo una  
*reducción* de  
**10.35%**  
en los casos de actos  
de discriminación y  
un *aumento* del  
**11.45%**  
en los actos de  
hostigamientos.

Como ya hemos mencionado, la víctima se enfrentó a un tratamiento discriminatorio e injustificado en principio por su identidad de género, pero se le sumaron elementos raciales; esto implica analizar que las violencias y acciones de discriminación responden a “una serie de escenarios donde, a manera de tramas complejas e interrelacionadas, estas se manifiestan en una perspectiva relacional y compleja” (Caribe Afirmativo, 2022), en donde los motivos particulares del agresor aparecen imbricados y sus límites son difusos, aunque en ocasiones pareciera que prima una sobre otra.

En este caso, Caribe Afirmativo asumió la representación de la víctima en una acción constitucional, consiguiendo que un juzgado reconociera en primer fallo esta grave vulneración al aplicarse un trato desproporcional a una persona que abusó de su posición de poder para humillar públicamente a una persona afro no binaria. Tal trato no se tuvo con ninguna otra persona en el lugar y, además, no se ajusta de ninguna forma al protocolo que debe seguirse en el caso.

En este fallo, surge la conexión entre discriminación y violencia por prejuicio, ya que los prejuicios y estereotipos negativos pueden alimentar actitudes hostiles y comportamientos violentos hacia aquellos que son percibidos como diferentes o “fuera de lo común”. La discriminación, en sí misma, puede ser una expresión de poder y control que busca mantener estructuras de dominación y opresión.

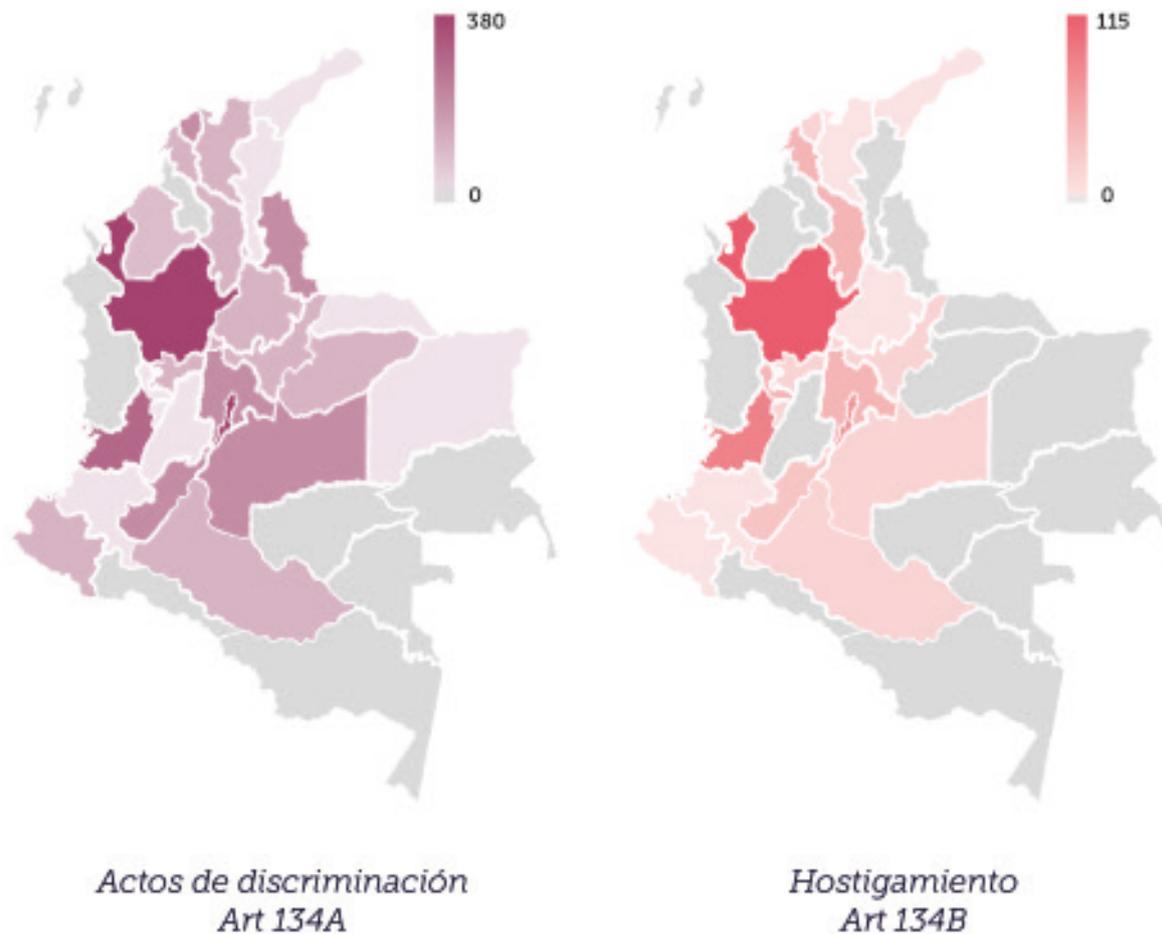
Con los actos de discriminación y hostigamiento, se logra identificar varios patrones:

1. Un patrón de discriminación que tiene como objeto a las personas del mismo sexo que realizan manifestaciones de afecto en espacios públicos y semipúblicos. Este tema fue tratado en la sentencia de tutela T-068 de 2021, en la cual señala la invisibilización como una forma de discriminación que implica que las personas LGBTIQ+ se vean obligadas a "pasar desapercibidas", limitando la expresión de sus sentimientos y sus identidades al ámbito privado. Particularmente para hombres que tienen sexo con hombres, son víctimas de discriminación, persecución y perfilación en espacios semipúblicos como centros comerciales, bajo las premisas criminalizantes de sus actos de cariño.
2. Las personas LGBT+ venezolanas en Colombia se enfrentan a una serie de prejuicios xenofóbicos y sexuales que institucionalmente suelen estar invisibilizados y desencadenan múltiples discriminaciones y violencias silenciadas en la vida cotidiana (Caribe Afirmativo, 2020).
3. Los medios de comunicación tienden a informar sobre asesinatos o las acciones delictivas que cometen las personas LGBTIQ+, pero dejan de lado las formas más comunes y persistentes de violencia cotidiana, que diariamente enfrentan y afrontan por su orientación sexual y/o identidad de género, condición de migrante, pertenencia étnica racial, entre otras.

4. El ejercicio de la “Reserva del derecho de Admisión” para limitar e impedir en varias oportunidades el ingreso de personas con identidades y expresiones de género diversas o no hegemónicas, tales como mujeres trans o personas no binarias. Esta reserva del derecho de admisiones es una atribución que tienen los titulares o dueños de locales comerciales para decidir quién puede entrar en su negocio y quien no, amparados en las disposiciones del artículo 333 de la Constitución Nacional que desarrolla el derecho a la libre competencia económica y a la libertad de empresa. Esto se logró constatar en el año 2023 en el caso *Carla Henao vs. Anónimos Bar*, donde Caribe Afirmativo realizó acompañamiento y logró conseguir un fallo favorable.

Al adentrarnos en el análisis geográfico y considerar de manera integral los delitos, observamos nuevamente un repunte en el Distrito Capital (425) y en Antioquia (386), manteniendo una tendencia que se ha manifestado en años anteriores. En este periodo, el Cauca (251) emerge con un número significativo de víctimas, acompañado por Cundinamarca (67), Huila (67) y Risaralda (67). Al examinar estos delitos de forma individual, se suma a la escala el elevado número de víctimas de actos de discriminación en el Valle del Cauca (164), consolidando a este departamento como un territorio preocupante para las personas LGBTIQ+ en este año.

Gráfica 23. Mapas de calor por departamentos por los delitos de actos de discriminación y hostigamiento en el año 2023<sup>75</sup>.



Fuente: Elaboración propia.

<sup>75</sup> El análisis del número de casos por departamentos no se realiza teniendo en cuenta el número de víctimas únicas, ya que la Fiscalía General de la Nación no entrega la información suficiente y pertinente para la sistematización adecuada. Por consiguiente, los datos corresponden al número de víctimas de la tabla desagregada entregada por la entidad.

En la respuesta a la solicitud de información dirigida a la Subdirección de Políticas Públicas de la Fiscalía General de la Nación, se informó que se contabilizaron un total de 995 procesos únicos relacionados con actos de discriminación y hostigamiento. Curiosamente, ninguno de estos casos llegó a la etapa de juicio oral, y lamentablemente, la verificación del estado y etapa específica de cada proceso no fue factible.

Con el objetivo de abordar esta limitación, se llevó a cabo una evaluación detallada de las cifras en el documento anexo enviado por la dependencia, centrándose especialmente en los actos etiquetados exclusivamente como "Actos de discriminación Art. 134A" y "Hostigamiento por motivos de raza, religión, ideología, política, u origen nacional, étnico o cultural 134 B", para los cuales se solicitó información específica.

En el caso de los actos de discriminación, al desglosar las cifras, se identifica que, de los 701 procesos, al finalizar el 31 de diciembre, 268 se encontraban INACTIVOS, lo que representa el 38% de los casos, indicando que la investigación está inactiva o se produjo una terminación anormal del proceso. Por otro lado, 433 procesos permanecen ACTIVOS, de los cuales solo 1 ha avanzado a la etapa de investigación. En cuanto a los hostigamientos, se registraron 252 procesos, de los cuales 102 están INACTIVOS y 150 se encuentran ACTIVOS en la etapa de indagación.

## Consideraciones finales

Los actos de discriminación y hostigamiento en Colombia son una problemática que traspasan la responsabilidad individual-penal, extendiéndose hasta las raíces de la sociedad colombiana, la cual tiende a otorgar las diferencias, permeando así las instituciones y cimentando un orden social desde la estructura. Este punto fue desarrollado por la Comisión de la Verdad (2022), la cual identificó que las representaciones sociales han motivado las agresiones tanto por fuera como dentro del conflicto armado, arraigándose en la categoría de «prejuicio» como móvil de la discriminación. Estos prejuicios han permeado la sociedad colombiana al erigirse en dispositivos con amplio poder cultural como la educación en la familia, las instituciones educativas y los medios de comunicación.

Los prejuicios contra personas LGBTIQ+ conlleva a la consolidación de escenarios de conflicto armado, y actualmente a la constitución de círculos de pobreza. La aprobación social como fenómeno, por acción, omisión o tolerancia/complicidad provocan en los perpetradores la justificación para sus prácticas.

De cara a lo anterior, se requiere que el Congreso de la República o el Gobierno nacional, mediante acto legislativo, modifique el artículo 13 de la Constitución Nacional para incluir de manera explícita la prohibición de la discriminación motivada por orientación sexual, identidad o expresión de género<sup>76</sup>. De la mano del trabajo interministerial crear estrategias antidiscriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género adoptables

---

<sup>76</sup> Recomendaciones a las instituciones del Estado para generar condiciones de igualdad material para las personas LGBTIQ. *Recomendación b.*

en los espacios laborales como las empresas<sup>77</sup> y hacer su respectivo seguimiento. Esta misma acción fue encabezada por el Ministerio de Defensa y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la adopción de protocolos que garanticen los derechos de personas LGBTIQ+ por parte de empresas de seguridad privada<sup>78</sup>.

En relación a lo abordado también en el capítulo, se destaca la baja cantidad de casos que ha avanzado a la etapa de investigación, resaltando la necesidad de evaluar las razones que explican la falta de relevancia que este tipo de conductas ha tenido en el progreso de los procedimientos. La presencia del 38% de procesos inactivos o con una terminación anormal podría indicar posibles problemas en la continuidad de las investigaciones o quizás la ausencia de avances sustanciales en estos casos. Esto puede deberse al tratamiento como querrela de los hechos, lo cual disminuye la im-

portancia otorgada al bien jurídico que se busca proteger. Al mismo tiempo, se traduce en una falta de priorización en las investigaciones, desconociendo el impacto significativo que tienen en la vida de las personas LGBTIQ+. Es imperativo considerar posibles mejoras en los procedimientos para garantizar una mayor eficacia y justicia en la respuesta a estas manifestaciones de discriminación y hostigamiento.

Desde este punto de vista, se remite a otra recomendación de la Comisión de la Verdad (2022)<sup>79</sup> que exhorta al Congreso de la República a reformar de la Ley 1482 de 2011 para incluir la identidad y la expresión de género dentro de las categorías ciudadanas que deben ser protegidas de actos de discriminación y exclusión; así como legislar una ley de identidad trans que permita la superación de la discriminación individual, institucional y estructural.

---

77 Recomendaciones a las instituciones del Estado para generar condiciones de igualdad material para las personas LGBTIQ. *Recomendación g.*

78 Recomendaciones a las instituciones del Estado para generar condiciones de igualdad material para las personas LGBTIQ. *Recomendación k.*

---

79 Recomendaciones a las instituciones del Estado para generar condiciones de igualdad material para las personas LGBTIQ. *Recomendación L.*





# LA VICTIMIZACIÓN CONTINUA: LAS DINÁMICAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL AÑO 2023



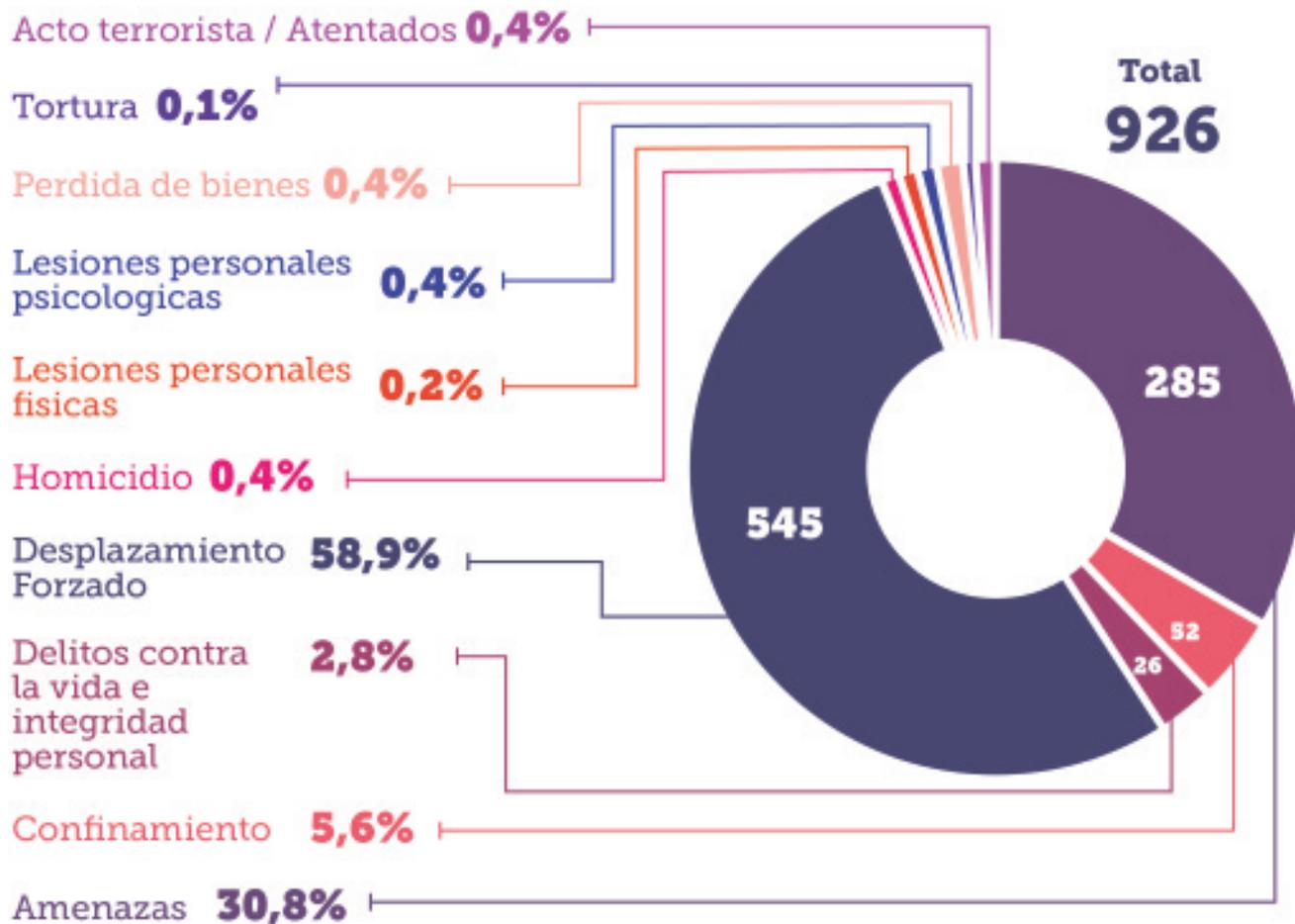
# 10.1

## Análisis de los hechos victimizantes registrados en el 2023

La Unidad para las Víctimas a través de la Subdirección Nacional de información reporta que en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 fueron incluidas 926 personas LGBTIQ+ al Registro Único de Víctimas (RUV). A pesar de que en la solicitud de información se solicitó datos desagregados sobre las orientaciones sexuales e identidades de género, éstos no fueron suministrados. La respuesta incluyó los componentes mencionados en relación al total único de víctimas LGBTIQ+ incluidas en RUV desde la entrada en vigencia de la Unidad, la cual asciende a 5890.

Los hechos victimizantes más declarados fueron los desplazamientos forzados, con 545 personas reconocidas (58.9%), representando casi 2/4 de los hechos victimizantes, seguido de las amenazas, con 285 personas reconocidas (30.8%). Esos dos valores porcentuales arrojan un dato interesante, ya que permite vislumbrar una situación complicada derivada del conflicto armado colombiano. Es posible que un registro elevado de amenazas resulte en desplazamientos forzados y un recrudecimiento de hostilidades en territorios, lo que genera estos ejercicios de movilidad forzada. Al tener en cuenta que en la escala de reportes de víctimas reconocidas se tiene en cuenta que los confinamientos (52) son hechos comunes de reportes, se puede reforzar la segunda hipótesis mencionada.

Gráfica 24. Porcentaje de víctimas LGBTIQ+ incluidas en RUV en el año 2023.



Fuente: Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo (2024)

A nivel geográfico, los departamentos de Antioquia, Cauca, Arauca y Nariño encabezan como territorios con mayor número de personas LGBTIQ+ víctimas del conflicto armado en el 2023. El departamento de Antioquia registra 115 víctimas del conflicto. Al analizar los hechos victimizantes, se encuentra que las víctimas se deben a altos reportes en desplazamiento forzado (71) y amenazas (42). Esto debe comprenderse a la luz de ser un territorio donde muchas personas LGBTIQ+ llegan a realizar sus declaraciones, ya sea por las garantías brindadas por la institucionalidad, la accesibilidad y seguridad; lo anterior, sin desconocer la posibilidad de que estas cifras puedan deberse a situaciones de conflicto armado dentro del departamento, en especial en la subregión del Urabá Antioqueño y parte del Bajo Cauca Antioqueño, donde hay presencia de grupo al margen de la ley, o en la propia ciudad de Medellín, con la delincuencia común organizada.

El siguiente departamento con más casos reportados es Cauca, con 111 víctimas LGBTIQ+. Los hechos victimizantes reportados son variados: desplazamiento forzado (54), amenazas (43), actos terroristas, combates y hostigamientos (2), lesiones personales (4) y homicidios (1). En este departamento, el conflicto armado se ha recrudecido por las disputas territoriales entre El ELN, la Segunda Marquetalia y las disidencias del Bloque Occidental

del EMC, dividido en tres frentes: Frente Dagoberto Ramos, Frente Jaime Martínez y El Frente Carlos Patiño. En el año 2023, 10 Alertas Tempranas fueron emitidas por la Defensoría del Pueblo por el riesgo a la afectación a los DD.HH y al DIH.

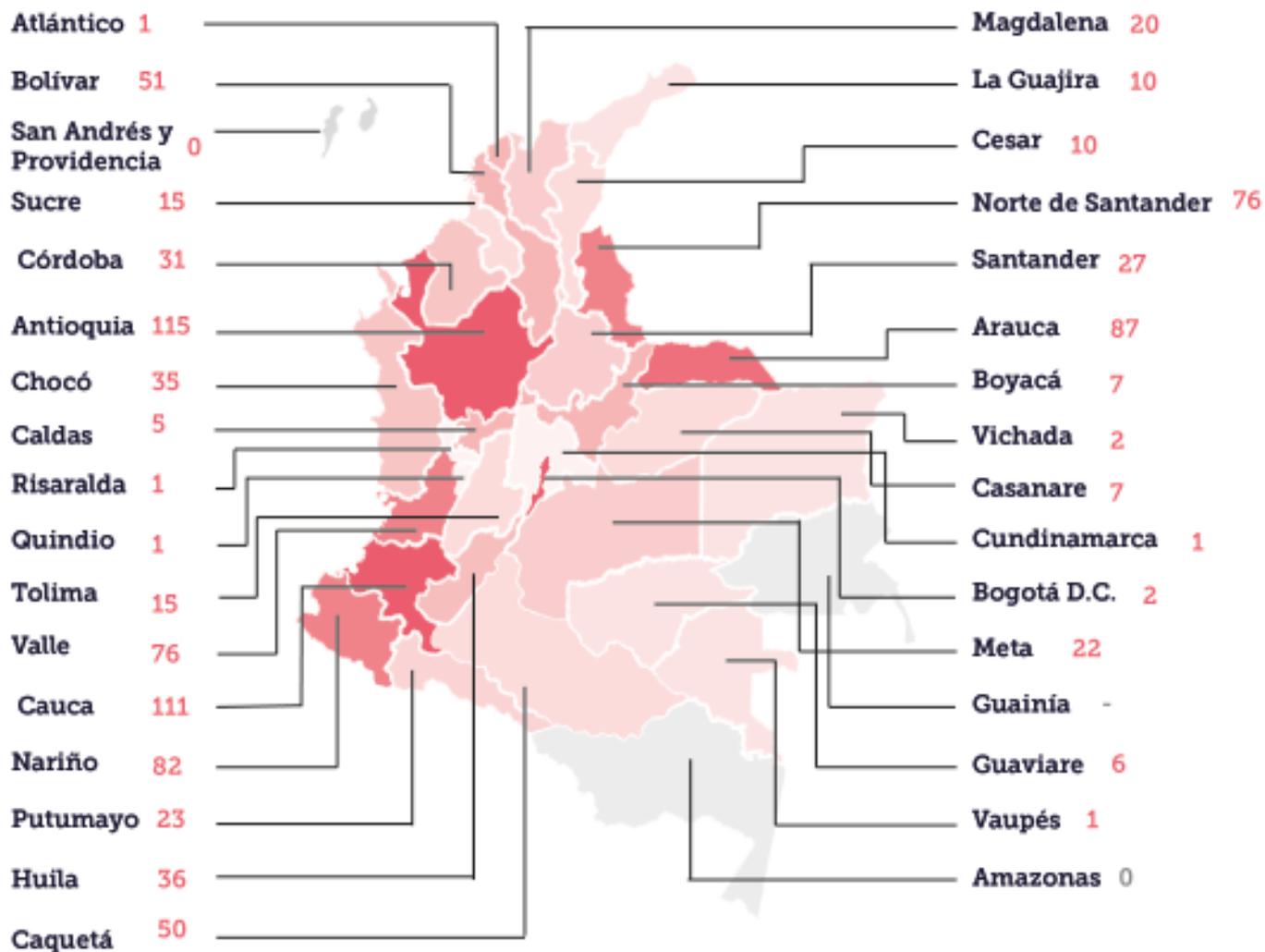
El tercer departamento con más casos reportados es Arauca, con 87 víctimas LGBTIQ+. A excepción de los mencionados, los hechos victimizantes que más se reportan son desplazamientos forzados (44) y confinamientos (41). En este territorio impera dos Alertas Tempranas, 024-21 y AT 011-23, por el riesgo de vulneraciones a la vida, la libertad, la integridad física de la población civil y la utilización de métodos para generar terror e intimidación derivada de las confrontaciones armadas entre el ELN y facciones disidentes de las FARC.

Por su parte, en el departamento de Nariño se ha registrado un total de 82 víctimas LGBTIQ+, destacándose eventos significativos como desplazamientos forzados (45 casos) y amenazas (32 casos). Durante el año 2023, gran parte del conflicto se focalizó en la región Pacífica del departamento, la cual abarca el 52% del territorio total de Nariño. Las subregiones Pacífico Sur, Sanquianga y Telembí destacan como áreas donde se han registrado mayor incidencia de actos violentos dirigidos hacia personas LGBTIQ+.

La Alerta Temprana 030-22 señala que el riesgo para la población civil de sufrir violaciones a sus derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario es elevado en esta área. Se han identificado posibles infracciones, tales como desaparición forzada, homicidio, y el uso de métodos y medios destinados a generar terror e intimidación en la población civil, entre otros.

En agosto de 2023, en el departamento de Nariño, perdió la vida el líder social Freddy Brian Archibold. Además, se registraron amenazas dirigidas a líderes sociales, activistas independientes y personas LGBTIQ+ que aspiraban a cargos de elección popular. Estos sucesos subrayan la complejidad de la situación en Nariño, evidenciando la necesidad de abordar de manera integral y urgente la protección de los derechos y la seguridad de la población LGBTIQ+ en la región.

**Gráfica 25. Mapas de calor de víctimas LGBTIQ+ incluidas en RUV por departamentos en el año 2023.**



Fuente: Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo (2023)



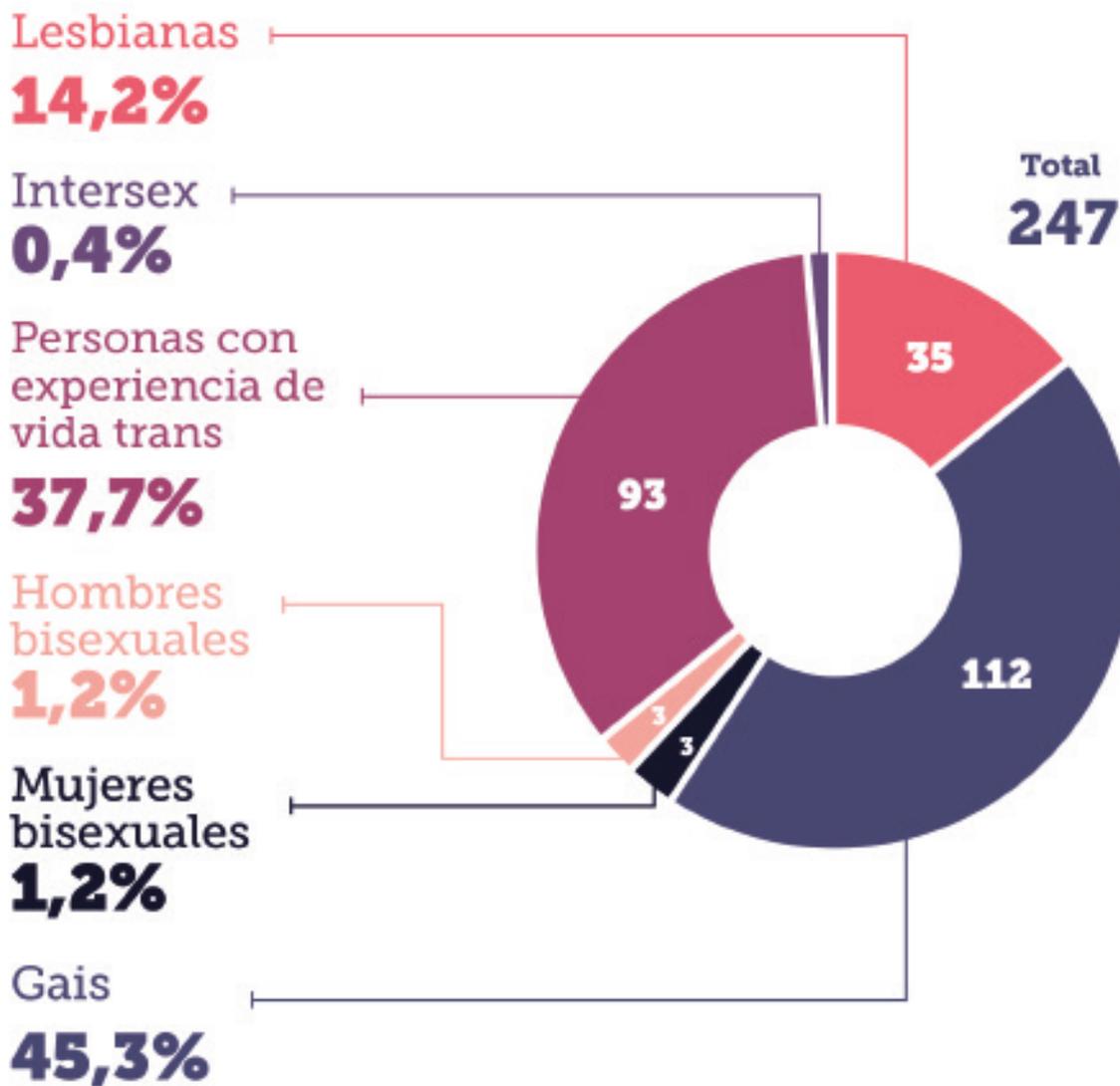
Los *desplazamientos  
forzados y  
las amenazas*  
corresponden al

**88%**

de los hechos  
victimizantes  
declarados en  
el año 2023.

En el marco del conflicto armado, se recurrió a analizar el número de solicitudes de medidas de protección. Según los datos suministrados por la Unidad Nacional de Protección en el 2023, 247 personas LGBTIQ+ fueron solicitantes: 112 hombres gays (45.3%), 93 personas con experiencias de vida trans (37.7%), 35 lesbianas (14.2%), 3 mujeres bisexuales (1.2%), hombres bisexuales (1.2%) y una persona intersex (0.4%).

Gráfica 26. Porcentaje de personas LGBTIQ+ solicitantes de medidas de protección en el año 2023.

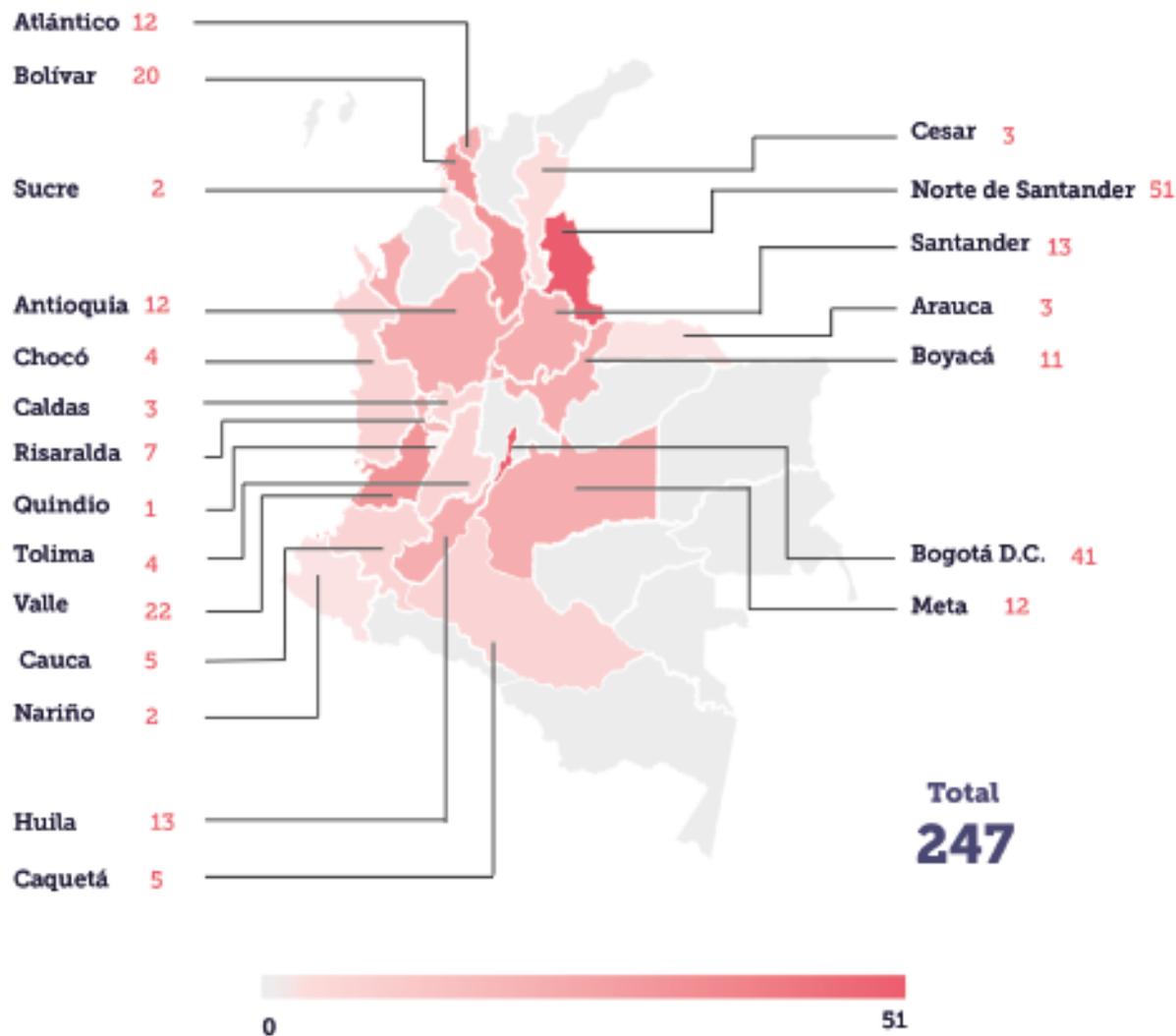


Fuente: Elaboración propia.

Los departamentos donde hubo mayores solicitudes de medidas de protección fueron Antioquia (51) y Arauca (41), dos territorios que concentran el 37% de las solicitudes y que además presentan contextos particulares. Antioquia es un territorio permeado por disputas de conflicto armado urbano, donde se ven afectadas personas LGBTIQ+. Un ejemplo de ello es el caso de Jhonier Quinceno, candidato al Concejo de Medellín, quien solicitó medidas de protección por denunciar actos de discriminación en la ciudad y, posteriormente, por ser una persona abiertamente LGBTIQ+ que aspira a un cargo de elección popular.

De la respuesta de la Unidad Nacional de Protección, se tuvo conocimiento de que, bajo la coordinación del Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Colectivo – CTARC, se realizaron trámites de medidas de protección colectiva a tres sujetos de reparación colectiva en los Antioquia, Córdoba y Bolívar, que incluyen a personas LGBTIQ+.

Gráfica 27. Número de víctimas LGBTIQ+ solicitantes de medidas de protección por departamentos en el año 2023.



Fuente: Observatorio de DD.HH de Caribe Afirmativo (2023)

Con relación a las motivaciones de estas solicitudes, la respuesta no era concisa y tenía inconsistencias que limitó su análisis. Además, en cuanto a la etapa de estas solicitudes, no se suministraron datos que permitiera evaluar cuántas solicitudes fueron aprobadas, cuantas medidas de protección fueron asignadas, ni se identificó al grupo presuntamente responsable de los hechos ni la población objeto de protección.

## 10.2

### Conflicto en zonas de la frontera

Colombia comparte fronteras con Panamá, Venezuela, Ecuador, Perú y Brasil. Estas fronteras se encuentran influenciada por las dinámicas de las actividades comerciales y recursos, así como por el tránsito pendular para el abastecimiento de bienes y servicios. En gran medida, las extensiones de las fronteras implican un control de parte de los Estados, lo que genera obstáculos en la intervención en cuanto a la regulación de las personas, los bienes y servicios.

Este control se ha complejizado por el posicionamiento de múltiples actores armados y las rentas criminales que desbordan a los territorios. Es claro que en las fronteras colombianas se registran actividades criminales como el contrabando, narcotráfico, trata de personas y de armas, entre otras conductas antijurídicas.

Debido a su gran extensión, suelen ser zonas de control difusas, donde se hace difícil la intervención de las instituciones estatales para regular el paso de personas, bienes y servicios. La vulnerabilidad socioeconómica y la ausencia de servicios primarios han facilitado el establecimiento de diversos actores armados y el desarrollo de actividades ilícitas, que inevitablemente se desbordan y afectan los territorios vecinos. De este modo, con el fin de comprender las afectaciones a los derechos humanos de personas LGBTQ+ en situación de movilidad humana, a continuación, se presenta un análisis corto sobre las dinámicas de la frontera con Venezuela, Ecuador y Panamá.

## Zona de frontera con Venezuela

Esta es una de las zonas fronterizas más amplias de Latinoamérica, con una longitud que supera los 2000km. En el departamento de Arauca<sup>80</sup>, limita con los municipios de Arauquita, Arauca y Saravena, mientras que en Norte de Santander con Cúcuta, Puerto Santander y Villa del Rosario. Según el Índice de Riesgo de Victimización-IRV-<sup>81</sup>del 2022, se observa que Arauquita y Saravena tiene un IRV de 57%, clasificando como riesgo alto, mientras que Villa del Rosario y Puerto Santander tienen un 23%, considerado riesgo medio alto. Estos datos indican una mayor probabilidad de ocurrencia de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

---

80 Arauquita y Saravena (Arauca) son municipios PDET, es decir, priorizados tras el Acuerdo de Paz entre Gobierno y las FARC-EP por las afectaciones que registraron en el marco del conflicto armado colombiano.

81 El Índice de Riesgo Victimización apoya la implementación de acciones preventivas en materia de garantías de no repetición, a la luz del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Es empleado para comparar niveles de riesgo de victimización de los municipios del país producto del conflicto armado, para generar datos importantes en la toma de decisiones y formulación de política.

En esta frontera, se constata la presencia de actores armados que se dedican al tráfico ilegal de migrantes, narcotráfico, contrabando de gasolina y alimentos, así como al control de los pasos, cobrando por el tránsito de mercancías y de personas. La Defensoría del Pueblo ha emitido 16 Alertas Tempranas que incluyen los 6 municipios de la región, principalmente debido a las confrontaciones armados entre el ELN, Los Rastrojos, estructurada asociados al Ejército Popular de Liberación y grupos residuales<sup>82</sup>, y en la actualidad, por los enfrentamientos entre el ELN y las disidencias de las FARC-EP<sup>83</sup>.

Al norte de la frontera, se dan una serie de circunstancias complejas, que incluyen *“Un tramo del oleoducto Caño Limón Coveñas (históricamente objeto de atentados del ELN, extracción y comercio ilegal, y cobros para restringir el paso)”* (Unidad de Víctimas, 2023). En la frontera entre Arauca y Venezuela, se ha

---

82 Para ampliar información, léase las alertas tempranas: 006-18, 013-18, 022-18, 026-18, 081-18, 029-19, 035-19, 018-20, 006-21, 004-22.

83 Para ampliar información, léase las alertas tempranas: 011-23, 019-23, 030-23.

establecido una ruta informal de tránsito para migrantes, mientras que también se reportan casos de confinamientos de la sociedad civil.

Según la Unidad de Víctimas (2023), en la frontera se registran desplazamientos forzados, homicidios indirectos y confinamientos, siendo los municipios de Cúcuta, Arauca y Saravena donde más se reportan hechos victimizantes.

### Zona de frontera con Venezuela



▼ ELN    ▼ Clan del Golfo    ▼ GAOR    ▼ GAO    ▼ GDO

Fuente: Elaboración a partir de información del boletín de septiembre de la Unidad para las Víctimas, 2023.

## Zona de frontera con Ecuador

En esta frontera con Ecuador limitan 7 municipios<sup>84</sup>, 4 pertenecientes a Nariño: Barbacoas, Ipiales, Tumaco y Cumbal; y 3 de Putumayo: Puerto Asís, San Miguel y Valle del Guamuez. En estos municipios, hay una alta concentración de cultivos de uso ilícito que ha conllevado a la proliferación de actores armados ilegales que disputan el control de rutas estratégicas y la explotación de minería ilegal.

Entre 2018 y 2022, se han emitido 6 alertas tempranas<sup>85</sup> debido a los enfrentamientos entre grupos armados ilegales en Putumayo y Nariño, así como al desplazamiento forzado y confinamiento de las comunidades a raíz de los enfrentamientos entre el ELN y las disidencias de las FARC-EP. Además de estos hechos victimizantes, la Unidad de Víctimas (2023) destaca la prevalencia de amenazas en la zona.

---

84 Barbacoas, Tumaco, Puerto Asís, San Miguel y Valle del Guamuez son municipios PDET.

85 Para ampliar la información, léase Alertas Temprana: 003-18, 070-18, 045-19, 027-20, 015-21, 030-22.

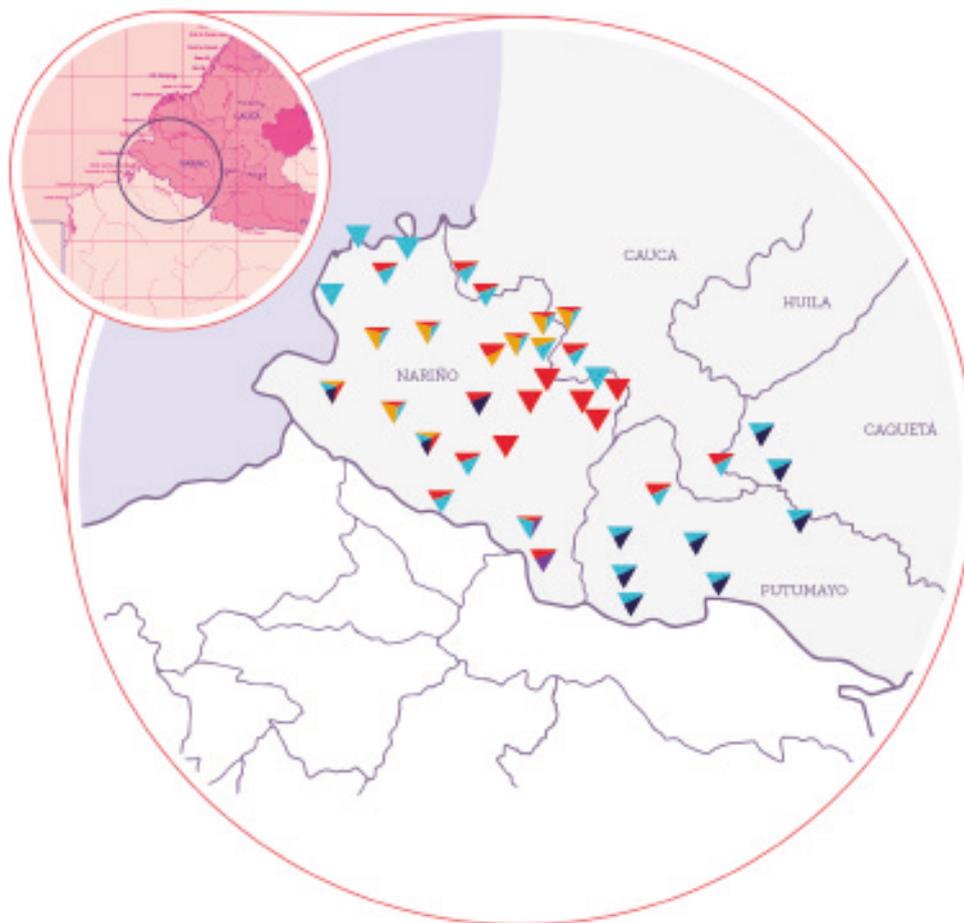
Los municipios fronterizos con Ecuador consolidan una ruta para migrantes, en especial venezolanos que buscan llegar al Sur del continente, incluyendo países como Chile o Perú. Se estima que existen alrededor de cien pasos fronterizos irregulares que conectan con el municipio de Ipiales (Nariño), donde los migrantes son interceptados por individuos conocidos como "Coyotes". Estos "Coyotes" cobran altas sumas de dinero para guiar a los migrantes en un recorrido hacia Tulcán, el primer municipio ecuatoriano en la frontera, la cual implica tres horas de caminata.

Ahora bien, las trochas de Nariño no son las únicas empleadas por personas migrantes venezolanas, pues para ingresar hacia Ecuador también emplean buses o embarcaciones hasta las fronteras de San Miguel y Puerto Leguízamo (Putumayo). La primera ruta se logra tomando el transporte terrestre por el municipio de La Hormiga, donde el siguiente destino es San Miguel que conecta con la Junta (Ecuador). Para llegar a La Junta, tienen dos opciones: evadir el control migratorio viajando por

carretera hasta Nueva Loja; o cruzar el río Putumayo para llegar a La Junta. En cuanto a la segunda ruta, desde Puerto Leguizamo cruzan un río en lancha hasta Soplín Vargas (Perú).

Los riesgos se consolidan de distintas aristas para personas migrantes, desde el intempestivo clima del corredor hasta peligros relacionados con amenazas y secuestros por grupos criminales y traficantes.

**Zona de frontera con Ecuador**



▼ ELN    ▼ Clan del Golfo    ▼ GAOR    ▼ GAO    ▼ GDO

Fuente: Elaboración a partir de información del boletín de septiembre de la Unidad para las Víctimas, 2023.

## Zona de frontera con Panamá

La frontera se extiende a lo largo de 266 kilómetros, principalmente cubierta por una densa selva tropical, ubicada en el corazón del Tapón de Darién. Esta área ha ganado relevancia al convertirse en uno de los epicentros del crecimiento de la migración internacional en condiciones de irregularidad. Los municipios de Acandí, Juradó y Unguía (Chocó), así como Necoclí y Turbo (Antioquia), han sido históricamente zonas de tránsito para personas en movilidad humana, siendo territorios donde las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) han mantenido un control hegemónico a lo largo del tiempo, según lo informado por El País en 2022. Esta regulación está estrechamente vinculada a actividades delictivas que incluyen la siembra de coca, el narcotráfico y el tráfico ilícito de migrantes.

Entre las Defensorías de ambos Estados se emitió una Alerta Binacional que abarcó los municipios colombianos de Necoclí, Turbo, Unguía, Acandí y Juradó, así como los distritos de Pinogana y Chepigan en Panamá. Esto evidencia la incidencia del conflicto armado y el crimen organizado en los procesos mi-

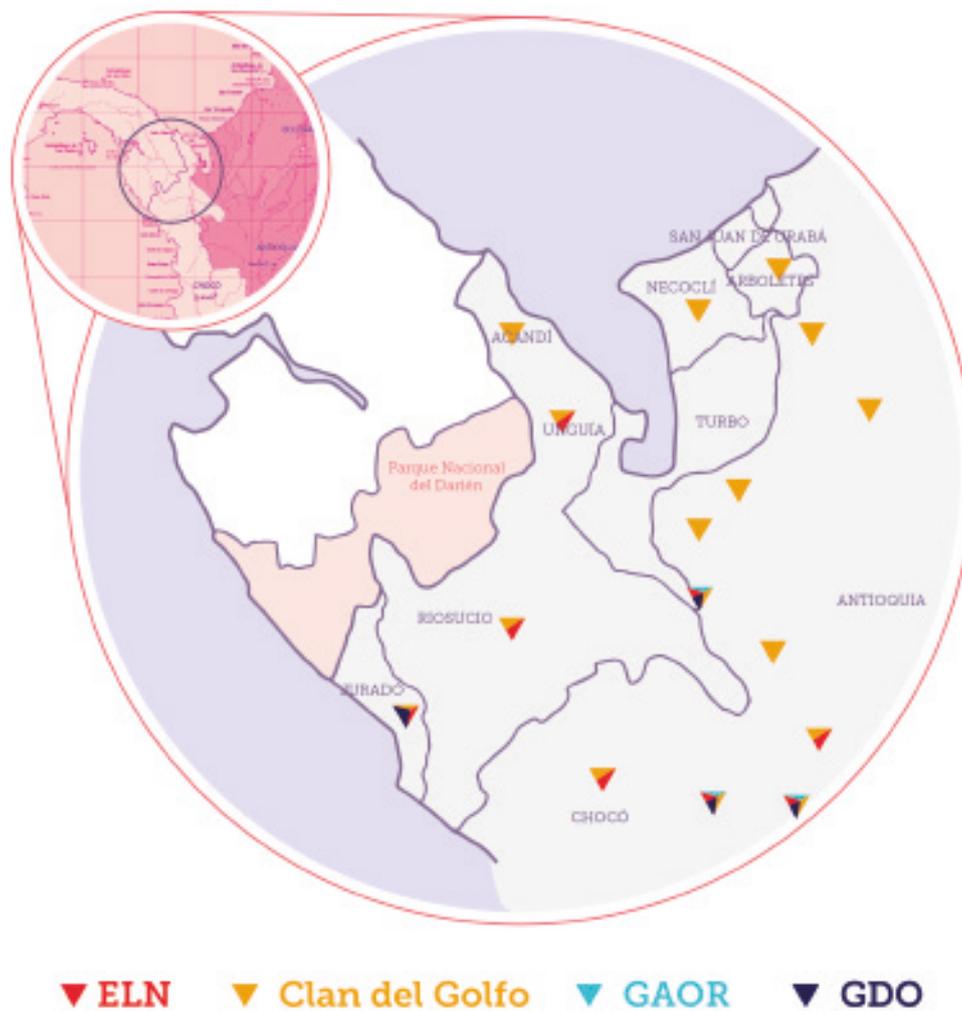
gratorios, reconociendo riesgos de accidentes con Minas Antipersonal (MAP), Munición Sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).

Caribe Afirmativo, en su informe titulado *“Lejos y a la deriva: informe sobre la situación de derechos humanos de personas LGBTIQ+ migrantes en 2022”*<sup>86</sup>, identifica que las personas LGBTIQ+, especialmente las migrantes, pueden ser víctimas de actos abusivos por parte de las autoridades de control migratorio y la Fuerza Pública en los puntos de control fronterizo. Estos abusos incluyen la retención de documentos con fines extorsivos, inspecciones abusivas dirigidas a mujeres lesbianas y bisexuales, así como comportamientos abusivos y lascivos hacia mujeres trans. Además, se señalan otros riesgos como la trata de personas, los desplazamientos forzados, el hurto durante todo el trayecto con amenazas directas a la población y la desaparición forzada.

---

86 Caribe Afirmativo (2023). “Lejos y a la deriva: informe sobre la situación de derechos humanos de personas LGBTIQ+ migrante en el 2022”. Recuperado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2023/12/V10912-DIGITAL-LEJOSYALADERIVA.pdf>

### Zona de frontera con Panamá



Fuente: Elaboración a partir de información del boletín de septiembre de la Unidad para las Víctimas, 2023.





# RECOMENDACIONES



En relación con los casos de violencias en contra de personas LGBTIQ+ recogidos por el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo en el 2023, se plantean las siguientes recomendaciones al Estado y a las entidades territoriales.

- 1.** Aplicar la Directiva 006 de 2023 de la Fiscalía General de la Nación con la intención de que los funcionarios integren en su accionar los criterios para el esclarecimiento de los hechos de violencias cuyas víctimas son personas LGBTIQ+.
- 2.** Fortalecer los procesos de capacitación al funcionariado de la Fiscalía General de Nación a nivel descentralizado y la Policía Judicial en temas de género y diversidad sexual partiendo de la Directiva 006 de 2023. Se requiere que los funcionarios que ejercen funciones de policía nacional apliquen el enfoque de género y de diversidad sexual al momento de realizar los actos de investigación (entrevistas, interrogatorios, etc.).
- 3.** Recordar que la guía de buenas prácticas para la investigación y la judicialización de violencias fundadas en la orientación sexual e identidad de género (real o percibida) de la víctima, establece que los casos de violencias en contra de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas deben partir de considerar esta categoría como sospechosa para motivar la violencia.

4. Cumplir los compromisos del Gobierno Nacional en el Plan Nacional del Desarrollo, en especial, el mecanismo articulador institucional para el seguimiento de los casos de violencia y discriminación que viven en personas LGBTIQ+, teniendo en cuenta que la responsabilidad está en cabeza del Ministerio de la Igualdad. Con este informe fue evidente la necesidad de un sistema de información cuantitativa y cualitativa que permita el desarrollo de líneas base para el diagnóstico de violencias en contra de personas LGBTIQ+ a nivel territorial y la determinación de su continuum.
5. Promover, desde el Gobierno Nacional, un diálogo de país entre autoridades nacionales y regionales, responsables de proteger la vida de las personas LGBTIQ+ para que tengan acciones coordinadas y efectivas, de cara a los planes de desarrollo territoriales.
6. Recoger, implementar y verificar desde el Estado las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en materia de personas LGBTIQ+, sobre todo las referidas a: a) la promoción de una cultura ciudadana respetuosa de los derechos de las personas LGBTIQ+; b) la activación de la Política Pública; c) el acompañamiento de los procesos colectivos LGBTIQ+; y d) la promoción de una gran acción de investigación, sanción y prevención de violencia de la mano de la mesa de casos urgentes.

- 7.** Solicitar a la Procuraduría General de la Nación el uso de su poder preferente en los casos de violencia policial, partiendo en su investigación con la hipótesis de que los casos de hostilidad policial contra personas LGBTIQ+ pueden estar motivados por la orientación sexual, identidad o expresión de género de la víctima.
- 8.** Exigir a la Defensoría del Pueblo que garantice los mecanismos de seguridad, acceso y universalidad de su aplicación de denuncias de personas LGBTIQ+ víctimas de violencia.
- 9.** Promover desde la Rama Judicial escenarios de fortalecimiento técnico a sus funcionarios y funcionarias para la aplicación de un enfoque diferencial de género y diversidad sexual en el acceso a la justicia para que, de esta manera, se eliminen los prejuicios con los que se criminalizan a personas LGBTIQ+, particularmente contra las mujeres trans.
- 10.** Agilizar el nombramiento urgente y de carrera del Viceministro de las Diversidades para la coordinación de acciones orientadas en la prevención de violencia y la garantía de proyectos de vida a las personas LGBTIQ+.

- 11.** Garantizar a las víctimas LGBTIQ+ el otorgamiento de medidas de protección expeditas y eficaces para resguardar sus vidas e integridad personal frente a actos de violencias y amenazas, con especial énfasis en los liderazgos sociales. Así como extender las medidas a su núcleo familiar y a las personas que están a su cargo en los casos que sea necesario.
- 12.** Generar desde la Unidad para las Víctimas procesos con garantías para los sujetos de reparación colectiva en articulación con la Unidad Nacional de Protección, permitiendo la atención de la situación en los territorios.
- 13.** En cuanto al acceso a la justicia y los derechos de la víctima, la Justicia Especial para la Paz (JEP) debe incluir a las personas LGBTIQ+ en el Macro Caso 11, atendiendo que la violencia sexual fue empleada sobre las corporalidades como una estrategia de guerra por algunos grupos al margen de la ley. Además, debe avanzar en la investigación del delito de persecución por motivos de orientación sexual y/o identidad de género.
- 14.** Establecer y mejorar los sistemas de información sobre personas desaparecidas coordinado por la Unidad de Personas Dadas por Desaparecidas, en articulación con otras instituciones, con accesibilidad a todos los, las y les colombianos.

- 15.** Facilitar un proceso participativo para la creación de la política pública nacional LGBTIQ+, incorporando mecanismos de verificación, monitoreo y evaluación.
- 16.** Garantizar la priorización y la búsqueda con enfoque en PDETS y consejos de paz, incluyendo la participación activa de la comunidad LGBTIQ+ y sus agendas.
- 17.** Exigir a las entidades del Estado que construyan y divulguen sus protocolos de sensibilización para sus miembros respecto a la atención de personas LGBTIQ+.
- 18.** Promover la construcción y la presentación de indicadores de impacto y transformación en acciones que afecten positivamente la vida de las personas LGBTIQ+.
- 19.** Establecer una hoja de ruta clara y específica para la Mesa de Casos Urgentes, asegurando que no sólo responda a emergencias, sino que también trabaje en la prevención de violencias contra la comunidad LGBTIQ+.

**20.** Impulsar una reforma integral de la justicia que incluya enfoques inclusivos y garantice la igualdad de derechos para la comunidad LGBTIQ+ en todos los niveles del sistema judicial.

**21.** Implementar reformas en el sistema carcelario para garantizar la seguridad y protección de las personas LGBTIQ+ en detención, evitando discriminación y violencia basada en la orientación sexual o identidad de género.

**22.** Desarrollar políticas de acogida específicas para la ciudadanía migrante y refugiada, incluyendo programas de integración que reconozcan y respeten la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género.







# **Anexo 1.**

## **Territorios en conflictos: ¿Qué pasa con la vida de personas LGBTIQ+?**

Anexo 1.  
Territorios en conflictos:  
¿Qué pasa con la vida de  
personas LGBTIQ+?

Investigación

Julieta Osorio Rojas

Frank Rangel

Heriberto Mejía mercado

Mariana Velandia

Jesús Caballero

Xilena Arrieta

Alexander Pérez

Maria del Rosario Vélez

Revisión

Selena Jiménez Gómez

## Barranquilla

Durante la última década, el Distrito de Barranquilla ha ganado reconocimiento en la región Caribe y el país por sus acciones direccionadas a promover el desarrollo económico y urbano. En cuanto al desarrollo social y garantía de derechos humanos, particularmente de derechos de personas LGBTIQ+, desde la administración local se presume a la ciudad como un territorio seguro y garante de derechos para las personas con orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género diversas. No obstante, esta es la única ciudad principal de la región que carece de una Política Pública LGBTIQ+.

Es importante mencionar que, desde el 2019, hasta la fecha en que es publicado este informe, se ha percibido un deterioro en la situación de seguridad y convivencia ciudadana, lo que ha dado lugar al registro de riesgo de afectaciones a la población civil. Esto se vió reflejado en la Alerta Temprana 037 del 2020<sup>87</sup> de la Defensoría del Pueblo, donde se advirtió el escenario de riesgo en Barranquilla y su área metropolitana por la presencia

de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia/Clan del Golfo (AGC) y grupos recientemente reconfigurados, como Los Nuevos Rastrojos y el Nuevo Bloque Costeño. Asimismo, se identificó la presencia de grupos de criminalidad organizada regional y local, como Los Costeños (también llamados Los Nuevos Costeños), el Bloque Central Renacer, Los Papalopez y Los Vega.

Luego, en el año 2023, se expidió la Alerta Temprana 022-2023<sup>88</sup> donde se reafirma la presencia de grupos armados ilegales posdesmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), como lo son las AGC, Nuevos Rastrojos-Frente Flamingo Márquez y Rastrojos Caleños. También grupos locales y regionales de criminalidad organizada, tales como Los Costeños, Papalopez, Los Vega, Los Pepes y Clan Sombra. Por último, el ingreso de nuevas estructuras transnacionales, como Los Malean (Provenientes de Venezuela), Tren de Aragua, Cartel de Sinaloa y Cártel de los Balcanes.

---

87 Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 037-20.

---

88 Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 037-20.

Estas estructuras criminales operan en todas las localidades del Distrito de Barranquilla y, además, en los municipios del área metropolitana y la zona costera del departamento del Atlántico, por donde estarían logrando sacar la droga que viene del interior del país. Por otro lado, en las Alertas Tempranas también se habla del riesgo de instrumentalización de jóvenes en barrios populares y periféricos –particularmente de quienes están desempleados y tienen escasas oportunidades de protección social– para que realicen actividades delictivas tales como extorsión, amenazas, microtráfico, atracos, entre otras.

Estos factores han marcado un panorama de inseguridad generalizada en el territorio por el aumento de extorsiones y otras violencias. Por ejemplo, en el año 2023, varios sitios de socialización e interacción de personas LGBTIQ+ fueron objeto de extorsiones, dando lugar al cierre de algunos de ellos, como ocurrió con un hotel donde recurrían personas LGBTIQ+ a tener encuentros sexuales y dos video bares de la ciudad. Asimismo, han surgido grupos de seguridad que exigen a propietarios de lugares el pago de un recurso para garantizar la seguridad de los establecimientos y, paradójicamente, la negación de realizarlo lleva al ejercicio de violencia sobre estos.

Frente a violencias contra personas LGBTIQ+, en el año 2023, en el departamento del Atlántico se registraron 13 asesinatos de personas LGBTIQ+, de los cuales 6 (47%) tuvieron lugar en Barranquilla, representando un aumento del 20%, en comparación con el año anterior. Los casos restantes se registraron en el área metropolitana de Barranquilla, específicamente en Malambo (4) y Soledad (3). Estas cifras sitúan a la capital del Atlántico como una de las ciudades con mayor incidencia de violencia contra personas LGBTIQ+ en el Caribe colombiano. Es importante resaltar que, respecto a los hechos del año anterior, muchos de los casos no avanzaron más allá de la etapa de indagación y la institucionalidad no emitió pronunciamientos sobre la situación de seguridad en el área metropolitana de Barranquilla.

En esta ciudad se han identificado dos modalidades en la comisión de estos asesinatos. En primer lugar, el uso de violencia exacerbada contra personas sexualmente diversas en sus lugares de vivienda y, en segundo lugar, el sicariato. Con respecto a la primera modalidad, durante los primeros meses del 2023, ocurrió el asesinato de Carlos Giovanni Carmona Bolaño<sup>89</sup>, un hombre abier-

---

89 Para ampliar más información, puedes consultar: <https://caribeafirmativo.lgbt/tercer-asesinato-de-una-persona-lgbtq-en-barranquilla-en-el-2021-carlos-giovanni-carmona/>

tamente gay y licenciado en lenguas modernas e inglés de la Universidad del Atlántico. La víctima fue asesinada dentro de su hogar, recibiendo aproximadamente veinte puñaladas en su cabeza y cuello, y un golpe en uno de sus ojos.

El caso más reciente, con evidentes rasgos de violencia por prejuicio, ocurrió el 30 de noviembre de 2023. Pablo Luna<sup>90</sup>, un hombre gay y gestor cultural del Carnaval LGBTIQ+ de Barranquilla, fue hallado sin vida en la Diagonal 6C con 19ª en el barrio Simón Bolívar, localidad Suroriente de la ciudad. Este crimen sigue un patrón de violencia contra hombres con orientaciones sexuales diversas; asesinatos dentro de sus residencias, con victimarios contactados presuntamente a través de aplicaciones de citas.

El cuerpo de Luna presentaba lesiones que indican crueldad y afectaciones a su integridad física, evidenciadas por los golpes contundentes en su rostro y parte superior del cuerpo, sugiriendo una animosidad por parte del agresor. Además, se registró el uso de un arma blanca, como se evidenció en las heridas encontradas en la zona del cuello.

---

90 Para ampliar más información, puedes consultar: <https://caribeafirmativo.lgbt/pablo-luna-estilista-y-organizador-de-eventos-del-carnaval-lgbtqi-en-el-sur-de-barranquilla-se-convierte-en-la-decimotercera-persona-lgbtqi-asesinada-en-el-atlantico-en-2023/>

Ahora bien, en la segunda modalidad, que es a través del sicariato, uno de los casos que registramos ocurrió el 31 de julio de 2023 en la calle 7B con carrera 5, en el barrio El Ferry. La víctima fue Luis Felipe Rolón Villegas<sup>91</sup>, un hombre gay de 24 años, quien fue abordado por sujetos que se desplazaban en una motocicleta, quienes dispararon nueve veces en su contra. Otro hecho similar ocurrió con Karla López, una mujer trans de 29 años, la cual fue impactada al menos cinco veces con arma de fuego en el barrio La Chinita, ubicado al Sur Oriente de Barranquilla. Estos hechos ocurrieron en un periodo de concurrencia de violencia homicida en el área metropolitana de la ciudad, en el cual también se registró el asesinato de Franklin Pabón<sup>92</sup> y Luisa Negrete<sup>93</sup>.

---

91 Para ampliar más información, puedes consultar: <https://caribeafirmativo.lgbt/decimo-homicidio-de-personas-lgbtqi-en-el-atlco-hombre-gay-es-asesinado-en-el-barrio-el-ferry-en-barranquilla>

92 Para ampliar más información, puedes consultar: <https://caribeafirmativo.lgbt/asesinaron-al-activista-y-enlace-lgbtqi-del-municipio-de-malambo/>

93 Para ampliar más información, puedes consultar: <https://caribeafirmativo.lgbt/cuerpo-retenido-sin-cedula-y-no-identificado-cuales-son-las-implicaciones-que-puede-haber-tras-el-asesinato-de-la-mujer-trans-de-malambo%ef%bf%bc/>

En el año 2023, otra forma recurrente de violencia fue la hostilidad policial. En esta ciudad, la Fuerza Pública continúa siendo la entidad estatal que más violencia ejerce contra las personas LGBTIQ+. A pesar de la existencia de directrices para el trato de grupos vulnerables, persisten agresiones físicas, verbales y psicológicas, mayoritariamente por parte de patrulleras y patrulleros, quienes incumplen los protocolos establecidos. El principal escenario de estas violencias se encuentra en el espacio público habitado por mujeres trans que se dedican al trabajo sexual, como la Murillo con 38 y la Calle 70, donde son sometidas a revisiones indiscriminadas, burlas y violencia verbal, así como a retenes y requisas como táctica de sabotaje. Esta última acción ha afectado directamente el mínimo vital de mujeres que, debido a los sistemas de exclusión, se ven obligadas a realizar trabajo sexual para subsistir.

Además, se ha identificado un patrón sistemático de persecución relacionado con la presencia, ocupación y circulación en espacios públicos por parte de personas LGBTIQ+. Esta persecución responde a dos factores claros; en primer lugar, que sea una pareja del mismo sexo o género y, en segundo lugar, que sean personas disidentes sexuales o que desafían el paradigma binario.

En relación con el primer punto, en Barranquilla se ha observado un patrón de persecución hacia las personas LGBTIQ en espacios públicos o semipúblicos, que incluyen parques, plazas y centros comerciales. Esta persecución es llevada a cabo por personal de la Fuerza Pública o miembros de seguridad privada, quienes se amparan en prerrogativas del Código de Policía para expulsar a parejas del mismo sexo o género por realizar muestras de afecto o, en su defecto, criminalizarlas por presuntos actos bochornosos y sexuales.

Frente a al segundo, se toma como ejemplo una situación ocurrida en la Plaza de la Paz, en contra de una persona con experiencia de vida trans, con presencia de personas vinculadas a Caribe Afirmativo.

## *Agentes de policía hostigan y detienen la realización de un grupo focal de Caribe Afirmativo y la Alcaldía de Barranquilla en la Plaza de la Paz*

18 de noviembre de 2023. El día de hoy en horas de la tarde Caribe Afirmativo y la Alcaldía de Barranquilla se reunieron con un grupo de hombres trans en la Plaza de la Paz para la realización de una actividad con personas LGBTIQ+, a tan sólo dos días de la Semana de la Memoria Trans. En este escenario fundamental irrumpieron agentes de la Policía de Barranquilla de forma grosera y agresiva, hostigando a los participantes mediante violencia verbal y requisas injustificadas. A pesar de la presencia de la institucionalidad, los uniformados detuvieron el desarrollo de la actividad, ignoraron las identidades de género de los hombres trans participantes e incluso retuvieron los documentos de identidad de dos de las personas pertenecientes a la Corporación.

(Extracto del comunicado de prensa de Caribe Afirmativo, 2023)<sup>94</sup>

---

94 Para ampliar la información, puedes consultar: <https://caribeafirmativo.lgbt/agentes-de-policia-hostigan-y-detienen-la-realizacion-de-un-grupo-focal-de-la-alcaldia-de-barranquilla-y-caribe-afirmativo-en-la-plaza-de-la-paz/>

Como se lee en el anterior fragmento, miembros de Policía irrumpen en una actividad que involucra a hombres trans migrantes, llevando a cabo inspecciones y solicitando documentación de manera arbitraria. En este acto discriminatorio, se negaron a reconocer los nombres identitarios de las personas trans presentes, exacerbando la vulnerabilidad y discriminación a la que son sometidas. Además, incurrieron en prácticas discriminatorias e hicieron retención ilegal de documentación. Estos hechos ocurrieron en presencia de funcionarios de la Alcaldía de Barranquilla, quienes resultaron con multas por defender a la ciudadanía.

Además de lo anterior, reportamos la violencia ejercida por este grupo armado legal hacia los sitios de encuentro tales como video bares que, por el bajo perfil que prefieren manejar sus administradores, se ven en la necesidad de permitir tales violencias, las cuales culminan con alguna forma de chantaje económico. Esto podría tipificarse como extorsión.

## El Carmen de Bolívar

El municipio de El Carmen de Bolívar forma parte de la Subregión de Montes de María en el departamento de Bolívar y ha sido una entidad territorial marcada por las consecuencias del conflicto armado colombiano en los años 90. Esta situación ha dejado un impacto significativo en nuestra población. En este contexto, las personas LGBTIQ+ han experimentado persecución en sus espacios de interacción, ya que estos procesos, en el pasado, fueron considerados "indeseados", especialmente cuando ocupaban espacios públicos. Esta situación de persecución, fundamentada en prejuicios, ha dado lugar a que, hasta la presente, las personas LGBTIQ+ en este territorio sean objeto de discriminación. Incluso, como lo documenta la Comisión de la Verdad en su Informe Final, en este municipio las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas han sufrido detenciones arbitrarias, violencia sexual, amenazas y torturas; violencias que se exacerbaron en el marco del conflicto armado.

Durante el año 2023, se observó un aumento de la violencia contra los derechos humanos de las personas LGBTIQ+, principalmente en forma de amenazas y hostigamientos. La Alerta Temprana 033-2022<sup>95</sup> advirtió sobre el riesgo de violaciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y afectaciones a la sociedad civil, destacando la consolidación de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)-Clan del Golfo. Estas organizaciones imponían sanciones, usurparon funciones del Estado y amenazaban a la sociedad civil.

Las AGC recurren a la violencia para infundir miedo y terror, buscando reafirmar su poder y eliminar amenazas a su autoridad. Utilizan la violencia sexual como forma de castigo para ejercer control en la vida cotidiana, pública y privada, imponiendo normas de conducta dirigidas a eliminar comportamientos y expresiones que consideran anormales.

---

95 Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 033-22.

Es importante señalar que los casos de violencia sexual o desplazamiento contra las personas OSIGD son subregistrados en las cifras oficiales. Aunque la Unidad para las Víctimas solo reporta dos casos de amenazas y dos de desplazamiento forzado, esta organización social ha conocido hechos de violencia sexual perpetrados por grupos al margen de la ley. Esto evidencia que las pocas denuncias no indican inexistencia, sino que están asociadas a barreras de acceso y a la escasa organización de este sector social.

En marzo de 2023, comenzaron a circular panfletos que declaraba como objetivo militar a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el municipio. Estos panfletos estigmatizaban a grupos históricamente discriminados, como personas trans y trabajadoras sexuales. Contenían mensajes que reprochaban y cuestionaban las identidades y prácticas sexuales, otorgándose el actor armado el poder de determinar qué acciones son válidas en el territorio.

Estos panfletos también anunciaban exterminio social al asociar a los grupos mencionados con delitos como la comercialización de estupefacientes. Además, ordenaban sacar a las mujeres transgénero de los lugares de tra-

bajo sexual, amenazando de muerte a las personas LGBTIQ+ de El Carmen de Bolívar. Se registraron cuatro panfletos amenazantes.

Estos grupos armados ilegales se encuentran tanto en el casco urbano como en el área rural de El Carmen de Bolívar, extendiéndose por toda la franja de la Alta Montaña y controlando las vías mediante retenes ilegales. También practican extorsiones mediante las conocidas "vacunas", aplicables a comerciantes, campesinos y personas que ejercen trabajo sexual en la Zona de la Troncal del Carmen de Bolívar, como una forma de protección, bajo amenaza de golpizas, amedrentamientos y violencia.

En abril de 2023, la lideresa Dania Sarith Polo, conocida como "La Pola", fue asesinada en un ataque perpetrado por sicarios en el barrio Las Palmas, a orillas del Arroyo Alférez. La lideresa hacía parte del colectivo Comunidad LGBTI de El Carmen de Bolívar, sujeto de reparación colectiva LGBTIQ+ de este territorio, y había declarado ante la Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). La investigación de su caso ha avanzado lentamente, sin información que permita identificar a los responsables.

En este municipio, se registraron casos de violencia policial contra personas con experiencias de vida trans. Las víctimas fueron perfiladas por su identidad de género, violentadas físicamente y sometidas a requisas por patrulleros masculinos, quienes las estigmatizan al insinuar su vinculación con el microtráfico. Además, se evidenciaron obstáculos en el acceso a la justicia, como la falta de personal en la oficina de recepción de denuncias, que remitía a las víctimas a Cartagena, y la discriminación de las personas LGBTQ+ al denunciar ante las autoridades. Estas últimas habrían incurrido en burlas, vacilación y prácticas revictimizantes.

Ante esta situación, Caribe Afirmativo, en colaboración con la Procuraduría General de la Nación y la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) a través del proyecto "Somos Comunidad", lleva a cabo un ejercicio de incidencia. Liderazgos sociales LGBTQ+ de la Subregión Montes de María y representantes de entidades nacionales discutieron acciones concretas para prevenir violencias contra este grupo poblacional.

## Región del Urabá - Apartadó

La Región de Urabá ha sido uno de los escenarios que ha padecido con más crudeza el conflicto armado en Colombia. Durante años, ha sido un territorio de disputa de grupos armados que atentaron contra la dignidad humana y el tejido social. Desde las décadas de 1960 y el 2000 la dinámica ha sido un relevo violento de cambios de bando e infructuosas desmovilizaciones que perpetraron el control territorial entre grupos armados ilegales como el Ejército Popular de Liberación (EPL), las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y el Clan del Golfo (Valencia, 2020). Actualmente, sigue existiendo un control territorial importante en manos de las ACCU, las AUC y el Clan del Golfo.

En la Alerta Temprana 019-33<sup>96</sup>, la Defensoría del Pueblo registra que en Antioquia, con especial acento en la zona de Urabá-Apartadó, se configuran una serie de condiciones de vulnerabilidad asociadas a la particularidades territoriales en las que las personas deben desa-

rollar sus labores de liderazgo y defensa de los derechos humanos, dado que la configuración topográfica propicia el desarrollo de economías ilegales. En esta Alerta se logra identificar los riesgos contra vida, integridad, seguridad, libertad, y defensa de los derechos humanos.

Asimismo, tuvimos conocimiento de un caso sobre un hombre gay indígena, a quien amenazaron de muerte si seguía en el territorio, debido a su liderazgo y activismo en asuntos LGBTIQ+ en su comunidad. Esto demuestra que las amenazas que reciben las personas LGBTIQ+ se recrudecen en contextos del conflicto, en consecuencia del accionar de los grupos armados al margen de la ley, como ya lo ha detallado Caribe Afirmativo (2019)<sup>97</sup>:

---

96 Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 019-23.

---

97 Caribe Afirmativo (2019). *Contra la Pared: Informe sobre la situación de DD.HH en el Caribe Colombiano 2009-2019.*

Las amenazas contra la población civil son usadas de manera sistemática, tanto por grupos armados en el marco y con ocasión del conflicto, como por estructuras de delincuencia organizada con presencia local, siendo también utilizados por grupos posdesmovilización para ejercer control del territorio y de la población civil (combos, parches, bandas, pandillas, entre otros). Estas acciones pueden tener motivaciones políticas – en los casos de amenazas a organizaciones de víctimas o a defensoras/es de derechos humanos – y económicas, evidenciadas en las amenazas extorsivas o “vacunas”, específicamente motivadas por la ocupación de espacios públicos para el trabajo sexual y la circulación de personas migrantes.

En la mayoría de los casos identificados, las amenazas operan como dispositivos de control social y territorial, que tienen sus bases en prejuicios sociales reproducidos por los presuntos grupos armados al margen de la ley, para quienes las personas LGBTIQ+ son consideradas “indeseables”, sus prácticas reprochables y moralmente cuestionables (hasta el punto de asimilarlas ilegales y equiparables a la delincuencia y el tráfico de drogas). (P. 48-49).

Frente a estos casos, esta organización realizó asesoría y seguimiento a la activación de la ruta de seguridad para ambas personas. Esto supone poner de presente que, parte de la construcción de paz, es vivir una sexualidad libre de violencias, haciendo las transformaciones culturales necesarias para que el cambio en las creencias sobre el binarismo de género y la heterosexualidad obligatoria deje de poner en riesgo las vidas de las personas LGBTIQ+.

Al mismo tiempo, es importante mencionar que hay retos vinculados con los prejuicios que tienen las personas. Así, se encontró un hecho de violencia política en el cual se cuestionó la orientación sexual de un candidato a la Alcaldía de Apartadó, debido a la defensa que sostuvo a favor de los derechos de las personas LGBTIQ+. Dado el contexto social del municipio, se señala que los ataques a la campaña política del candidato, tenía el uso instrumental del desprestigio, por tener la forma de cuestionamiento y no de reconocimiento de las orientaciones sexuales diversas.

También es importante mencionar que en el escenario electoral, Caribe Afirmativo conoció el caso de violencia política simbólica hacia una mujer abiertamente lesbiana aspirante al

Concejo Municipal de Chigorodó, Antioquia, pues quitaban su nombre y número asignado en tarjetón electoral de su publicidad por motivos prejuiciosos, en tanto, escuchaba comentarios despectivos hacia ella al momento de quitar su publicidad.

Para concluir, se denota que en el Urabá en la mayoría de sus municipios se han realizado esfuerzos por realizar una política pública de mujeres con un enfoque de diversidades. Estas luchas también se encaminan a garantizar una vida libre de violencias para las personas LGBTIQ+ en todos los municipios del Urabá y el desarrollo de una sexualidad libre y gozosa para todas las personas.

Es importante mencionar que la lucha por los derechos de las personas LGBTIQ+ y la incidencia que ha realizado la población en todos los municipios del Urabá ha dado como resultado que, desde hace dos gobiernos municipales, se cuente con un funcionariado encargado de transversalizar el enfoque de género y diversidad en la alcaldía. Por lo cual, se resalta que la mayoría de los candidatos (as) a la alcaldía de los municipios tenían propuestas en las que vinculaban a la población LGBTIQ+.

## Buenaventura

Buenaventura, situado en la Costa Pacífica Colombiana, es un distrito portuario de categoría 1 y es considerado una de las ciudades más violentas del mundo. Según el informe del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (CCSPJP<sup>98</sup>), que compara las tasas de homicidios a nivel mundial, Buenaventura ocupa el puesto 24 global y el primero en Colombia, con una tasa de homicidios del 51% por cada 100,000 habitantes. A noviembre de 2023, según el Ministerio de Justicia y Derecho, la tasa es del 37.74%, sin información diferenciada sobre personas LGBTIQ+.

Buenaventura es reconocido como un municipio PDET por el Acuerdo Final entre el Gobierno y FARC-EP, debido a que Buenaventura ha sido afectado por la violencia derivada del conflicto armado y las disputas por economías ilícitas. Esto ha impactado negativamente en el tejido social, como evidencia un estudio de la Universidad Cooperativa de Colombia (2023), que reporta más de 76 homicidios en 2023, mayormente (74%) vinculados al sicariato, así como un alto

uso de armas de fuego y disputas entre bandas delincuenciales.

La Alerta Temprana N° 039-2023<sup>99</sup> de la Defensoría del Pueblo en Buenaventura indica la presencia de varios actores armados ilegales, incluyendo grupos disidentes de las FARC, el ELN, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC – Clan del Golfo), y bandas delincuenciales como ‘Los Espartanos’, ‘Shottas’, ‘La Empresa’, ‘Los Chiquillos’ y ‘Jalisco Nueva Generación’.

Esta alerta reporta 45,000 personas desplazadas, 54 homicidios y 25 desapariciones forzadas en diciembre de 2023. También señala conductas contra grupos estigmatizados y personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género. La Comisión de la Verdad (2022)<sup>100</sup> destaca cómo los actores armados ilegales han afectado las corporalidades de personas LGBTIQ+ y disidentes sexuales, motivado por la idea de una masculinidad hegemónica y la dominación:

---

98 Universidad Cooperativa de Colombia (2023). Identificación de Políticas Criminales, homicidios en el Distrito de Buenaventura como resultado de disputa territorial, un estudio crítico. Recuperado por: <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/df19318b-2e11-4897-bf05-b6d-348da9464/content>

---

99 Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 039-23.

100 Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022). Mi cuerpo es la verdad: experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado.

// Los [grupos] armados violaron a mujeres lesbianas y mujeres bisexuales, así como a quienes empezaban sus procesos de reconocimiento como hombres trans, para obligarlas a maternar y paternar cuando quedaban embarazadas como consecuencia de la violación. En ocasiones vigilaban que continuaran con sus embarazos y que parieran, incluso con la amenaza de arrebatarles luego a sus hijos. Para la Comisión, estas personas fueron víctimas de la guerra, al igual que sus bebés, algunos de los cuales fueron secuestrados” (P. 292)

Las violencias contra personas LGBTIQ+ además de tener móviles prejuiciosos por asuntos de la orientación sexual, identidad y/o expresión de género, también puede tener una carga racial importante, en el informe «Nos decían: tras de negras, maricas»<sup>101</sup>, del Instituto Raza, Igualdad y Derechos Humanos, Caribe Afirmativo, Somos Identidad y Arcoíris de Tumaco, y le ocurrió a Marisol en Buenaventura:

// *Los paramilitares son lo peor, a mí me dijeron «o se viene por las buenas o la llevamos por las malas» [...]. Me desnudaron y se burlaron de mi cuerpo, como no me había operado... Recuerdo que uno de ellos me dijo «los negros con esa vergota para qué se ponen a chimbear, eso no se puede esconder, si quiere le hago el favor y se lo corto». Me acuerdo y la sangre se me congela. Esa gente es mala. Pero claro, yo era la única trans negra; a las demás, a las blancas, no les hicieron nada” (P. 47)*

---

101 Caribe Afirmativo, Raza e Igualdad, Somos Identidad y Fundación Arcoíris de Tumaco (2022). Nos decían: tras de negras, maricas: Experiencias e impactos del conflicto armado en personas Afro-LGBT del Sur de Bolívar y el Pacífico Sur Colombiano.

Durante el año anterior, la Unidad para las Víctimas registró a 33 personas LGBTIQ+ como víctimas de desplazamiento y a 2 personas como víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el contexto del conflicto armado. Estos datos sitúan a Buenaventura como el territorio con el mayor número de desplazamientos forzados en 2023 y el segundo en afectaciones a la integridad sexual. Sin embargo, persiste el riesgo de registrar posibles casos de reclutamiento forzado y desapariciones forzadas. Con estos datos, la Unidad informa que el 0.06% de las víctimas tiene una orientación sexual e identidad de género diversa.

En el transcurso del año 2023, se registró el asesinato de Erick, una persona LGBTIQ+ con discapacidad, conocida como "La Craqueña". El crimen tuvo lugar en un establecimiento comercial y, según información preliminar, se presume que el móvil del homicidio fue de índole prejuiciosa y homofóbica. Se sugiere que el perpetrador, actuando como ejecutor, cometió el crimen como parte de una prueba para ingresar a uno de los grupos armados de la ciudad.

En cuanto a la garantía de derechos, el Distrito ha adoptado recientemente una política pública, lo que representa una oportunidad para mejorar el acceso a estos derechos, especialmente para exigir la protección diferenciada de las experiencias de vida LGBTIQ+ en el puerto. Este avance en términos de políticas públicas es esencial para crear un entorno más seguro y respetuoso para la comunidad LGBTIQ+ en Buenaventura.

## Cartagena

En el tejido social de Cartagena de Indias, se entretajan historias diversas y complejas que reflejan la riqueza cultural y humana de esta ciudad costera. Sin embargo, en este mosaico de experiencias y vivencias, aún persisten barreras que limitan la plena inclusión y participación de ciertos grupos, entre ellos, las personas LGBTIQ+. Cartagena se ha cimentado en contraste y disputas que interrelacionan distintas aristas que convergen en las personas, pero que afecta diferencialmente a quienes son racializadas, disidentes sexuales, migrantes o se denotan empobrecidas. Tal y como lo revela la base de datos de Caribe Afirmativo "Anáfora Afirmativa", tomando como referencia un muestreo de 170 personas LGBTIQ+ que participan activamente en sus procesos, el 6.4% de las personas cuentan con un empleo digno, con todas sus prestaciones, además de que únicamente el 30% de este porcentaje ha logrado acceder a educación técnica, tecnológica o universitaria (Caribe afirmativo, 2024).

A lo largo de los años, las personas con sexualidades e identidades de género no hegemónicas han enfrentado una serie de desafíos que van desde la discrimi-

nación y la estigmatización hasta la exclusión social y la falta de acceso a servicios básicos. Ante ello, es importante tener en cuenta que desde la muestra seleccionada de "Anáfora Afirmativa" el 92.3% manifiestan la falta de responsabilidad distrital para con la generación de respuestas a población LGBTIQ+ en materia de Acceso a salud no revictimizante, apoyo en proyectos productivos, acceso a justicia y educación (Caribe afirmativo, 2024).

En este contexto, el diagnóstico participativo y la priorización de necesidades han revelado una serie de barreras que obstaculizan el pleno desarrollo y bienestar de las personas LGBTIQ+ en Cartagena. Desde la falta de datos desagregados y la discriminación en el acceso a la educación y el empleo, hasta la invisibilidad en las estadísticas oficiales y la limitación en la generación de conocimiento sobre sus condiciones de vida. Estas barreras reflejan la complejidad de los desafíos que enfrenta esta población en la ciudad.

En cuanto al año 2023 se han identificado una serie de situaciones de vulneración de derechos en los que se ha visto afectada la población LGBTIQ+ a pesar de las estrategias realizadas por organizaciones sociales, agentes de cooperación internacional y la institucionalidad. Una de las mayores afectaciones fueron resultados de miembros de la Fuerza Pública. A continuación, un fragmento de un comunicado que narra el caso:

**//** Nuevo caso de transfobia y violencia policial en Cartagena: una mujer trans fue expulsada e insultada en el CAI Los Ejecutivos cuando buscaba ayuda de la Policía.

El 11 de julio de 2023, una mujer trans fue víctima de violencia policial por parte de un agente de policía del CAI de Los Ejecutivos, luego de acudir allí para recibir ayuda. Según relata la activista y denunciante, ella se encontraba cerca al centro comercial Los Ejecutivos, cuando fue sorprendida por unas personas que empezaron a hostigarla y a preguntarle insistentemente por la hora, señalando su celular. Por la sensación de inseguridad que generó la escena, al encontrarse sola en la noche y siendo consciente de sus derechos como ciudadana, decidió acudir al CAI más cercano –el CAI de Los Ejecutivos- para solicitar acompañamiento de la policía.”

(Fragmento de comunicado extraído de Caribe Afirmativo, 2023)

Ahora bien, otro accionar de violencia policial en la ciudad le ocurrió a una familia conformada por dos padres, quienes fueron hostigados por miembros de la Fuerza Pública mientras realizaban recorrido en el Centro Histórico de Cartagena a manera de recreación. Fueron solicitados sus documentos de identidad, cuestionados sobre sus identidades y los menores cuestionadas sin consentimiento de sus padres. Es importante tener en cuenta que este caso hubo un criterio sospechoso de discriminación, puesto que no hubo cuestionamiento a ninguna pareja heterosexual que transitaba.

Es importante destacar que, la materialización la violencia policial se da por acción, en los casos en que las vulneraciones a los derechos de las personas LGBTIQ+ son causa directa de actuaciones de la Fuerza Pública; y por omisión, cuando los uniformados no atienden los llamados de atención de personas LGBTIQ+ que se encuentran en riesgo o en situación de vulnerabilidad (Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y Santamaría Fundación, 2016)

En el caso de la mujer trans que habría sido víctima de violencia policial, al intentar ingresar al CAI para explicar la situación, el agente de turno le prohibió la entrada y la increpó para preguntarle hacia dónde se dirigía. Según la denunciante, este policía sostuvo -de

manera agresiva- que “ella no podía estar allí”, pues las personas como ella “debían buscar su propia seguridad”. Es importante mencionar que, además de sus expresiones hostiles, el agente policial también invalidó por completo la identidad de género de la víctima.

Por otro lado, el 3 de abril del 2023, Cartagena tuvo la primera persona no binaria, quien habría cambiado su categoría sexo-género, siendo reconocido con “NB”. Este proceso fue resultado del acompañamiento de Caribe Afirmativo, desde donde se hizo incidencia por el restablecimiento de sus derechos, tras barreras administrativas. A pesar de este avance, la situación de discriminación no varía, puesto que una persona con una identidad no binaria fue discriminada y sometida a un trato degradante en un establecimiento comercial. Estos hechos estarían fundamentados en su construcción identitaria y racismo.

Dentro de las características que se evidenciaron durante el 2023, se puede destacar el esfuerzo interinstitucional en cuanto a la lucha contra el delito de la trata de personas, en las que, a través de estrategias como la articulación en el Comité de Trata Distrital, el Consultorio Púrpura o el robustecimiento de la campaña “La Mura Soy Yo”. Estas acciones estuvieron orientadas en la persecución de victimarios en el delito de trata de personas.

Como resultado de estas estrategias fue capturada, procesada y sentenciada Maura Llega, una persona con experiencia de vida trans, quien había incurrido en las redes sociales realizando videos en redes sociales. Su proceso se desarrolló por hacer parte de una red de explotación sexual de mujeres en el Centro Histórico de Cartagena, cuyas principales víctimas era menores de edad. El Juez de Control de Garantías decidió enviar a Maura a la Cárcel de Ternera, siendo una decisión con ausencia de enfoque diferencial, pues este centro carcelario está destinado para hombres. Maura Llega se vio obligada a cambiar su nombre y componente sexo-género para ser trasladada al centro carcelario de mujeres. A pesar del reproche social por la conducta realizada por Maura, hubo manejo mediático donde surgieron desconocimiento de las identidades de género, se emplearon tratos degradantes en las comunicaciones de los medios y la institucionalidad, lo cual revela cómo es necesario seguir fortaleciendo el enfoque diferencial y de género en estos contextos.

Si bien en la ciudad quizás no se hayan visibilizado afectaciones en cuanto al conflicto armado, en el 2023 la Unidad para las Víctimas reconoció a dos (2) víctimas: una (1) por el hecho de amenazas y una (1) por desplazamiento forzado. No obstante, se registró una ola de violencia e inseguridad barrial

relacionada con asuntos como el sicariato, el microtráfico de drogas, o las disputas por el territorio. Estas han significado un aumento en las percepciones de inseguridad para las personas LGBTIQ+ con sentimientos de miedo para transitar en el espacio público de manera libre, o limitaciones en el ejercicio del trabajo sexual para personas trans. Esto, además de distintas amenazas y constreñimientos en sus barrios.

Las situaciones de discriminación en la ciudad se acentuaron en distintos sectores identificados por personas LGBTIQ+, tales como: Los ejecutivos, Las Gaviotas, El Pozón, San Francisco, Villa Grande, y Loma Fresca. En estos barrios son recurrentes los hechos de violencia verbal y física hacia personas LGBTIQ+ a causa de vecinos o vendedores informales que habitan estos sectores.

Sumado a este panorama, se enuncia también la posición asumida por parte de la policía quienes protagonizaron situaciones de violencia y discriminación hacia personas LGBTIQ+ migrantes y colombianas, reproduciendo prejuicios, naturalizando discursos, desconociendo la importancia de la aplicación de un enfoque diferencial, y omitiendo su responsabilidad estatal con la protección de las víctimas. Ante ello, se puede destacar que por parte del

equipo de DD.HH. de esta institución se han adelantado esfuerzos en cuanto a la renovación de la misma, tratando de impulsar campañas de sensibilización dentro de la misma.

Si bien es cierto, hay trabajo por la desnaturalización de prejuicio y la garantía de derechos de la población LGBTIQ+ se han generado acciones de movilización, tipo plantones y comunicados publico rechazando acciones de discriminación sucedidas en la ciudad en CAIS de policía (especialmente en el CAI de Los Ejecutivos), centros comerciales (como lo es en Mall plaza) y en el marco de las elecciones territoriales 2023, con discursos anti derechos de aspirantes a la Alcaldía de Cartagena, como es el caso de Jacqueline Perea.

Tras el posicionamiento del nuevo alcalde, se dieron a conocer dos Decretos: el 003 del 2024 y 0065 del 2024; este último modifica aspectos del primero. Los objetivos de estos es establecer el orden público en el Centro Histórico de la ciudad, a través control de acceso a calles del Centro Histórico, afectando a trabajadores informales y criminalizando el trabajo sexual, sin considerar su condición de personas de especial protección constitucional. El decreto

refleja una falta de sensibilidad hacia las problemáticas estructurales de la ciudad y sugiere una orientación hacia el "Plan Titán". A pesar de recomendaciones de organizaciones sociales, como Caribe Afirmativo, para crear mesas de diálogo y evitar estigmatizaciones, la Alcaldía de Cartagena emitió el nuevo decreto, ampliando las restricciones a sectores adicionales del Centro Histórico.

Esta medida, que agrava las afectaciones, no solo limita el derecho constitucional al trabajo sexual, sino que también impacta otros derechos fundamentales, como el mínimo vital, la dignidad humana y el trabajo, así como la libertad de circulación en el espacio público. La medida promueve la segregación de personas que se dedican o son percibidas como dedicadas a estas labores, a pesar de las propuestas de diálogo y construcción de estrategias para prevenir y sancionar la trata de personas sin vulnerar derechos en el proceso.







# REFERENCIAS



Caribe Afirmativo (2019). *Contra la pared: Situación de los derechos humanos de personas LGBT en Caribe Colombiano 2009-2019*. Recuperado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2021/12/Contra-la-Pared.pdf>

Caribe Afirmativo (2023a). *Lejos y a la deriva: informe sobre la situación de Derechos Humanos de personas LGBTIQ+ en contexto de movilidad humana*. Recuperado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2023/12/V10912-DIGITAL-LEJOSDERIVA.pdf>

Caribe Afirmativo (2023b). *No se mata lo que no se olvida: Informe sobre la situación de derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en Colombia en el año 2022*.

Caribe Afirmativo (2023c). [Comunicado de Prensa] *Nuevo caso de transfobia y violencia policial en Cartagena: una mujer trans fue expulsada e insultada en el CAI Los Ejecutivos cuando buscaba ayuda de la Policía*. Recuperado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/nuevo-caso-de-transfobia-y-violencia-policial-en-cartagena-una-mujer-trans-fue-expulsada-e-insultada-en-el-cai-los-ejecutivos-cuando-buscaba-ayuda-de-la-policia-%EF%BF%BC/>

Caribe Afirmativo (2023d). [Comunicado de Prensa] *Juzgado de Cartagena reconoce acto de discriminación del personal de Dollarcity a una persona afro no binaria, por prejuicios raciales y de género*. Recuperado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/juzgado-de-cartagena-reconoce-acto-de-discriminacion-a-persona-afro-lgbtq-de-personal-del-dollarcity-por-prejuicios-raciales-y-de-genero%EF%BF%BC/>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022). *Mi cuerpo es la verdad: experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado*.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022b). Hallazgos y Recomendaciones de la comisión de la verdad de Colombia. <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones-1>

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 003-18

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 006-18

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 013-18

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 022-18

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 026-18

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 070-18

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 081-18

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 029-19

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 035-19

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 045-19

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 018-20

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 027-20

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 006-21

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 015-21

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 030-22

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 006-21

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 011-23

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 019-23

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 030-23

Unidad para la víctimas (2023). Índice de Riesgo de Victimización 2022. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/irv2022.pdf>

Universidad del Externado (2024). Balance preliminar en materia de homicidios, afectaciones a Derechos Humanos y enfrentamientos armados en Colombia durante el 2023". Puede encontrarse: <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2024/01/Balance-Homicidios-y-Derechos-Humanos-2023.pdf>



En memoria de:

## Dania Sharith Polo "La Pola"

Lideresa trans, defensora de derechos humanos, declarante ante la CEV y la JEP, parte del sujeto de reparación colectiva LGBTI del Carmen de Bolívar, participante de los procesos de la Casa de Caribe Afirmativo en El Carmen de Bolívar.



15  
años

Instagram icon @caribeafirmativo

X icon @caribeafirmativ

[www.caribeafirmativo.lgbt](http://www.caribeafirmativo.lgbt)

